



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 3 de noviembre de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	6
GENERALES (1).....	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	28
<i>Evaluación Ambiental</i>	28
<i>Seguimiento Ambiental</i>	39
<i>Permiso Sectorial</i>	43
<i>PAS 132</i>	44
<i>Pertinencia</i>	45
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	46
<i>Obras menores y otros</i>	58
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	64
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	77
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	77
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	77
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	86
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	94

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
IND	; Instituto Nacional de Deportes
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente



SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 03 de noviembre de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria en segundo llamado, por videoconferencia, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrarzábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Alejandra Cristi, jefa de Comunicaciones y Natalia Severino, asesora. Asistió también Nicolás Fernández, jefe de Gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asistió el arquitecto Iván Poduje, de la oficina Atisba Estudios y Proyectos Urbanos, para exponer su propuesta de proyecto para el MH Bodegas de la Viña Santa Carolina y recabar la visión del CMN, previo a su ingreso formal.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Carolina Lira, Javier Ruiz, Claudia Cento, Isabel Barrios, Marcela Becerra, Patricio Mora, Cristián Aravena, Roberto Jorquera, Ignacia Núñez, Carolina Guzmán, Marcela Pozo, Nicolás López, Alejandro Cornejo, Carlos Ortiz, Susana Simonetti, Gloria Núñez, Javiera Ábalos, Ana Barrera, Daniela Díaz, Francisca Correa, Pilar Ascuy, Rodrigo Órdenes, Polyn González, María Paz González, Yasna Guzmán, Mariano González y Pablo Cuevas.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - La consejera Cecilia García – Huidobro se refiere a las medidas de mitigación, reparación y/o compensación realizadas en el marco de los proyectos que ingresan al SEIA. Plantea que la mayoría de estas medidas no son innovadoras y no tienen un impacto importante. Por lo anterior, propone realizar una comisión para poder hacer seguimiento y acompañamiento a los proyectos que consideren este tipo de medidas, a modo de programa piloto.

Los consejeros coinciden en la importancia de trabajar el tema de las compensaciones; proponen acciones a efectuar en el marco de las comisiones del CMN en conjunto con la ST, como por ejemplo, realizar un banco de proyectos e incentivar la investigación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 26.10.2021, con la participación de las consejeras Cecilia García Huidobro y Loreto Torres, y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Pablo Jaramillo, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Omar Recabarren, Lisette López, Daniel Lara y Patricio Carvajal.

3. Por Ord. MMA N° 212860 del 02.08.2021 el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe técnico sobre la solicitud de declaración como SN del área denominada "Humedal Desembocadura río Copiapó", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4416 del 02.08.2021).

La I. Municipalidad de Caldera ha solicitado la declaración como SN de un área de 116,76 hectáreas, que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público con fines de conservación y desarrollo de actividades productivas de bajo impacto ambiental. El SN propuesto se emplaza cercano a áreas silvestres protegidas oficiales, entre ellas, los SN Granito Orbicular, SN Humedal Costero de Totoral y Carrizal Bajo, y los Parques Nacionales Nevado Tres Cruces y Llanos de Challe. Además, el área solicitada se encuentra adyacente al Área Marino Costero Protegida Isla Grande de Atacama. En la zonificación del Plano Regulador Intercomunal Costero de la Región de Atacama se inserta en la Zona de riesgo de inundación y/o delimitación de cauces (ZRN – 2).

Los motivos de la declaratoria señalados en el expediente son el valor ecológico, ya que el humedal de la desembocadura del río, junto a las lagunas y salinas costeras, corresponde a un

sistema único en una matriz desértica y tiene un rol fundamental para la mantención de la flora y fauna de la zona, especialmente para especies de aves migratorias. Asimismo, los valores complementarios y socioculturales se sustentan en la presencia de los geositos "Humedal Costero Río Copiapó y Las Salinas", "Angosturas" y "Sismitas", reconocidos por su interés geomorfológico, y en el patrimonio ancestral representado por antecedentes arqueológicos y el turismo, debido que el sector presenta contraste y diversidad de ambientes entre el sector bajo y húmedo, en comparación con los sectores de ladera que son secos y de escasa vegetación.

Los objetos de conservación (OC) de filtro fino corresponden a la avifauna, al Camarón del norte y la fauna acuática; los de filtro grueso a los recursos hídricos, la vegetación hidrófila y la flora del humedal y al matorral desértico costero; los funcionales integran las geoformas y el paisaje, y los culturales incluyen al patrimonio paleontológico y geológico.

Las amenazas a los OC consisten en el ingreso de vehículos motorizados, visitas no reguladas, extracción de agua, presencia de especies exóticas invasoras y animales domésticos, actividad ganadera extensiva, extracción de bienes arqueológicos y paleontológicos, pesca recreativa desregulada y caza furtiva, disposición de residuos y microbasurales, contaminación del agua por nutrientes y metales pesados, incendios, perros y desastres y fenómenos naturales.

En la solicitud se propone que el área postulada sea administrada por la I. Municipalidad de Caldera. Como apoyo a la administración se conformará un comité asesor integrado por representantes de servicios públicos, incluyendo las Seremi del MMA, Bienes Nacionales, Agricultura, Defensa Nacional y Economía, Fomento y Turismo, sumando al Gore, el Servicio Agrícola Ganadero, la Conaf, y las Subsecretarías para las Fuerzas Armadas y de Pesca y Acuicultura y el Servicio Nacional de Turismo. Adicionalmente, el comité incorporará a los dueños de los predios privados colindantes, operadores turísticos, la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama y representantes de la comunidad de Caldera, entre otros.

El plan de manejo preliminar se compone de los programas de Administración, Conservación Ambiental, Investigación, Educación e Interpretación Ambiental y de Uso Público e Infraestructura.

Informe técnico del CMN

Se propone agregar los siguientes OC:

- Geomorfología, dado que el cuerpo fluvial desemboca formando un humedal costero que posee depósitos de arenas aluviales, observándose además dunas parabólicas y embrionarias asociadas al cordón litoral.
- Fauna, ya que se han detectado 122 especies de aves, de las cuales 119 son nativas, 7 se encuentran Casi amenazadas y 2 en categoría Vulnerable, registrándose también 10 especies de mamíferos, de las cuales 7 son nativas, 1 endémica y 2 introducidas.
- Invertebrados, donde destaca la especie *Cryphiops caementarius* o Camarón de río del norte, que se encuentra restringido al río Copiapó, identificándose también 44 taxa de invertebrados, destacando el grupo de insectos acuáticos en términos de representatividad.

- Flora y vegetación, toda vez que la vegetación del área se encuentra clasificada dentro del piso vegetal Matorral desértico mediterráneo costero de *Heliotropium floridum* y *Atriplex clivicola*, mientras que en la composición florística se han identificado 70 especies y 10 géneros; 38 de las especies registradas son especies nativas, 20 introducidas y 16 endémicas.

Los atributos de patrimonio natural para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje natural, de relevancia alta, constituido por diferentes formas litorales que incluyen acantilados de roca dura, plataformas de abrasión, cordón litoral y humedal, playas arenosas y acantilados vivos de rocas blandas.
- Flora y vegetación, de relevancia muy alta, identificándose 70 especies y 10 géneros en la composición florística, de las cuales 38 son especies nativas, 20 introducidas y 16 endémicas.
- Fauna, de relevancia muy alta, por la presencia de avifauna, especies migratorias, mamíferos, reptiles, peces, invertebrados y zooplancton y de endemismos restringidos como es el caso de la especie *Cryphiops caementarius*.
- Ecosistemas singulares, de relevancia muy alta, dado que la alta singularidad de los humedales costeros de la región proporciona hábitats en un contexto desértico. Además presenta relevancia ecológica porque el cuerpo de agua se mantiene como remanente de un paleoestuario, donde es posible encontrar especies presentes en los ríos de más al sur con especies de zonas áridas.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia alta, por la provisión de agua, regulación del sistema hídrico, hábitats para especies y turismo.
- Geología y geomorfología, de relevancia muy alta, por la diversidad de formas existentes en el territorio.
- Paleontología, de relevancia alta, debido a la presencia de las formaciones Estratos de Caldera y Bahía Inglesa.

En los atributos del patrimonio cultural para la conservación se incluye a la arqueología, toda vez que los lugares cercanos al área propuesta son reconocidos por su relevancia arqueológica, ligado a la presencia de conchales, recintos circulares, montículos y evidencias de arte rupestre asociados a restos materiales arqueológicos, con una ocupación constante desde los primeros pescadores arcaicos durante los principios del Holoceno hasta tiempos recientes. Se incorpora también el atributo histórico por el hallazgo de estructuras y restos materiales de las antiguas salinas que se ubican al norte de la desembocadura, entre las lagunas costeras, utilizadas hasta principios del siglo XX. En tanto, el atributo recreacional refiere al uso turístico.

El área es de interés para la ciencia dado que ofrece posibilidades para investigaciones de paleontología, zoología, botánica, ecología y de formaciones naturales. Además, es de interés para el Estado ya que se encuentra contemplada en las categorías de Sitio Prioritario para la Conservación Morro Desembocadura Río Copiapó, se encuentra consignado en el Plan Nacional de Protección de Humedales y en el Bien Nacional Protegido Morro Desembocadura Río Copiapó.

La Comisión de Patrimonio Natural plantea la ampliación del área a proteger, considerando criterios geomorfológicos y ecológicos, incluye la terraza fluvial cuenca arriba, todo el sistema de humedal y cuerpos de agua secundarios, hasta la línea de más baja marea (incluyendo así el área de alimentación de las aves neotropicales e interhemisféricas), y sin considerar el camino construido; el área propuesta abarca 283 hectáreas.

Debate y acuerdo

En el debate el consejero Gastón Fernández consulta si estas iniciativas de protección son a iniciativa del CMN o de otras entidades y pregunta por qué no se protege Punta de Choros. La ST aclara que son a iniciativa del MMA o de terceros pero gestionadas por el MMA, que solicita al CMN el informe técnico remitiendo los expedientes; se aclara que la ST no los elabora.

Los consejeros plantean la necesidad de incorporar los antecedentes paleontológicos del sector Los Dedos y fortalecer la información arqueológica en vista de la existencia de ocupaciones de gran antigüedad, en atención a que esta materia es de interés para la ciencia.

Se acuerda de manera unánime elaborar un informe técnico favorable para la declaración del SN "Humedal Desembocadura Río Copiapó", considerando una ampliación del polígono propuesto. Asimismo, se deberá complementar el expediente considerando el componente arqueológico del área, siendo este otro aspecto de alta relevancia científica y patrimonial.

4. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102126 del 13.09.2021, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 5531 del 15.09.2021).

De la revisión del EIA, se observa que para una serie de variables ambientales no se contrasta la situación previa a la ejecución del proyecto, sino que se evalúa considerando una comparación desde el actual estado de avance del mismo. Debido a que no se han evaluado apropiadamente los eventuales impactos al ecosistema dunario del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y no se consideran medidas de mitigación y compensación, se acuerda presentar observaciones al EIA, sobre flora y vegetación, fauna, geomorfología, vibraciones, riesgos naturales y ruido, junto con solicitar lo siguiente: evitar la incorporación de especies de flora exótica invasora e invasiva en las áreas aledañas al SN; remitir durante la evaluación ambiental un estudio predictivo sustentado en imágenes satelitales que señale en qué magnitud las obras realizadas y por realizar han contribuido y/o contribuirán en la activación del campo dunar u otras alteraciones geomorfológicas de largo plazo; incorporar un estudio predictivo de las vibraciones ocasionadas con motivo del proyecto y las labores proyectadas, su ponderación con respecto a la afectación en la consolidación de la ladera, y el aumento del riesgo por remoción en masa para el SN, y evaluar y presentar una propuesta de tratamiento y reincorporación de la arena al campo dunar, elaborada por un/a profesional con experiencia en geomorfología. En caso de corroborar impactos significativos en el SN, se deberá presentar una propuesta de medidas de mitigación y compensación, según corresponda. Además, se entregan precisiones al procedimiento ante hallazgos paleontológicos no previstos.

5. Por memo N° 38 del 21.10.2021 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite minuta del 18.10.2021 de la Dirección Regional de Conaf, que actualiza información de cambios ambientales observados en el SN Río Cruces Chorocamayo– Sitio Ramsar Carlos Anwandter, comunas de Valdivia y Mariquina (Ingreso CMN N° 6295 del 21.10.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía, informando la eventual relación con los antecedentes anteriormente aportados por el CMN, indicando que podría existir una continuidad en el fenómeno observado en relación a un proceso progresivo de toxicidad en el ecosistema, junto con solicitar informar el estado de la causa y efectuar peritaje. Además, se solicitará que el individuo de cisne de cuello negro que presentaba opistotono quede en cadena de custodia y se le realicen nuevas pericias en un laboratorio especializado en toxicología.

6. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, por Ord. N° 756 del 04.10.2021 dirigido al Seremi de BBNN de Atacama, remite el informe realizado por el Museo Paleontológico de Caldera y la Corporación Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama, en relación a la denuncia por ocupación irregular realizada sobre el "Yacimiento Paleontológico Cerro Ballena", ubicado en el Bien Nacional Protegido (BNP) "Cerro Montevideo - Sector La Ballena"; adjunta informe de prospección con Geo Radar (Ingreso CMN N° 6071 del 12.10.2021).

Se acuerda manifestar preocupación al Ministerio de BBNN respecto a la situación del BNP por la presencia de tomas irregulares, además de consultar por las acciones que se han realizado en cuanto a la administración del bien; solicitar tomar contacto con la Conadi sobre eventuales superposiciones de reclamaciones de territorios por parte de pueblos originarios con el área del BNP, con el propósito de adecuar sus procedimientos respetando el estatus de área colocada bajo protección oficial, y solicitar la convocatoria de una mesa de trabajo que considere la participación del CMN, Minvu, I. Municipalidad de Caldera, GORE y Conadi, entre otros, con el propósito de definir un curso de acción para abordar la problemática y otras acciones en favor del BNP.

7. Por memo N° 51 del 30.07.2020 de la OTR del CMN del Biobío, se remite carta de los Sres. Claudio Perone Perone y Ximena Perone Chávez, propietarios del Fundo Perone, ubicado en el SN Península de Hualpén, quienes responden a Ord. CMN N° 2069-2020 y solicitan autorización para terminar las obras del camino de acceso a su fundo. Adicionalmente, por memo N° 78 del 10.03.2021, se recibe correo electrónico del 06.03.2021 del Sr. Felipe Canales Navarrete, funcionario de la I. Municipalidad de Hualpén, quien informa sobre denuncias y solicita realizar fiscalización a los Fondos Peroné, Santa Eloisa y Las Escaleras (Ingresos CMN N° 3942 del 03.08.2020 y N° 1386 del 11.03.2021).

Se acuerda modificar los acuerdos de las sesiones del 09.09.2020 y 14.07.2021, además de remitir los antecedentes al CDE y Ministerio Público, solicitando investigar eventuales infracciones a la Ley de MN como también la adopción de acciones judiciales debido a inconsistencias entre las acciones ejecutadas y autorizadas mediante Ord. CMN N° 4148 del 23.11.2020, incluyendo los antecedentes disponibles sobre tala de bosque nativo de preservación con presencia de *Citronella mucronata* (Naranjillo), no autorizada por el CMN.

8. El Sr. Héctor Sepúlveda, ONG Vigilante Costero del Maule Sur Pelluhue - Chanco, por correo electrónico del 14.09.2021 solicita apoyo para la firma de una postulación de un Fondo de Protección Ambiental del MMA (Ingreso CMN N° 5475 del 14.09.2021).

Debido a la falta de anticipación en la presentación de la solicitud, no fue posible atender el requerimiento en los tiempos establecidos. Por consiguiente, se acuerda informar al interesado manifestando el interés del CMN en las actividades de difusión y puesta en valor de los SN para futuras instancias y remitir el contacto de la OTR del CMN del Maule.

9. El Sr. Heraldo Saldivia P., Director del Museo Regional de Aysén, por correo electrónico del 24.09.2021, invita a participar de la primera versión de la Semana de la GeoPaleontología de Aysén, a realizarse entre el 18.10.2021 y 23.10.2021 (Ingreso CMN N° 5777 del 29.09.2021).

El Sr. José Pérez, paleontólogo de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, asistió y participó en actividades relacionadas con el tráfico ilícito de bienes paleontológicos, entre otros temas relacionados.

10. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo de la Universidad Católica de Chile, por formulario web del 05.10.2021, solicita permiso de excavación paleontológica para el proyecto "Casona de Pirque UC", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5929 del 05.10.2021).

Se acuerda informar la no admisibilidad del requerimiento, debido a que no corresponde a una solicitud de permiso de excavación y/o prospección paleontológica.

11. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Anglo American, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de septiembre de 2021, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5948 del 06.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

12. El Sr. Felipe Riquelme, representante legal de Centella Transmisión S.A., por carta del 07.10.2021, revoca patrocinio otorgado a la paleontóloga Sra. Constanza Figueroa y solicita cambio de titularidad para el PAS N° 132 de paleontología otorgado por Ord. CMN N° 2748 del 25.06.2021 a la paleontóloga Sra. Nathalia Fouquet, en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 KV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5988 del 07.10.2021).

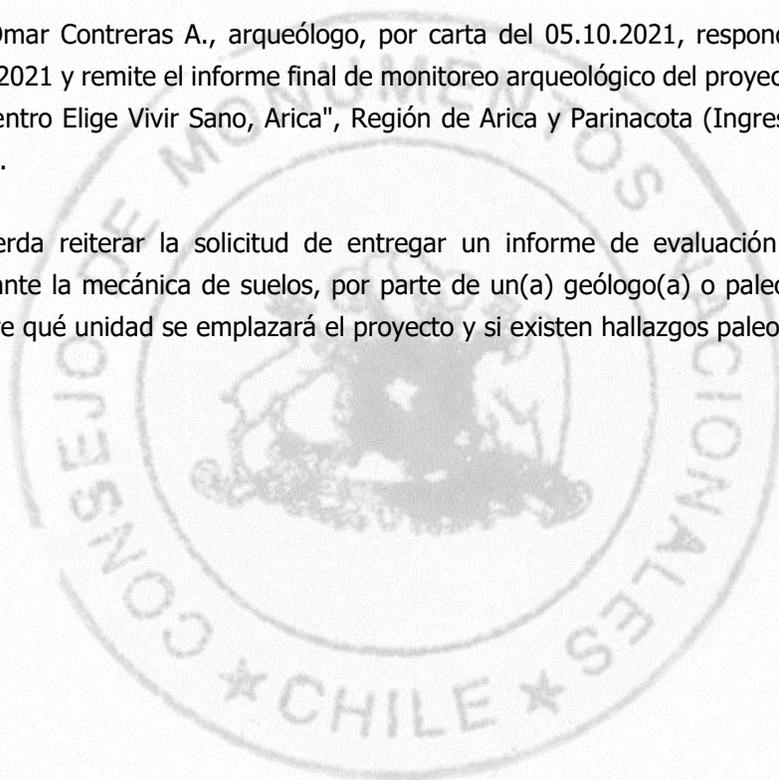
Se acuerda solicitar información a la Sra. Constanza Figueroa respecto al estado actual de las obras, las acciones efectuadas, el estado y el depósito de los fósiles recolectados, y solicitar al titular remitir los antecedentes completos para la tramitación de un nuevo permiso de prospección y/o excavación, incorporando el formulario en función de los antecedentes actualizados del proyecto.

13. El Sr. Félix Gallardo S., Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 36 del 14.10.2021 responde Ord. CMN N° 1281 del 26.03.2021, sobre hallazgo paleontológico en obras fluviales del proyecto "Mejoramiento ruta B-241, eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama" y remite antecedentes del Sr. Mario Suárez, solicitando permiso de prospección y/o excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 6147 del 14.10.2021),

Se acuerda otorgar el permiso, acogiendo al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como institución depositaria; pronunciarse conforme y autorizar la reanudación de las obras, debiendo realizarse en conjunto y previa coordinación con la ejecución de las actividades paleontológicas; solicitar que las imágenes de próximos informes consideren una escala visible y acorde al objeto registrado; incorporar a la metodología la implementación de un monitoreo permanente de cualquier excavación que se realice en el marco del proyecto, además de implementar charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

14. El Sr. Omar Contreras A., arqueólogo, por carta del 05.10.2021, responde Ord. CMN N° 1728 del 16.04.2021 y remite el informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5958 del 06.10.2021).

Se acuerda reiterar la solicitud de entregar un informe de evaluación de las calicatas efectuadas durante la mecánica de suelos, por parte de un(a) geólogo(a) o paleontólogo(a), para determinar sobre qué unidad se emplazará el proyecto y si existen hallazgos paleontológicos.



GENERALES (1)

Se incorpora el consejero Fernando Pérez.

15. Propuesta de proyecto para el MH Bodegas de la Viña Santa Carolina, comuna de Macul, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida al arquitecto Iván Poduje, de la oficina Atisba Estudios y Proyectos Urbanos, que ha solicitado exponer la propuesta de proyecto para recabar la visión del CMN, previo a su ingreso formal.

Exposición del Sr. Iván Poduje

El Sr. Poduje informa respecto a la iniciativa proyectada en el MH Bodegas de la Viña Santa Carolina, emplazado en una zona industrial definida en el PRC, en donde se encuentran actualmente las oficinas de la viña. La iniciativa plantea mantener la viña en el mismo emplazamiento, reconvertir terrenos industriales y otorgarle valor al MH.

A modo de antecedente, el expositor informa que la viña cuenta con un proyecto de restauración arquitectónica y de paisajismo que comenzó el año 2010, que puso en valor la triada compuesta por el parque, las bodegas y la casa de la viña, retirándose los edificios colapsados por el terremoto del año 2010. Además, se restauraron oficinas, se efectuaron plantas libres y se adaptaron las naves interiores, agregándose volúmenes menores. Estas obras no se encuentran regularizadas, estando pendiente la aprobación del CMN.

Se señala que las bodegas son un símbolo de la viña, son parte del recorrido que se realiza a los clientes y también son arrendadas para eventos. El proyecto a presentar mantiene este elemento y busca la reconversión de algunas áreas debido al desarrollo inmobiliario que ha tenido el sector, por lo que se está planificando con tiempo una eventual modificación del PRC para integrar un uso residencial, junto con poner en valor el parque, la casa y las bodegas. Para ello, se propone abrir el parque e incorporarlo al barrio, junto con extenderlo hacia el sector oriente, generando recorridos por el interior de las bodegas. En cuanto a los edificios existentes, estos se mantienen pero se propone su reconversión y reciclaje.

La propuesta busca que el MH sea protagonista en el barrio, proponiéndose efectuar un eje de norte a sur y una conexión vial interior, lo cual se complementa con un proyecto inmobiliario que considera un conjunto de torres de 10, 15, 20 y 22 pisos de manera escalonada, que por medio de la extensión del parque hacia el oriente consideran un distanciamiento al monumento para protegerlo visual y funcionalmente del resto del proyecto y donde el MH se establece como un lugar abierto que ordena el espacio y entrega servicios. Para ello se deben reconvertir los patios del sector oriente del monumento, que no tendrían valor patrimonial, por lo que una alternativa para su tratamiento sería reducir el polígono de protección o bien incorporar una guía de diseño que permita su modificación.

Comentarios

Se plantea que la idea presentada es interesante dado que genera un espacio abierto al público a pesar de ser una propiedad privada, permitiendo convertir al sector en un barrio distinto y de calidad, con un centro cultural y patrimonial. Asimismo se señala que sería deseable establecer un distanciamiento mayor con el conjunto inmobiliario respecto al MH.

El Sr. Poduje plantea que la familia propietaria tiene el interés de mantenerse en el sector y quieren reforzar el conjunto para atraer y llevar a sus clientes, y para cumplir lo anterior, quieren incorporar elementos de calidad al barrio, incluyendo un eventual museo del vino u otra actividad para dar mayor valor. Además, se plantea una suerte de *buffer* que separa el proyecto inmobiliario del MH, quedando distanciado por áreas verdes y por calles. Por otra parte, informa que la iniciativa incorpora equipamientos, edificios residenciales, oficinas y restaura el MH.

En cuanto a las alternativas planteadas por el expositor relativas a la reducción del polígono del MH, se le informa que si bien es posible solicitar efectuar este proceso, puede ser una vía innecesaria, toda vez que la Ley de MN no está pensada para prohibir la intervención sino más bien para regular con un criterio patrimonial. Se señala que mantener el MH puede estar aparejado de la definición de una guía de diseño.

Se agradece al expositor Sr. Iván Poduje, señalándose que el CMN queda a la espera de la presentación. El Sr. Poduje se retira.

Se ha incorporado la consejera María Paz Troncoso.

16. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Ex Fábrica Hucke, ubicada en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

El inmueble se ubica en calle General Cruz N° 222, fue construido entre los años 1908 y 1910 y su uso original era industrial y de producción de alimentos, mientras que los usos actuales corresponden a equipamiento y educacional. El propietario del bien es el Banco Santander y es administrado por la Universidad de Valparaíso.

El Sr. Mario Arnello, Vicepresidente Ejecutivo del CMN, en sesión del CMN del 06.01.1988, solicitó la declaración como MN en la categoría de MH del Edificio Hucke o Meccano, acodándose aprobar la declaratoria.

Respecto al acuerdo adoptado el año 1988 en base a la solicitud del Sr. Arnello, el Ministro de Educación informó el 01.06.1988 que el Intendente de Valparaíso y el Gerente de Chiletra rechazaban la declaratoria, ante lo cual este Consejo respondió que la declaratoria era compatible con eventuales intervenciones. Con fecha del 05.04.1989, el Ministro de Educación devolvió los antecedentes, ante lo cual el CMN acusó el menoscabo de sus funciones y el Colegio de Arquitectos expresó su extrañeza, por lo que se acordó el reenvío de los antecedentes, ante lo cual el ministro con fecha el 07.06.1989 devolvió la documentación y reiteró la negativa de la declaratoria. La Municipalidad de Valparaíso realizó gestiones para avanzar en su declaración el año 2000, aportando antecedentes del inmueble (Correo electrónico de la Unidad Técnica de Patrimonio de la Municipalidad del 12.09.2000, Ingreso CMN N° 4330 del 12.09.2000).

El actual expediente de declaratoria fue elaborado por la I. Municipalidad de Valparaíso y la solicitud fue presentada en la comisión ampliada efectuada el 15.10.2020, acordándose recomendar su aprobación.

En cuanto a las consultas de opinión, se consultó por Ord. CMN N° 3241 del 15.09.2020 al Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso, quien por Ord. N° 79 del 11.03.2021 se pronunció favorablemente (Ingreso CMN N° 6299 del 22.10.2021). Por Ord. CMN N° 3160 del 11.09.2020 se solicitó la opinión al Sr. Aldo Valle, Rector de la Universidad de Valparaíso. El rector (S), mediante Ord. N° 223 del 29.10.2020, indicó que el inmueble no es de su propiedad y se encuentra arrendado mediante *leasing* contratado al Banco Santander (Ingreso CMN N° 5867 del 06.11.2020). Ante ello, se solicitó la opinión del Sr. Miguel Mata Huerta, Gerente General del Banco Santander, mediante Ord. CMN N° 3161 del 11.09.2020 y N° 2758 del 25.06.2021, sin contar con respuesta a la fecha.

De acuerdo a la zonificación general de la Ordenanza Local del PRC, el edificio se encuentra protegido en calidad de ICH y se encuentra en la ZCH Almendral – Brasil. En la ficha de ICH se destaca la volumetría y el aporte del edificio a la consolidación de la manzana en que se ubica, además del sistema constructivo en cuanto a su carácter innovador, originalidad y vigencia, constituyendo un testimonio del auge industrial del puerto a comienzos de siglo. Además se establece que el inmueble presenta un muy buen estado de conservación.

Antecedentes históricos

En el año 1870 llega a la ciudad Freidrich Hucke junto a su esposa Martha Werkmeister, e instalaron una panadería en la Plaza del Orden, actual Aníbal Pinto. Sus hijos establecieron la Sociedad Hucke Hnos., la cual tuvo presencia en Valparaíso, Concepción y Santiago. Debido a la demanda de galletas y chocolates que producían, en 1901 se construyó un edificio para la fábrica entre calles Yungay, General Cruz y Chacabuco, pero el terremoto de 1906 lo derrumbó. Se encargó el diseño de un nuevo edificio a Karl Bernhard, cuyos componentes fueron fabricados por la industria metalúrgica Burbacher Hütte en Saarbrücken, siendo enviados a Valparaíso por vía marítima, para proceder a las obras de construcción y ensamblaje, las que fueron supervisadas por Otto Anwandter, inaugurándose el edificio en 1908.

En las décadas siguientes, la Sociedad Hucke construyó edificios de soporte a la actividad industrial en la misma manzana. La fábrica continuó sus operaciones hasta 1980, fecha en la cual trasladó sus operaciones a Santiago; el inmueble fue adquirido por la compañía Chilquinta Energía en 1988, y tras el terremoto del año 2010 fue puesto en venta. En el año 2012 la Universidad de Valparaíso pasó a administrar el edificio, y tras las obras de reparación, alberga en sus dependencias a la Facultad de Ingeniería.

Antecedentes urbanos

El inmueble se encuentra inserto en el barrio industrial El Almendral y su entorno mantiene un carácter comercial e industrial. En la última década el sector se ha consolidado como una zona dedicada a educación y servicios, encontrándose cercana a los ejes de importancia metropolitana constituidos por Av. Pedro Montt, Av. Brasil y Parque Italia. La morfología urbana del sector está caracterizada por manzanas rectangulares de frente continuo y una altura de edificación de 12

metros en promedio, rodeadas por vías de un sentido. El predio del edificio se encuentra frente a una plazuela que funciona como área de esparcimiento y recreación.

Antecedentes arquitectónicos

El sistema constructivo de la fábrica se inscribe en la tradición de la arquitectura en metal, cuyos componentes se fabrican en serie y se caracteriza por la rapidez del montaje y desmontaje, posibilidades de traslado de las piezas, capacidad de cubrir grandes luces y versatilidad programática. Los primeros edificios de estructura de hierro arribaron y fueron montados en nuestro país a mediados del siglo XIX; en su gran mayoría las piezas y componentes eran fabricadas en el extranjero y enviadas a Chile por vía marítima, a pesar de que existieron algunas compañías nacionales en el rubro. Entre las principales obras de este tipo de arquitectura se encuentra el Mercado Central, el Pabellón para la Exposición Universal de París, el Viaducto del Malleco, la Estación Central y la Estación Mapocho, mientras que en Valparaíso destacan los Almacenes Fiscales, los ascensores, la Fábrica Hucke y el Mercado Cardonal.

La Fábrica Hucke cuenta con módulos de estructura metálica tipo mecano prefabricado en acero de 5,6 x 5,6 metros. Las plantas libres se componen de una grilla de 36 pilares estructurales metálicos cruciformes, y las losas superiores se conforman por vigas maestras entre pilares y vigas menores, disponiéndose una cubierta abovedada de albañilería. La estructura prefabricada se encuentra unida entre sí por pernos y remaches, mientras que los muros perimetrales se conforman por estructura metálica a la vista, relleno de ladrillo y revestimiento de estuco entre las triangulaciones y perfiles en su cara exterior.

El acceso principal al inmueble se dispone en el módulo central del primer piso con frente al espacio público, y en su sector norte se encuentra un espacio vertical abierto en todos los niveles, a modo de patio de luz, disponiéndose en la actualidad una circulación vertical. En las esquinas norte y sur se dispusieron torres de circulación que permanecen. En cuanto a las fachadas, predomina la estructura metálica a la vista, con vanos de tamaño regular y ritmo constante entre proporción de ventanas y muros. El último piso se distingue del resto de los niveles en cuanto es de menor altura y posee terminación de vanos en curvatura que funciona como remate de la estructura, mientras que la cubierta se presenta a dos aguas en materialidad metálica y cantos curvos en la unión al muro.

El inmueble cuenta con intervenciones realizadas por Chilquinta en 1989 y por la Universidad de Valparaíso en 2012. En la primera se habilitó una puerta de acceso central y ventanas laterales, se incorporaron tabiques interiores y espacios de atención, se instaló una escalera de caracol en el patio de luz y ascensores, se dispusieron servicios higiénicos y se implementó un diseño de paisajismo como plaza pública para el predio que enfrenta el inmueble; en la segunda, se procedió al reforzamiento perimetral interior con la incorporación de 20 marcos metálicos por piso, se agregó una estructura horizontal secundaria en perfiles metálicos bajo las bóvedas, se construyeron salas para laboratorio y biblioteca en el nivel de zócalo, se incorporó una escalera en el patio de luz, se añadió tabiquería de vulcometal para salas, auditorios y oficinas administrativas, y se repararon grietas en muros y bóvedas, se añadió pintura y se realizó el recambio de ventanas y recubrimiento de suelos.

Estado de conservación

La imagen exterior del edificio se ha mantenido íntegra por más de 112 años, encontrándose la totalidad del edificio en un estado de conservación óptimo. En su interior, el edificio ha podido transformarse en función de sus usos, principalmente mediante la incorporación de tabiquería no estructural, reordenamiento de la distribución interior y recambio de ventanas. En el periodo de reconversión de industria a oficina, alrededor del año 1983, se eliminó la chimenea central, un paralelepípedo metálico con el nombre Hucke que se encontraba sobre la cubierta y los toldos dispuestos en las ventanas.

Valores

- El edificio de la Ex Fábrica Hucke constituye un testimonio material de las dinámicas migratorias, la intensa actividad comercial y el desarrollo industrial del puerto de Valparaíso entre la segunda mitad del siglo XIX y comienzos de siglo XX.
- El sistema constructivo y la composición material de su estructura son caracteres representativos de las nuevas técnicas de construcción en metal desarrolladas en Europa desde el siglo XIX y su aplicación a nuevas tipologías edilicias, infraestructuras y programas asociados al progreso industrial.
- Los procesos industriales de carácter internacional involucrados en el diseño, prefabricación, transporte y montaje de su estructura dan cuenta de un sistema de edificación de alcances globales.
- El edificio es uno de los casos más destacados de la arquitectura industrial prefabricada en metal a nivel nacional.
- Su presencia en el barrio El Almendral contribuye a la consolidación formal de la estructura urbana del Plan de Valparaíso y a la identificación del sector con la memoria del desarrollo industrial que lo caracterizó. Al mismo tiempo se reconoce un alto potencial arqueológico para el sitio en el que se emplaza, toda vez que el sector de El Almendral constituye uno de los centros históricos de la ciudad.
- Desde el momento de su construcción, y a pesar de las sucesivas intervenciones de las cuales ha sido objeto, el edificio no ha experimentado modificaciones significativas en su estructura original, constituyendo un claro ejemplo de la versatilidad espacial y programática de las estructuras industriales prefabricadas en metal.

Atributos

- Estructura de marcos mixta, compuesta por pilares y vigas metálicas y bóvedas de albañilería a la vista en interiores y exteriores.
- Módulos de estructura metálica tipo mecano prefabricada en acero de 5,6 x 5,6 metros en planta, que constituyen 5 pisos y un subterráneo.

- Sistema de unión entre metal por medio de remaches y pernos, sin soldadura, visibles en todo el edificio.
- Sistema constructivo de conformación de muro de tipo mixto, metal y relleno de estuco.
- Plantas libres en sus 5 pisos.
- Patio de luz.
- Composición simétrica y regular de las fachadas.
- Conformación de la esquinas al oriente de forma ortogonal.
- Cubierta central curva a dos aguas.
- Cantos de cubierta curvos en la unión al muro.
- Torres de circulación vertical sobresalientes en altura con cubierta triangular.
- Ventanas superiores centrales de terminación curva que demarcan y coronan el volumen en su parte central.

Plano de límites

Como criterio de delimitación, se ha considerado la proyección de los límites del predio hasta las soleras, frente a calles Yungay y Chacabuco, incluyendo el espacio público y fondo del predio hacia el oriente, mientras que el límite poniente está constituido por el fondo del predio. El área a proteger consignada en el Plano N° 22-2021 cubre una superficie de 3.627 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A-B	Límite norte, línea por solera sur de calle Yungay.
B-C	Límite suroriente, línea desde solera sur de calle Yungay, siguiendo deslindes de predios, hasta solera norte de calle Chacabuco.
C-D	Límite sur, línea por solera norte de calle Chacabuco.
D-A	Límite norponiente, línea desde solera norte de calle Chacabuco, siguiendo por deslinde de predio, hasta solera sur de calle Yungay.

Coordenadas SIRGAS – CHILE / UTM 18 SUR		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	255.945	6.340.613
B	256.022	6.340.613
C	256.016	6.340.565
D	255.940	6.340.565

Debate y acuerdo

Los consejeros consultan la razón de retomar el proceso de declaratoria en la actualidad, en razón de los antecedentes. La ST del CMN expresa que el año 2018 se realizó una consultoría cuyos resultados indicaron la existencia de procesos de declaratoria que cuentan con acuerdo aprobatorio del Consejo pero que aún no poseen decreto de declaratoria vigente, abordándose a modo de casos pendientes. Se aclara que en este caso el decreto en su momento no se dictó porque el Ministro declinó hacerlo.

La consejera Magdalena Krebs valora la incorporación de información precisa sobre las intervenciones realizadas al edificio, que debe ser recogida e incorporada en los expedientes. Se analiza el tema de la doble protección (ICH y MH) reflexionándose que este bien claramente amerita ser MH.

Se acuerda de manera unánime aprobar la declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Ex Fábrica Hucke, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

17. Propuesta para modificación de decreto en el sentido de graficar los límites y complementar los valores y atributos del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

Antecedentes generales

El MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán fue declarado mediante DS Mineduc N° 17.813 de 17.11.1972. Sus límites fueron establecidos años más tarde mediante DS N° 246 del 05.05.1989 del Mineduc. Es el primer Monumento Nacional declarado en la Región de Ñuble. Sin embargo, esta declaratoria no consignó en el Decreto los valores y atributos del inmueble, ni tampoco la definición gráfica del polígono de protección del monumento.

Es por ello que en el marco de la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias del CMN se presenta la propuesta de delimitación, la cual sigue los criterios aprobados por el CMN en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2020 respecto a la fijación de polígonos de protección para MH.

El inmueble se ubica en Av. O'Higgins N° 1775, comuna de Chillán, Región de Ñuble. Fue construido en 1874, y desde entonces su uso ha sido de equipamiento religioso. Su propietario es el Servicio de Salud de la Región del Ñuble, y fue entregado en comodato al Obispado de Chillán por 99 años.

Antecedentes históricos

Producto de una epidemia de viruela que causó gran mortalidad en Chile, los vecinos de Chillán promovieron la fundación de un hospital de caridad en la zona. Por solicitud del vecino don José Gambino, y posteriormente por encargo del Intendente de Concepción Ambrosio O'Higgins, el 22 de febrero de 1791 se inició la construcción del Hospital San Juan de Dios de Chillán, convirtiéndose en el cuarto hospital que se edificaba en todo el territorio nacional.

En el centro de las instalaciones hospitalarias se ubicó una capilla. No obstante, el terremoto de Concepción de 1835 derribó las estructuras del hospital y la capilla. Fue tal la magnitud del sismo que a raíz de este desastre natural la localidad de Chillán cambió su emplazamiento, trasladándose desde Chillán Viejo a su ubicación actual.

La edificación de la actual capilla data de 1874, cuando fue reconstruido el conjunto hospitalario y, al centro de éste, el inmueble religioso. La composición del conjunto era axial, donde los volúmenes eran articulados por patios interiores que aportaban higiene y luz a la función sanitaria. Esta disposición mantenía el precepto colonial del hospital destruido hace algunas décadas, referido a la simbiosis entre la sanación del cuerpo y la vida espiritual de los enfermos.

Esta nueva construcción sucumbió con el terremoto de Chillán de 1939, uno de los más mortíferos en la historia nacional. Este movimiento telúrico fue tan devastador para la ciudad que una importante cantidad de edificaciones colapsaron, incluyendo el hospital. Sin embargo, se mantuvo en pie la capilla, que a pesar de haber sufrido importantes daños, como la pérdida de su pórtico de acceso original (de estilo neoclásico y de 11 metros de altura), a la fecha es una de las edificaciones más antiguas de la ciudad.

Actualmente se encuentra en construcción un nuevo complejo hospitalario colindante a la capilla: el Hospital Regional Ñuble. Esta edificación estará ubicada en la intersección de la Avenida O' Higgins con Rosaura Acuña, en el límite de la conurbación entre Chillán y Chillán Viejo, y tendrá una superficie total de 128.000 m². El proyecto se emplaza en la misma ubicación del antiguo Hospital San Juan de Dios, de manera que para su construcción ha sido necesario llevar a cabo un profundo registro y levantamiento arqueológico del sitio.

Este nuevo proyecto hospitalario reconoce los límites del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán establecidos en el Decreto N° 246 de 1989, considerando 100 metros de fondo por 53 de ancho, incluyendo en su diseño áreas verdes y espacios públicos que se vincularán con el MH.

Antecedentes arqueológicos

La presencia de sitios arqueológicos se apoya en las evidencias registradas durante el trabajo de sondeo y caracterización arqueológica del proyecto de construcción del Hospital Regional de Ñuble. Es así como se registró una ocupación de data prehispánica correspondiente al periodo tardío y/o de contacto caracterizado por la presencia de material lítico y cerámica monocroma. Posteriormente, durante el rescate arqueológico, se confirmó la presencia de elementos de temporalidad alfarera tardía, asignada a partir de la tipología cerámica local.

En cuanto a los antecedentes arqueológicos de data histórica, también se identificó un segundo momento de ocupación relacionada con la conformación y el desarrollo urbano de la ciudad. A partir de las actividades de sondeo, rescate y monitoreo arqueológico ejecutadas en la zona, se identificaron las ruinas del antiguo Hospital San Juan de Dios de Chillán de los siglos XVIII y XIX.

Imaginería

Dentro de los valores de la capilla se reconocen los ornamentos e imaginería que complementaban el espacio sacro. Sin embargo, tras el terremoto del 2010, y en el marco de las obras de emergencia realizadas por el CMN, las piezas fueron registradas y almacenadas provisoriamente en un salón parroquial, siendo finalmente trasladadas a un espacio ofrecido por el Arzobispado a la comunidad, con el fin de evitar daños y posibles robos de las piezas.

En el año 2013 la consultora a cargo del estudio para el proyecto de restauración de la Capilla San Juan de Dios reconoció 60 elementos, entre los que destacan objetos litúrgicos, elementos decorativos, esculturas, mobiliario y textiles. De estos objetos se mantienen en la capilla dos pinturas religiosas en su nave central, que corresponden a óleos sobre tela realizados en Francia durante el siglo XVII.

Estado de conservación

En 2003 el MOP emprendió reparaciones que tuvieron como finalidad proteger el inmueble y evitar un deterioro mayor al ya existente. Estos trabajos mejoraron la fachada del edificio, pero no intervinieron su estructura. En esa instancia también fueron eliminados los vestigios de las antiguas edificaciones del hospital adyacentes a la capilla que se mantenían a la fecha.

Tras el terremoto de 2010 se realizaron obras de emergencia en la capilla, financiadas por el CMN, consistentes en la ejecución de refuerzos estructurales y protecciones a los muros de barro. Además, recomendó el cierre del inmueble y la restricción de su ingreso y uso. Actividades como labores comunitarias, velatorios, ceremonias y el trabajo de la oficina parroquial fueron trasladadas a edificaciones aledañas.

Los diversos terremotos producidos desde la fecha de la edificación han generado una serie de daños en la capilla, que se han acrecentado por el abandono y deterioro producto de la nula mantención. Por las fachadas laterales de la capilla se observa el desprendimiento del estuco de cemento-arena de la estructura de adobe, mientras que por el interior se reconoce una importante cantidad de grietas pasantes, especialmente en el muro testero, que presenta un alto riesgo estructural.

Según un informe realizado por la DAMOP en el marco del proyecto Puesta en Valor de la Capilla San Juan de Dios (Ingreso CMN 5161 del 01.09.2021), los daños estructurales que actualmente presenta la capilla no han aumentado desde la inspección y el levantamiento realizado el año 2017, por lo que el proyecto de restauración no requeriría mayores modificaciones estructurales.

Actualmente el inmueble se encuentra sin uso y en estado de abandono.

Valores

Los valores que se identifican son:

- El sitio donde se emplaza la capilla da cuenta de diversos tipos de ocupación del lugar y formas de vida a través del tiempo, reconociéndose elementos arqueológicos de los períodos prehispánico, colonial y republicano.
- Es posible apreciar la presencia de elementos correspondientes al periodo prehispánico tardío y/o de contacto hispánico, caracterizado por la presencia de material lítico y cerámicas monocromas. También es posible identificar las ruinas coloniales y republicanas tempranas del antiguo Hospital San Juan de Dios de Chillán de los siglos XVIII y XIX, así como vestigios de volúmenes contiguos a la capilla, los cuales colapsaron para el terremoto de 1939.
- Los orígenes del hospital se remontan al período colonial tardío y luego al último cuarto del siglo XIX. En ambos casos, su construcción fue testimonio de las relaciones entre caridad, evangelización y salud pública en Chile, lo cual al menos perduró hasta las primeras décadas del siglo XX.
- En particular, la Capilla San Juan de Dios constituye un remanente del conjunto arquitectónico mayor del antiguo Hospital San Juan de Dios de Chillán (siglos XVIII-XIX), por lo que es considerado como un fragmento y testigo de gran relevancia para la comprensión de la historia de ocupación del sitio donde se emplaza.
- La capilla, ubicada al centro del conjunto del esquema pabellonario del hospital, aludía a un estrecho vínculo entre la sanación física del cuerpo y la guía espiritual de los enfermos.
- La capilla corresponde a una construcción de estilo neoclásico que posee influencias internacionales tanto en su disposición como en su decoración, la que fue ejecutada a partir de los materiales existentes a nivel local y que se ajustó a las necesidades derivadas del clima de la zona centro sur de Chile.
- La capilla cuenta con piezas de imaginería, tallados y figuras de yeso, de procedencia principalmente española y francesa de los siglos XVII y XVIII.
- Debido a su emplazamiento a un costado de una de las avenidas más importantes de la ciudad y a su cercanía con la comuna de Chillán Viejo, la Capilla San Juan de Dios se ha transformado en un hito urbano para ambas comunas. Igualmente, ello da cuenta de las transformaciones urbanas en relación al desplazamiento de la ciudad del siglo XIX, desde Chillán Viejo a su ubicación actual.
- Es una de las edificaciones más antiguas de la ciudad y una de las pocas que ha sobrevivido a los reiterados terremotos que la han afectado, incluyendo el de 1939.
- A pesar que tras el terremoto de 2010 el edificio se encuentra sin uso y en estado de abandono, aún existe una comunidad vinculada a la capilla, la cual cumple un rol social en el territorio donde se emplaza.

Atributos

Los atributos que se identifican son los siguientes:

- Zócalo de albañilería de ladrillos y de adobe.
- Paramentos verticales a base de adobe.
- Nave central de forma rectangular, cuyas medidas son 39,7 m de largo por 12 m de ancho.
- Composición de la techumbre a dos aguas, con mayor altura en la nave principal que realza el espacio sacro.
- Cubierta de tejas de arcilla.
- Ventanas y puertas de madera coronadas con arcos de medio punto.
- Altar constituido por 10 columnas de madera, sobre las cuales se conforma una cúpula de 12 arcos idénticos.
- Cielo sobre entablado y cornisas de roble, compuesto por listones de madera pintados de color azul, ornamentado por medio de la repetición de figuras geométricas.
- Corredores adyacentes compuestos por columnas de madera que vinculaban el espacio sacro con las distintas dependencias hospitalarias y patios.
- Zaguán contiguo a la sacristía que comunicaba con los jardines exteriores y los ya extintos volúmenes del conjunto hospitalario.
- Presencia de elementos artísticos e imagería, entre los que destacan objetos litúrgicos, figuras decorativas, esculturas, mobiliario y textiles.
- Rasgos arqueológicos de ocupación prehistórica del lugar y cimientos de edificios históricos asociados al antiguo Hospital San Juan de Dios, en continuidad con la capilla.

Criterio de delimitación y polígono

La propuesta de polígono de delimitación considera los deslindes del predio y proyección hasta la solera suroriente de Av. Libertador Bernardo O'Higgins. El área a proteger cubre una superficie de 5.626 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F, de acuerdo al plano N° 11-2021, cuya descripción y coordenadas se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite nororiente, línea desde solera suroriente de Av. Libertador Bernardo O'Higgins, por proyección de deslinde de predios, hasta línea oficial suroriente de la misma vía.
B – C	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.
C – D	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
D – E	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.

E – F	Límite surponiente, línea por proyección de deslinde de predios, hasta solera suroriente de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
F – A	Límite norponiente, línea por solera suroriente de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS – CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	757.653	5.943.557
B	757.657	5.943.551
C	757.722	5.943.474
D	757.680	5.943.441
E	757.617	5.943.518
F	757.612	5.943.524

Debate y acuerdo

Los consejeros se refieren a la importancia de la Capilla San Juan de Dios de Chillán y la relevancia de realizar un trabajo de valorización patrimonial en el sitio, que presenta una superposición de capas históricas.

El consejero Mauricio Uribe se refiere a los antecedentes arqueológicos del sitio, a partir de los hallazgos de los cimientos del antiguo hospital, los acueductos encontrados en el casco histórico de la ciudad, y el hecho de que la capilla fuese testigo de diferentes terremotos y la propia evolución de la ciudad tras el traslado desde el antiguo asentamiento al actual.

Se acuerda por 13 votos favorables y 1 abstención, aprobar la modificación del decreto, en el sentido de ampliar y graficar los límites, complementando los valores y atributos del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

18. Informe de avance de las gestiones en relación al MH Pukará del Cerro de La Compañía, comuna de Graneros, Región de O'Higgins.

En base al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 23.06.2021, por Ord. CMN N° 3166 del 20.07.2021 se hizo la denuncia ante la Fiscalía de Graneros por el eventual delito de daño en el MH y por Ord. CMN N° 3167 del 20.07.2021, se remitieron los antecedentes al CDE para que evalúe las acciones judiciales pertinentes. El acuerdo adoptado además consideraba remitir los antecedentes a la SMA y realizar la consulta pertinente respecto al proyecto y su ingreso al SEIA; la emisión del oficio se encuentra en tramitación.

Por otra parte, también se acordó constituir una mesa de trabajo para avanzar en lo concerniente a la entrega del MH al Estado, así como su delimitación, protección, reparación, recuperación arqueológica y ambiental y su puesta en valor. La mesa se constituyó el 16.08.2021 y

contó con la participación de 16 personas, incluyendo al propietario, consejeros del CMN, el ST Erwin Brevis, la Directora Regional del SNPC, el representante de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales regional, la encargada de la OTR, el jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio de BBNN y académicos de la Universidad de O'Higgins, el arqueólogo Rubén Stehberg, además de profesionales de la ST del CMN y de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Previo a la sesión de la mesa de trabajo, se desarrolló una vista a terreno el día 30 de junio con el objetivo de revisar in situ por parte de autoridades, equipos técnicos, propietario y administrador del sitio, las intervenciones no autorizadas por el CMN y el estado en el que se encuentra el sitio arqueológico.

Tras la constitución de la mesa de trabajo se realizó una nueva visita a terreno el 07.09.2021, a la que asistieron el Subsecretario del Patrimonio Cultural, el consejero Mauricio Uribe, la Seremi Mincap de O'Higgins, el ST del CMN, el arqueólogo Rubén Stehberg, el propietario, representantes de la Universidad de O'Higgins, de BBNN y profesionales de la Seremi y de la ST del CMN.

Entre otras acciones, la Dirección Regional del SNPC, la OTR del CMN y el Museo Regional de Rancagua convocaron al *Primer Diálogo Ciudadano sobre Monumento Histórico y Arqueológico Pukará Cerro Grande de La Compañía* el 08.09.2021, para difundir la importancia cultural del MH, informar sobre la intervención no autorizada en el lugar y las gestiones administrativas realizadas y generar una instancia de diálogo ciudadano. La actividad fue realizada de manera presencial y difundida por redes sociales. Se da cuenta de las reuniones realizadas con el propietario. La ST del CMN se encuentra trabajando en la propuesta de delimitación del MH.

En el debate el consejero Gastón Fernández hace presente que las intervenciones efectuadas al MH constituyen un delito tipificado en la Ley N° 17.288 de MN. El consejero Raúl Letelier explica que el CDE interpuso una demanda de reparación por daño ambiental contra todos aquellos posibles responsables del daño causado con miras al objetivo de la reparación efectiva del MH y que ante una eventual propuesta de transacción esta debería incluir la transferencia de la propiedad al Estado y otras medidas de reparación.

19. *Fe de Erratas:* En el N° 10 del acta de la sesión ordinaria del 27.05.2020, en que se presenta la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén:

DONDE DICE: "El inmueble corresponde a un bien fiscal que presenta diversos momentos constructivos y una tipología mixta, cuyo sector más antiguo data de 1931. Mediante Ord. CMN N° del 18.08.2017 se consultó al Ministerio de Bienes Nacionales, que por Ord. N° 660 del 28.09.2017 respondió de manera favorable a la solicitud de declaratoria. Mediante Ord. CMN N° 4048 del 28.08.2017 se consultó la opinión de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que a través del Ord. N° 143 del 19.01.2018 respaldó la solicitud. Finalmente, mediante Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y 5441 del 26.12.2019 se consultó la opinión de Carabineros de Chile de Puerto Aysén, que no respondió.

La declaratoria cuenta además con el respaldo del H. Diputado de la República Sr. René Alinco, la H. Senadora de la República Sra. Ximena Órdenes y el Colegio de Periodistas de Puerto Aysén.”

DEBE DECIR: “El inmueble corresponde a un bien fiscal que presenta diversos momentos constructivos y una tipología mixta, cuyo sector más antiguo data de 1931. Mediante Ord. CMN N° 4051 del 28.08.2017 se consultó al Ministerio de Bienes Nacionales, que por Oficio Gabm N° 660 del 28.09.2017 (Ingreso CMN N° 6955 del 02.10.2017) respondió de manera favorable a la solicitud de declaratoria. Mediante Ord. CMN N° 4048 del 28.08.2017 se consultó la opinión de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que respaldó la solicitud a través del Ord. N° 143 del 19.01.2018 (Ingreso CMN N° 557 del 23.01.2018). Finalmente, mediante Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y 5441 del 26.12.2019 se consultó la opinión de Carabineros de Chile de Puerto Aysén, que no respondió.

La declaratoria cuenta además con el respaldo del H. Diputado de la República Sr. René Alinco (Ingreso CMN N° 9420 del 26.12.2017), la H. Senadora de la República Sra. Ximena Órdenes (Ingreso CMN N° 9438 del 27.12.2017) y el Colegio de Periodistas de Puerto Aysén (Ingreso CMN N° 244 del 10.01.2018).”

20. *Fe de Erratas:* En el N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 08.07.2020, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén:

DONDE DICE: “Por Ord. CMN N° 1931 del 28.05.2020 se reitera la solicitud de opinión a la Prefectura de Carabineros de Chile, la cual ya había sido efectuada por Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y N° 5441 del 26.12.2019; la respuesta, mediante Ord. N° 139 del 05.06.2020, señala que el estamento encargado de entregar la respuesta es la Dirección de Logística de Carabineros de Chile. Se le ofició por Ord. CMN N° 2210 del 26.06.2020, sin registrarse pronunciamiento a la fecha. Por otra parte, el Ministerio de BBNN fue consultado por Ord. CMN N° 4051 del 18.08.2017, pronunciándose favorablemente con Of. Gabm N° 660 del 28.08.2017.

Se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subsecretaría de DDHH, manifestado en su Ord. N° 143 del 19.01.2018. A pesar de ello, se realizó nuevamente la consulta a la Subsecretaría por Ord. CMN N° 1930 del 28.05.2020 y N° 2217 del 26.06.2020, sin obtener pronunciamiento a la fecha.”

DEBE DECIR: “Por Ord. CMN N° 1931 del 28.05.2020 se solicita antecedentes y reitera la solicitud de opinión a la Prefectura de Carabineros de Chile, la cual ya había sido efectuada por Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y N° 5441 del 26.12.2019. La respuesta, mediante Ord. N° 139 del 05.06.2020 (Ingreso CMN N° 3004 del 08.06.2020), señala que el estamento encargado de entregar la respuesta es la Dirección de Logística de Carabineros de Chile. Se le ofició por Ord. CMN N° 2218 del 26.06.2020, sin registrarse pronunciamiento a la fecha. Por otra parte, el Ministerio de BBNN fue consultado por Ord. CMN N° 4051 del 28.08.2017,

pronunciándose favorablemente con Oficio Gabm N° 660 del 28.09.2017 (Ingreso CMN N° 6955 del 02.10.2017).

Se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subsecretaría de DDHH, manifestado en su Ord. N° 143 del 19.01.2018 (Ingreso CMN N° 557 del 23.01.2018). A pesar de ello, se realizó nuevamente la consulta a la Subsecretaría por Ord. CMN N° 1930 del 28.05.2020 y N° 2217 del 26.06.2020, sin obtener pronunciamiento a la fecha.”

DONDE DICE: “Se presentan dos polígonos para someter a votación en caso de declaratoria favorable: el polígono N° 1, de 8.791 m², integra la totalidad del predio incluyendo el sector del casino hasta la calle Carlos Barrios; mientras que el polígono N° 2 excluye este sector, totalizando 5.262 m².”

DEBE DECIR: “Se presentan dos polígonos para someter a votación en caso de declaratoria favorable: el polígono N° 1, de 8.866 m², integra la totalidad del predio incluyendo el sector del casino hasta la calle Carlos Barrios; mientras que el polígono N° 2 excluye este sector, totalizando 5.262 m².”



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 27.10.2021 y 03.11.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

21. Por Ord. N° 202108102134 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Tranque Acumulación Aguas Lluvia Las Corrientes" (Ingreso CMN N° 5663 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4705 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el informe de arqueología, definir el área de influencia y realizar inspección visual en las áreas a reforestar. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

22. Por Ord. N° 202108102135 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Planta de Producción de Pellet de Madera" (Ingreso CMN N° 5685 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4751 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se acoge el monitoreo permanente y las charlas de inducción.

23. Por Ord. N° 202108102154 del 04.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en el Km. 21 de la Ruta 160, Parque Industrial Uno, Escuadrón, Coronel" (Ingreso CMN N° 6046 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4784 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

24. Por Ord. N° 202108102156 del 05.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de Avellaneda II" (Ingreso CMN N° 5983 del 07.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4786 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico y con observaciones para el componente arqueológico, ya que si bien

las observaciones al informe de inspección se consideran subsanadas y se acoge la propuesta de monitoreo permanente, se reitera la solicitud de realizar una nueva inspección arqueológica.

25. Por Ord. N° 202108102153 del 04.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Alexis" (Ingreso CMN N° 6039 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4787 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente durante las fases de construcción de las 5 etapas del proyecto.

26. Por Ord. N° 202108102151 del 30.09.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad operativa Relleno Sanitario Hidronor Zona Sur" (Ingreso CMN N° 5901 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4831 del 26.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico. Se acoge la propuesta de charlas de inducción y monitoreo permanente durante el despeje de vegetación y escarpe del terreno, no obstante, la inspección arqueológica post RCA, 2 meses antes del inicio a las obras, deberá ser en la modalidad de microruteo en transectas de 10 m, y dependiendo de sus resultados se evaluarán nuevas medidas arqueológicas que deberán ser acogidas por el titular.

27. El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20211510225 del 21.09.2021, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Roncacho" (Ingreso CMN N° 5967 del 06.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4711 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando especificaciones respecto a las acciones a realizar para el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los componentes arqueológico y paleontológico, además del informe de paleontología que permita justificar las medidas para el cumplimiento de la normativa.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

28. Por Ord. N° 202113102105 del 23.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "La Platina" (Ingreso CMN N° 5693 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4744 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico. Para el componente arqueológico, se indica que en caso de hallazgo, el buffer de protección de los sitios debe ser de al menos 10 m desde el límite del mismo, y se solicita implementar charlas de inducción.

29. Por Ord. N° 202113102121 del 30.09.2021, la DIA del proyecto "Arboleda de Chena" (Ingreso CMN N° 5961 del 06.10.2021).

Por Ord. CMN N° 4866 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano y el archivo KMZ de las transectas prospectadas; se solicitó también implementar charlas de inducción arqueológica. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

30. Por Ord. N° 202113102137 del 05.10.2021, la DIA del proyecto "Centro de Eventos y Cultura Zandia" (Ingreso CMN N° 6100 del 13.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4865 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

31. Por Ord. N° 202113102141 del 06.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Fabricación de bolas de molienda con templado en polímero y en aceite no mineral (Bio Oil)" (Ingreso CMN N° 6080 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4749 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que las charlas de inducción arqueológica se realicen al inicio de cada obra.

32. Por Ord. N° 202113102114 del 28.09.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN N° 6081 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4804 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, reiterando las solicitudes de especificar la metodología de la prospección y adjuntar el track de la misma en KMZ; indicar la relación de los sitios con el área del proyecto; completar los antecedentes historiográficos y especificar si las áreas de reforestación de flora cuentan con inspección.

33. Por Ord. N° 202113102148 del 12.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Mirador Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 6132 del 14.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4861 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, no se da conformidad al PAS 132 dado que no se presentaron los antecedentes. Para el componente paleontológico, se da conformidad al PAS 132 con indicaciones, solicitando incorporar las observaciones respecto al monitoreo.

34. Por Ord. N° 202113102143 del 07.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Planta Fotovoltaica Chicureo Solar" (Ingreso CMN N° 6068 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4862 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

35. Por Ord. N° 202113102149 del 12.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Áridos Normalizados Río Maipo Limitada" (Ingreso CMN N° 6131 del 14.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4863 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

36. Por Ord. N° 202113102152 del 13.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano 1" (Ingreso CMN N° 6154 del 14.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4879 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

37. Por Ord. N° 202113102153 del 13.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Makohe" (Ingreso CMN N° 6378 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4880 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de incorporar los antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano del sector.

38. Por Ord. N° 202113102156 del 13.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fénix" (Ingreso CMN N° 6379 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4881 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202105102152 del 24.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación Planta Depuradora de RILes Empresa San Lorenzo S.A." (Ingreso CMN N° 5748 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4805 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entreguen los antecedentes que respalden el nivel de intervención que tiene el área del proyecto por obras anteriores, mediante fotografías, planos, recursos en formato digital KMZ, una descripción de las obras ejecutadas y las correspondientes a la modificación. Además, se deberá entregar un informe de inspección arqueológica en la próxima Adenda.

40. Por Ord. N° 202105102168 del 01.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV" (Ingreso CMN N° 5914 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4747 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que la Tabla 1.2.5 del Anexo 25 "Actualización Compromisos Ambientales Voluntarios" sea actualizada consignando los lineamientos del monitoreo arqueológico permanente, tal como se detalla en el numeral 87 de la Adenda.

41. Por Ord. N° 202105102189 del 18.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedo del Verano" (Ingreso CMN N° 6263 del 20.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4882 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 20211610264 del 30.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Cordillera" (Ingreso CMN N° 5925 del 05.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4832 del 26.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos. Para el componente arqueológico, solicita remitir el *track* de la inspección visual en KMZ, completar la inspección visual una vez removida la vegetación y realizar monitoreo permanente durante las obras de excavación. Además, se indica que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular y que ante hallazgos de MA se deberá proceder dando aviso a este Consejo.

43. Por Ord. N° 20211610267 del 01.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar San José" (Ingreso CMN N° 6097 del 13.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4704 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

44. Por Ord. N° 20211610269 del 05.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Elvira" (Ingreso CMN N° 6098 del 13.10.2021).

Por Ord. CMN N° 4735 del 20.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente arqueológico y con observaciones para el componente paleontológico, solicitando modificar el potencial paleontológico expuesto en el informe, realizando precisiones sobre los compromisos de charlas de inducción y monitoreo e indicando el protocolo ante hallazgos imprevistos.

45. Por Ord. N° 20211610265 del 30.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Trigo" (Ingreso CMN N° 6096 del 13.10.2021).

Por Ord. CMN N° 4750 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, solicitando usar metodología de sondeo para realizar el buffer de protección del sitio. Respecto al PAS 132, el proyecto carece de los contenidos técnicos para su obtención.

46. Por Ord. N° 20211610268 del 01.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación seccionadora Montenegro 220-154/66/13,2 kV" (Ingreso CMN N° 6038 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4783 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 20210210283 del 20.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant" (Ingreso CMN N° 5844 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4840 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita en el informe la correcta referencia de los textos citados y considerar la ocupación durante periodos históricos en la zona; adjuntar los *tracks* de la prospección en KMZ y entregar ficha de registro del hallazgo aislado identificado junto a la planilla de registro de sitios, además de implementar monitoreo permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita la realización de un informe de inspección visual.

48. Por Ord. N° 20210210280 del 20.09.2021, la DIA del "Proyecto Parque Eólico Morros" (Ingreso CMN N° 5842 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4841 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, solicitando completar la inspección visual en los sectores no prospectados; los *tracks* de prospección en KMZ y aclarar la participación de antropólogas físicas en dicha actividad. Por otra parte, se acoge la propuesta de monitoreo permanente y la realización de charlas de inducción.

49. Por Ord. N° 20210210292 del 28.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andahue" (Ingreso CMN N° 5787 del 29.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4707 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, reiterando la solicitud de agregar la distancia de los sitios identificados en los proyectos registrados en el SEIA cercanos al área de levantamiento del presente proyecto.

50. Por Ord. N° 20210210291 del 28.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort" (Ingreso CMN N° 5782 del 29.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4708 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que el PAS 132 aplica para hallazgos arqueológicos que serán afectados por las obras, ya que el titular declara que no afectará los sitios; se solicita completar la caracterización mediante una inspección visual del área de influencia, incorporar los hallazgos arqueológicos identificados en el marco del proyecto hacia el sector sur que serán potencialmente afectados, y aclarar la localización

de los sitios y su distancia respecto a las obras para evaluar las medidas asociadas o bien incorporarlos al PAS 132. Se indica que el monitoreo arqueológico permanente debe desarrollarse adicionalmente durante la construcción de torres y tendido de los cables de la Línea de Media Tensión, y los estándares para la protección de MA mediante cercado.

51. Por Ord. N° 20210210295 del 29.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight" (Ingreso CMN N° 5812 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4710 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el titular debe incorporar el protocolo ante hallazgos imprevistos en el capítulo de normativa ambiental aplicable. Se reitera que el monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción e informes, deben ser realizados por arqueólogos y/o licenciados en arqueología y que las charlas de inducción deben realizarse de manera periódica ante el comienzo de distintas obras e ingreso de personal nuevo.

52. Por Ord. N° 20210210294 del 29.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y Adecuaciones en S/E Centinela" (Ingreso CMN N° 5809 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4838 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

53. Por Ord. N° 20210210296 del 30.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo" (Ingreso CMN N° 5868 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4839 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

54. Por Ord. N° 20210210297 del 30.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Solar Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 5876 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4885 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad al informe y a lo acogido por el titular, sin embargo, se solicita enviar la planilla de registro de sitios, y para el PAS 132 se solicita incorporar a la metodología el decapado de los 3 hallazgos aislados que serán rescatados. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe y para el PAS 132 se reitera la solicitud de que el monitoreo también se aplique sobre las unidades susceptibles.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 20210310264 del 21.09.2021, la DIA del proyecto "Ajustes operacionales Planta de Magnetita" (Ingreso CMN N° 6031 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4842 del 27.10.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto, en atención a que no habrá afectación a MN.

56. Por Ord. N° 20210310269 del 23.09.2021, la DIA del "Proyecto de almacenamiento criogénico de energía ENSICOM" (Ingreso CMN N° 5840 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4845 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al componente arqueológico, solicitando modificar citas textuales de la revisión bibliográfica de acuerdo a normas editoriales; indicar las coordenadas y especificar la distancia en relación con las obras de las concentraciones cerámicas identificadas en el proyecto "Central Termoeléctrica Diego de Almagro", e implementar monitoreo permanente y charlas de inducción dados los contextos arqueológicos cercanos al área del proyecto.

57. Por Ord. N° 20210310243 del 01.09.2021, el EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 5360 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4709 del 19.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se aclara que las animitas no son MA y se solicita la implementación de monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se acoge la línea de base y se solicita monitoreo permanente en las unidades consideradas como fosilíferas y susceptibles de hallazgos; monitoreo semanal en las unidades susceptibles donde no se hallaron fósiles en la inspección y georreferenciar las áreas asociadas al PAS 132, acompañando la carta del museo que recibirá los restos paleontológicos.

58. Por Ord. N° 20210300216 del 19.10.2021, solicita visación del ICE del EIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingresos CMN N° 6283 del 21.10.2021 y N° 6343 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4847 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incluir las medidas de fechados absolutos, análisis arqueobotánicos y columnas de fauna en relación a los rescates de los sitios. Para el componente paleontológico, se solicita incluir el envío al CMN de los informes de los monitoreos y charlas de inducción.

59. Por Ord. N° 20210310277 del 30.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Travesía" (Ingreso CMN N° 5872 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4846 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

60. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20210110269 del 21.09.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Soledad" (Ingreso CMN N° 5839 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4844 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el capítulo 8 de las fichas de resumen, faltó señalar que las medidas propuestas deben ser

ejecutadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Además, se requiere implementar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores y supervisión de la instalación de cerco y señalética de la vía férrea, en la etapa inicial. Para el componente paleontológico, se da conformidad y se solicita implementar de charlas de inducción.

61. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102126 del 13.09.2021, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 5531 del 15.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar información adicional en la revisión de antecedentes; completar la inspección visual en las áreas de los lotes 8, 8C y 7C, o justificar técnicamente en caso de que no se pueda realizar, e implementar monitoreo permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita implementar charlas de capacitación y se indica el protocolo ante hallazgo no previsto.

Debido a que no se han evaluado apropiadamente los eventuales impactos al ecosistema dunario del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y no se consideran medidas de mitigación y compensación, se acuerda presentar observaciones al EIA, sobre flora y vegetación, fauna, geomorfología, vibraciones, riesgos naturales y ruido. Se acuerda también solicitar lo siguiente: evitar la incorporación de especies de flora exótica invasora e invasiva en las áreas aledañas al SN; remitir un estudio predictivo sustentado en imágenes satelitales que señale en qué magnitud las obras realizadas y por realizar han contribuido y/o contribuirán en la activación del campo dunar u otras alteraciones geomorfológicas de largo plazo; incorporar un estudio predictivo de las vibraciones ocasionadas con motivo del proyecto y las labores proyectadas, su ponderación con respecto a la afectación en la consolidación de la ladera, y el aumento del riesgo por remoción en masa para el SN, y evaluar y presentar una propuesta de tratamiento y reincorporación de la arena al campo dunar, elaborada por un/a profesional con experiencia en geomorfología. En caso de corroborar impactos significativos en el SN, se deberá presentar una propuesta de medidas de mitigación y compensación.

62. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20210910261 del 30.09.2021, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alba" (Ingreso CMN N° 5912 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4734 del 20.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento del compromiso ambiental voluntario acerca del monitoreo arqueológico permanente y de la inspección visual arqueológica del/los predios de reforestación.

63. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20210610297 del 30.09.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Yellowstone 7 MW" (Ingreso CMN N° 5950 del 06.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4745 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente y justificar y corregir la omisión

detectada en la revisión documental del informe de inspección visual de los terrenos asociados al compromiso ambiental voluntario de mejoramiento de suelos.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 20210710285 del 01.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Quillayes" (Ingreso CMN N° 5908 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4746 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, reiterando la solicitud de realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno y una vez obtenida la RCA favorable, con al menos 2 meses de anticipación a las obras del proyecto.

65. Por Ord. N° 20210710287 del 01.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN N° 5951 del 06.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4748 del 21.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y no da conformidad al PAS N° 132, dado que la solicitud de caracterización se ingresó un día antes de la Adenda Complementaria, no pudiendo realizarse durante la evaluación ambiental. Además, se reitera la solicitud de realizar la caracterización del polígono "arranque de parras".

66. Por Ord. N° 20210710298 del 14.10.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Central Eléctrica La Palma" (Ingreso CMN N° 6205 del 18.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4867 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente paleontológico, indicando que no se presentó el informe solicitado en oficios anteriores, razón por la cual se solicita implementar monitoreo permanente, charlas de inducción y se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

67. Por Ord. N° 20210710296 del 12.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de RILes planta de huevos líquidos" (Ingreso CMN N° 6198 del 18.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4864 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, reiterando la solicitud de realizar una inspección visual en el predio, junto al informe correspondiente.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 20211210263 del 04.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Badinotti Net Services Magallanes" (Ingreso CMN N° 6311 del 22.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4785 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

69. Por Ord. N° 20211210264 del 04.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Los Rogeles" (Ingreso CMN N° 6049 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4788 del 22.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

70. La Sra. Mabel Molina Urra, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20210910264 del 12.10.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chilco Solar" (Ingreso CMN N° 6112 del 13.10.2021).

Por Ord. CMN N° 4818 del 25.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el componente paleontológico y con observaciones relativas a incorporar la normativa de carácter ambiental aplicable del componente arqueológico y paleontológico; se solicita también integrar el análisis de la prospección arqueológica, indicando la cobertura alcanzada, y entregar el *track* en KMZ.

71. La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20211610278 del 12.10.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Agrovisión" (Ingreso CMN N° 6453 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4833 del 26.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita incluir el detalle del protocolo y charlas de inducción en la ficha resumen del proyecto. Para el componente arqueológico, se recuerdan los lineamientos para una nueva inspección visual y se solicita incluir el monitoreo permanente y las charlas de inducción en la ficha resumen del proyecto.

72. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202108102166 del 15.10.2021, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 6427 del 27.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

Seguimiento Ambiental

73. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 120 del 16.09.2021 remite el informe del arqueólogo Sr. Víctor Bustos S., relacionado al "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna", comuna de Los Ángeles. Posteriormente, el Sr. Bustos, por correo electrónico del 05.10.2021, remite correcciones al informe (Ingresos CMN N° 5557 del 16.09.2021 y N° 5955 del 06.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4877 del 29.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme e indica que no existen impedimentos para el inicio de las obras del proyecto.

74. La Sra. Catalina Uribarri Jaramillo, Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Resolución Exenta N° 4 del 28.08.2019, decreta diligencia probatoria y suspende procedimiento sancionatorio del proyecto inmobiliario "Macro Pilauco II", comuna de Osorno, Región de Los Lagos, RCA N° 157/2018. En ese contexto, solicita antecedentes y opinión técnica sobre los descargos del titular (Ingreso CMN N° 5744 del 02.09.2019).

Se acuerda remitir el análisis técnico con los antecedentes requeridos.

75. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correos electrónicos del 14.09.2021 y 27.09.2021, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5476 del 14.09.2021 y N° 5747 del 27.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

76. La Sra. Solange Miranda Belmar, Vanrom SpA, por correo electrónico del 25.08.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico de mayo a julio del 2021, del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5002 del 25.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, donde no se registraron nuevos hallazgos de valor patrimonial.

El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, remite lo siguiente:

77. Por correo electrónico del 12.10.2021, remite informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas del proyecto de reparación y consolidación estructural del MH Torre Centenario de Lota, en el marco del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)" (Ingreso CMN N° 6066 del 12.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de las obras de reparación y consolidación estructural del MH.

78. Por carta del 23.09.2021, solicita un aumento de plazo para la ejecución de análisis de materiales arqueológicos y sus consiguientes informes, correspondientes al proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5954 del 06.10.2021).

Se acuerda otorgar un plazo de 180 días corridos para la entrega de los informes asociados a los permisos de intervención arqueológica otorgados mediante los Ord. CMN N° 3379-2016, 330-2017, 2637-2017, 3287-2018 y 2410-2019. Mientras no se cumpla la entrega de los informes, no se otorgarán nuevos permisos al investigador, conforme al artículo 15° del DS N° 484 de 1990.

79. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Grupo Pasmarr, por carta del 08.10.2021, remite informe de estado general etapa 2 y solicitud de autorización para estacionamiento provisorio del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6027 del 08.10.2021)

Se acuerda indicar al titular que una vez desarrolladas la caracterización y rescate arqueológico de sector, se podrán desarrollar acciones para la instalación del estacionamiento provisorio, ejecución de obras para la construcción de muros pantalla y excavaciones masivas del sector de la Etapa 2. Por ende, se solicita presentar un plan de trabajo arqueológico para dar cumplimiento a los compromisos ambientales pendientes en el ámbito del patrimonio cultural.

80. El Sr. David Sanz Rodríguez, Sociedad Punta del Cobre S.A., por correo electrónico del 18.08.2021, responde Ord. CMN N° 2930 del 01.07.2021, relativo al informe ejecutivo de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en los sitios arqueológicos identificados en el área de rajo del proyecto minero "El Espino", comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4843 del 18.08.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de sondeos y la delimitación de los sitios, no obstante, se remiten observaciones al informe litológico, de conservación y al plan museológico. Además, no se da conformidad a la propuesta de rescate, debido a las observaciones técnicas y a la inexistencia de un plan de investigación para el patrimonio arqueológico, considerando igualmente la unicidad que tienen los sitios de arte rupestre. Por otra parte, se evaluará en sesión la factibilidad de traslado de los bloques de arte rupestre, para lo cual se deben entregar antecedentes correspondientes al registro exhaustivo que asegure un relevamiento integral y completo y el análisis espacial, los cuales deberán ser remitidos en un plazo no mayor a 6 meses.

81. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 342 del 09.08.2021 solicita ampliación de plazo para la entrega de informe de datación por termoluminiscencia asociado al "Sitio Arqueológico N° 5" del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4630 del 10.08.2021).

Se acuerda acoger la ampliación de plazo para la entrega del informe, el cual deberá ser remitido en un plazo de 160 días hábiles administrativos desde la emisión del oficio.

82. La Sra. Lissette Sepúlveda Sanhueza, Grupo SAESA, por correo electrónico del 20.07.2021, remite el informe de hallazgo arqueológico no previsto en la estructura N° 189 del proyecto "LT Chiloé Gamboa" (Ingreso CMN N° 4173 del 20.07.2021).

Se acuerda tomar conocimiento de la existencia de MA e instruir la implementación de medidas de caracterización, solicitando mantener paralizadas las obras en el área del hallazgo y remitir antecedentes para la evaluación y definición de las medidas de resguardo. Además se solicitará complementar el informe y se indicarán lineamientos a seguir.

83. El Sr. Claudio Curihuinca, ingeniero constructor, por correo electrónico del 02.09.2021, remite el informe de LBA del proyecto "Supermercado Lily", emplazado en el área de influencia del proyecto "Hacienda Santa María de Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5221 del 03.09.2021).

Se acuerda acoger la propuesta de realizar una red de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, cada 20 m en toda el área del proyecto, con indicaciones. Cualquier intervención en el marco del proyecto deberá realizarse con metodología arqueológica y se solicitará el cercado perimetral del área, previo a la ejecución de actividades arqueológicas, además de efectuar monitoreo arqueológico permanente durante las posteriores faenas de construcción.

84. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 17.08.2021 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Bahía Pucón", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4828 del 18.08.2021).

Se acuerda condicionar la continuidad de obras en el área del MA a la profundización de 4 unidades de rescate del montículo hasta el estrato geológico culturalmente estéril, junto con proponer medidas de compensación para aumentar el conocimiento del sitio y de difusión a las comunidades locales. En vista de la constatación de afectaciones al sitio arqueológico, se acuerda remitir los antecedentes a la SMA y evaluar interponer denuncia ante Fiscalía.

85. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 15.10.2021 remite el informe ejecutivo de rescate de la etapa N° 1 del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III" (Ingreso CMN N° 6177 del 15.10.2021).

Se acuerda autorizar el inicio de obras en el sector del área 1. Antes de proseguir con el rescate de las áreas 2 y 3, se deberá completar el rescate del sector situado al sur del polígono 1 (parte del nuevo polígono 5). Se deberá efectuar un ingreso formal en paralelo al avance del rescate en el polígono sur del sector 5, donde se detalle la nueva sectorización que considerarán las excavaciones de rescate, incluyendo la tabla de tiempo asociada, debiendo considerar el ingreso como una modificación de la metodología del permiso de rescate asociado al PAS N° 132 contenido en el Ord. CMN N° 2376-2021, la cual deberá considerar al "polígono de liberación N° 5" como parte

de un nuevo "polígono de liberación N° 1", distinguiendo entre polígono "1-A" y "1-B". El informe consolidado final de rescate deberá informar los cambios realizados a la nomenclatura y sectorización del área, y la información del sitio arqueológico deberá ser coherente entre sí.

En cuanto a lo indicado en la página 56 del informe ejecutivo, referente al rescate de estructuras durante el monitoreo arqueológico, se indica que las actividades arqueológicas durante el monitoreo no están asociadas a las excavaciones autorizadas por Ord. CMN N° 2376-2021, por lo que estas no pueden ser intervenidas sin un permiso particular, debiendo remitir una solicitud de permiso de rescate ampliado que especifique el tipo de hallazgos que podrían evidenciarse, la metodología y plan de trabajo que se emplearán para su manejo y rescate, la cual tiene que ser presentada por un/a arqueólogo/a profesional distinto al titular del permiso contenido en el Ord. CMN N° 2376-2021. Por otra parte, se acuerda solicitar una modificación al lenguaje empleado en las solicitudes de permiso e informes en cuanto al concepto de "liberación", ya que no se encuentra dentro de las facultades de este Consejo.

86. Por Ord. N° 79131 del 09.09.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se solicita informar sobre la existencia de alguna coordinación con el CMN para tener certeza del plazo asociado al proceso de excavación arqueológica del sector en que se construye el proyecto de viviendas sociales "Jardines de Esmeralda", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 5755 del 28.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4868 del 27.10.2021, se informó que el CMN no tiene injerencia relacionada a la contratación de las actividades de rescate arqueológico, solo cumple como ente evaluador en su condición de organismo de la administración del Estado con competencia ambiental, pronunciándose respecto a la suficiencia técnica de los informes remitidos por el titular. Asimismo, se informa que el rescate autorizado corresponde a 667 unidades de 2 x 2 m, en adición al área mortuoria de 32 m² proyectada desde la Etapa 1; que las excavaciones de rescate están proyectadas por sectores para obtener la conformidad mediante informes de rescate parciales; respecto a la fecha de inicio de las excavaciones de rescate y del ritmo de trabajo de la empresa consultora; sobre el avance de la ejecución de obras y el tiempo de respuesta promedio asociado, y de la alta relevancia patrimonial del sitio arqueológico.

87. Por correo electrónico del 27.10.2021 se denuncia el hallazgo de restos óseos en el marco de las obras de intervención del proyecto "Puente Industrial", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6440 del 27.10.2021).

Se acuerda solicitar al titular las siguientes medidas: caracterización arqueológica de la zona del hallazgo mediante un mínimo de 8 pozos de sondeo alrededor de éste, distanciados a no más de 5 m entre sí, extendiéndose progresivamente en caso de identificar nuevos registros; realizar harneo de sedimentos removidos; contar con un profesional antropólogo físico para las actividades arqueológicas; realizar registro bioantropológico en función de la caracterización y harneo, contando con profesionales especialistas a cargo; en base a los resultados, se deberá remitir una propuesta de protección, conservación y/o compensación; se deberá mantener la paralización de obras en el perímetro delimitado tras la visita a terreno efectuada por la OTR del CMN, y se solicita informar sobre las medidas y etapas implementadas a las comunidades involucradas. Además, se deberá notificar a la SMA sobre las medidas solicitadas al titular.

Permiso Sectorial

88. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por correo electrónico del 12.07.2021, solicita permiso de sondeo arqueológico en el área asociada a la noria PFM-1, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro", comuna de Tilttil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4021 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4792 del 22.10.2021, este Consejo otorga el permiso de sondeo arqueológico, mediante 12 pozos, para delimitar el área buffer de protección en torno a una estructura histórica.

89. El Sr. Álvaro Bravo Castillo, arqueólogo, por correo electrónico del 25.08.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5004 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4794 del 22.10.2021, se otorga el permiso al arqueólogo Sr. Héctor Velásquez Moreno, para la excavación de 65 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m.

90. La Sras. Daniela Villalón Pinto y Laura Olguín Olate, arqueólogas, por correos electrónicos del 30.09.2021 y 07.10.2021, solicitan permiso de caracterización arqueológica subsuperficial mediante 35 unidades de sondeo de 1 x 0,5 m, en el marco del proyecto "Tilttil Solar 2", comuna de Tilttil, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5838 del 01.10.2021 y N° 6012 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4793 del 22.10.2021 se otorga el permiso.

El Sr. Ángel Cabezas S., Director de Consultoría en Gestión Patrimonial:

91. Por correo electrónico del 19.07.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Padre Luis de Valdivia (Etapa I)", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 4140 del 19.07.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate mediante 3 unidades de 2 x 2 m, con indicaciones, además de pronunciarse conforme con el depósito definitivo de materiales en el MNHN.

92. Por correo electrónico del 19.07.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Padre Luis de Valdivia (Etapa II)", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4145 del 20.07.2021).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones: en caso de que el número de pozos de sondeos sea insuficiente, la grilla deberá extenderse manteniendo una distancia no mayor a los 10 m entre sí, hasta contar con un mínimo de 2 pozos estériles consecutivos hacia cada dirección, y en todas las excavaciones se deberá alcanzar el estrato de la Formación Pilmahue. Además, se acuerda pronunciarse conforme con el depósito definitivo de materiales en el MNHN.

PAS 132

La Sra. Valeska Torres Álvarez, arqueóloga, solicita lo siguiente:

93. Por FSA del 22.06.2021, permiso de rescate arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 3696 del 25.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso a implementar mediante la recolección superficial sistemática con decapado de los materiales asociados al rasgo lineal LT1.

94. Por FSA del 23.06.2021, permiso de rescate arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Dolores", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 3698 del 25.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso a implementar mediante la recolección superficial sistemática con decapado de 12 hallazgos aislados.

95. Por FSA del 02.09.2021, permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial y registro sistemático de rasgo lineal, del proyecto "Parque Fotovoltaico Pintados", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5280 del 07.09.2021).

Se acuerda denegar el permiso, junto con aclarar que el registro de rasgos lineales no requiere de autorización por parte del CMN. Por otro lado, la solicitud no cuenta con las fichas de registro de los elementos arqueológicos indicados ni con la planimetría de los hallazgos. Además, no se otorgará el permiso de recolección superficial en los hallazgos que no han sido identificados y registrados previamente, por lo que los elementos arqueológicos que ya han sido o puedan ser reconocidos mediante el registro sistemático pendiente del rasgo lineal LT2 deberán ser registrados, pero no recolectados, para lo cual se deberá ingresar una nueva solicitud.

96. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 11.08.2021, remite FSA para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificios Ossa", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4665 del 11.08.2021).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones, señalando que el despeje de rasgos es una actividad independiente en m² y en cantidad de unidades de excavación, contempladas para el rescate arqueológico del sitio y del área de baja densidad de material. En ese sentido, las unidades de baja densidad no podrán tener como objetivo principal el despeje de rasgos, sino que su emplazamiento deberá ser ejecutado en toda su extensión. Por otra parte, se solicita considerar el componente colonial del área de estudio al momento de realizar el análisis e interpretación de los materiales, considerando los antecedentes historiográficos que se manejan para la zona.

97. El Sr. Jaime Moreno Burgos, de Patagonia G.A., por correo electrónico del 13.09.2021 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Mirador de la Frontera 2020", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5454 del 13.09.2021).

Se acuerda acoger la propuesta de reducción del sitio arqueológico MDLF1 de 84.000 a 58.292 m², no obstante, no se acoge la propuesta de rescate del 5% del área del sitio, debido a que no coincide con lo definido en la RCA. Por ende, se solicita acogerse al PAS 132 otorgado en el marco de la RCA y rescatar el 20% de la superficie redefinida del sitio (12% alta, 6% media y 2% baja), pudiendo descontar de ésta la superficie excavada en la caracterización arqueológica.

Además, se acuerda oficiar a la Dirección Ejecutiva del SEA indicando que la resolución de pertinencia emitida por el SEA de la Región de La Araucanía, que redefine la superficie del sitio arqueológico y de las áreas a rescatar, no consideró la opinión técnica y no pudo ser evaluada por este Consejo, por lo que se indicarán las competencias del CMN en relación a los MA y se solicitará que las resoluciones del SEA que involucren intervención de MN se efectúen siguiendo el principio de coordinación de los Órganos de la Administración del Estado.

Pertinencia

98. El Sr. José Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20211210274 del 13.10.2021, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación Rescate Arqueológico Edificio Torre O'Higgins" (Ingreso CMN N° 6125 del 13.10.2021).

Se acuerda indicar que la consulta de pertinencia pretende modificar las medidas en la RCA para el componente arqueológico y el PAS 132 del proyecto, disminuyendo el porcentaje del sitio a rescatar de un 12,5 % a un 0,01 %, lo cual implicaría la redefinición de la superficie del sitio y su distribución en relación a los contenidos técnicos relevantes presentados para la obtención del PAS. Por ende, la propuesta modificaría los impactos del proyecto en el registro arqueológico, puesto que implica cambios en el PAS 132, debiendo ingresar nuevamente al SEIA.

Debido a las características del sitio, que presenta material arqueológico histórico y rasgos arquitectónicos de la etapa fundacional de Punta Arenas, se considera que un 12,5% es una propuesta mínima de rescate, la cual deberá planificarse en función de un análisis integral, tanto de las diferentes densidades de materiales registradas, la presencia rasgos y las características estratigráficas. Por tanto, se considera infundada la solicitud de remitirse exclusivamente al área de mayor concentración de materiales representado por un área minoritaria del sitio, pues no se estaría representando adecuadamente el área de baja densidad de materiales que, por otra parte, es coincidente con el área donde se registran los 3 rasgos arqueológicos del sitio.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El día 26.10.2021 asistieron los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo, Cecilia García – Huidobro, María Loreto Torres, Emilio De la Cerda, Magdalena Krebs, Fernando Pérez y Mauricio Uribe; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP; los funcionarios de la ST del CMN Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Henry Torres, Elda Vásquez, Francisca Chávez, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Águeda Soto, Alexandra Joo, Daniel Contreras, Ignacia Núñez, Roberto Jorquera, Ana Barrera y Carolina Lira; Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los invitados Mauricio Léniz, Nicolás Cañas, Francisco Javier Cruz y Patricio Escala, que participan para exponer el proyecto en calle Las Achiras, en la ZT Barrio Las Flores, y propuestas para la ZT Población William Noon y al MA Tajamares, comuna de Providencia.

El día 02.11.2021 asistieron el consejero Felipe Gallardo; Albero Anguita y Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP; los funcionarios de la ST del CMN Alexandra Joo, Roberto Jorquera, Carmen Gloria Silva, Marcela Pozo, Karina González, Orleans Romero, Carolina Guzmán, Daniel Contreras, Rubén Candía, Alejandra Garay, Daniela Díaz, Fernanda Amaro y Carolina Lira, y Camila Espinosa, alumna en práctica de la OTR del CMN de O'Higgins.

99. La Sra. Alejandra Burgos G., de Construcciones Technos, por correo electrónico del 01.09.2021 solicita autorización del proyecto de intervención del mausoleo de la Sociedad Croata Socorros Mutuos, en el Cuartel 3 Sur, Línea 1-N-1-Pdel MH Cementerio Municipal Sara Braun de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta informe, planimetría, certificados, escrituras, carta y CV (Ingreso CMN N° 5186 del 02.09.2021).

El proyecto contempla el retiro total del revestimiento dañado del mausoleo mediante cortes con el esmeril angular, retiro de estucos dañados con similar procedimiento y reparación de grietas o fisuras con revoque orgánico. Considera la aplicación de una mano de acondicionador orgánico del mismo color y para acabado final, un revestimiento con textura orgánica en base a solventes tipo SIPA.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: diagnóstico de caracterización de alteraciones y daños y levantamiento crítico detallado; criterios de restauración generales para todo el inmueble y específicos para cada componente, señalando acciones de intervención, metodologías, técnicas y materialidades, y una propuesta para el tratamiento, reposición o reconstrucción de cornisas y elementos ornamentales. Como observaciones preliminares, el proyecto requiere estar asesorado por un profesional del área de la restauración y conservación; el estuco propuesto no parece compatible con el existente y el retiro del estuco mediante cortes con esmeril angular no es adecuado, recomendándose además realizar inspección de la cubierta.

100. La OTR del CMN de Magallanes informa sobre el documento de Lineamientos de intervención en MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun.

El documento con la propuesta se enviará a los consejeros por correo para su revisión y comentarios.

101. La OTR del CMN del Maule presenta las etapas A y B de las normas de intervención para la ZT Sector que rodea la Plaza de Armas y sectores adyacentes de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buena, Región del Maule.

Se acuerda validar las etapas A y B con las siguientes indicaciones: realización de participaciones ciudadanas; validación de ajuste del plano de límites propuesto por la OTR, y solicitar apoyo de los consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano para el trabajo en la etapa C de Lineamientos en Intervención.

102. El Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó, por Ord. N° 1103 del 01.10.2021, solicita autorización para el proyecto de "Conservación de infraestructura en sala cuna y jardín infantil VTF Capullito de Curicó", en calle Estado N° 451, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 5898 del 02.09.2021).

La propuesta contempla la reposición del cierre perimetral y accesos al recinto por calle Estado; incorporación de nuevas dependencias mediante tabiquerías tipo Metalcon, con revestimiento exterior de fibrocemento, e implementación de salida de emergencia con un tobogán que conecta el segundo nivel con la planta baja, entre otras. La propuesta interviene infraestructura ejecutada en el año 2010, que no contó con autorización previa del CMN, además, según lo verificado en terreno, existen obras parcialmente ejecutadas que no se encuentran autorizadas.

Se acuerda informar a la Seremi Minvu del Maule con copia a la DOM sobre la situación de otorgamiento de permisos de edificación y la falta de fiscalización de obras en ejecución por parte de la DOM, junto con remitir observaciones a las obras ejecutadas y propuestas, correspondientes a homologar el color de revestimientos de fachadas de los volúmenes ejecutados acorde a la edificación existente, ajustar las proporciones y diseño de ventanas proyectadas, recuperar el diseño de ventanas originales del bloque C y aclarar y rectificar la propuesta de accesos y cierres en función de lo ejecutado. Además, se acuerda solicitar efectuar acciones de mantención, limpieza de fachadas y homologación de canaletas al municipio.

103. La OTR del CMN de Antofagasta presenta el caso de incendio acontecido el 18.10.2021 en tres viviendas de la ZT Casas de Ferrocarril de Antofagasta, comuna de Antofagasta.

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía por el delito de daño a MN y solicitar el ejercicio de acciones judiciales al CDE, además de informar al propietario de las medidas adoptadas y reiterar la exigencia de reponer el cierre autorizado.

104. El Sr. Alejandro Gómez Yoma, consultor de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, por formulario web del 03.09.2021, solicita autorización del proyecto de pavimentación e implementación de paraderos urbanos en calle Palpana y pasaje Laskar, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región del Antofagasta; adjunta declaración, EETT, fichas, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 5303 del 07.09.2021).

El proyecto consiste en la pavimentación de calzadas con adocreto y de veredas y aceras con piedra laja y líneas de baldosa micro vibrada negra, además de la instalación de sombreaderos en estructura de acero, recubiertos en madera, con bancas de hormigón color rojo. Entre los sombreaderos y en otros sectores se propone la instalación de jardineras y alcorques con una propuesta de paisajismo que incluye especies locales como suculentas, arbustos y árboles.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones y recomendaciones: considerar los "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales" y simplificar el diseño de terminaciones de pavimento, paraderos y especies arbóreas, ajustándolas a las condiciones y atributos existentes, junto con remitir los antecedentes técnicos y especificaciones de terminaciones. En cuanto al componente arqueológico, en la sesión ordinaria del 13.10.2021 se acordó solicitar antecedentes adicionales respecto a las intervenciones en subsuelo y solicitar de forma preliminar monitoreo arqueológico permanente en la ejecución de las obras.

105. La Sra. Flor Fortes Bascuñán y el Sr. Mauricio Léniz, de Elton Léniz arquitectos, por formulario web del 12.07.2021, solicitan exponer en sesión el proyecto de intervención en calle Las Achiras N° 2978, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjuntan declaración, EETT, fichas, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 4104 del 15.09.2021).

Por Ord. CMN N° 4146 del 20.09.2021, no se autorizó el proyecto de intervención, fundado en que las obras a desarrollar modificarían drásticamente la tipología del inmueble original y no contribuyen a mantener y/o aumentar los valores y atributos del inmueble ni de la ZT.

Se propone la rehabilitación y ampliación de la vivienda mediante la incorporación de nuevos recintos para la conformación de un nuevo volumen en un segundo nivel en base a tabiques de metalcon. Además, se considera el reemplazo de la cubierta existente por planchas metálicas emballetadas de color blanco, al igual que el revestimiento de los muros de la ampliación.

La Comisión aborda los principales aspectos a considerar en el proyecto, estableciendo que se debe efectuar el ingreso de la propuesta para su análisis y resolución.

106. El Sr. Nicolás Cañas, profesional de la I. Municipalidad de Providencia, presenta ante la Comisión dos propuestas en desarrollo por parte del municipio, atinentes a la ZT Población William Noon y al MA Tajamares, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se entregan recomendaciones preliminares a las propuestas presentadas.

107. La Sra. María José Bustos Caquisane, por correo electrónico del 01.09.2021, consulta sobre la posibilidad de construir una vivienda en sitios rurales del sector las vegas de la ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 5179 del 01.09.2021).

La consulta refiere al pronunciamiento del Ord. CMN N° 4779 del 30.08.2011, que no autoriza construcciones en el sector indicado, dado que la solicitante manifiesta adquirir un predio en el Loteo Santa Adriana de los Desiertos (Potrero N° 6) para la construcción de una vivienda y uso agrícola.

Se acuerda informar que de conformidad con el art. 30 de la Ley N°17.288 de MN y el art. N° 20 del Reglamento sobre ZT, las autorizaciones de intervenciones en ZT se resuelven previa solicitud de los interesados. Por otra parte, no se han modificado las condiciones que suscitaron el pronunciamiento del Ord. CMN N° 4779 del 30.08.2011, que resuelve no autorizar construcciones en el sector indicado, en la medida que se podrían afectar los valores patrimoniales y ambientales. El pronunciamiento podría ser sometido a revisión ante una solicitud de autorización de intervención, previo informe de los servicios públicos consultados anteriormente. Además, se acuerda evaluar la elaboración de un Plan de Manejo del sector de las vegas, además de retomar las gestiones con los servicios públicos relacionados.

108. El Sr. Mario Medina Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 09.09.2021, solicita autorización para dos construcciones ejecutadas en calle Concepción Godoy N° 520, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta oficio, planimetría, certificado y carta (Ingreso CMN N° 5375 del 09.09.2021).

La solicitud corresponde a dos construcciones ejecutadas y una ampliación propuesta sobre una de éstas. En específico, consisten en una vivienda de 63 m² ejecutada de manera previa a la declaratoria de ZT y un zócalo habitable construido en hormigón armado a modo de primer piso, sobre el cual se propone un segundo piso de 124,7 m², compuesto de tabiquería de perfiles de acero galvanizado en muros, tabiques y techumbre y revestimiento en planchas de PVC blanco (siding).

Se acuerda no autorizar la propuesta de segundo piso sobre la estructura existente, debido a las características discordantes que presenta, debiendo reformularse con las características relevadas en la declaratoria, tales como un cierre opaco entre la vivienda ejecutada y la propuesta, pintura de fachada en dos colores y evitar terminaciones que imiten otras materialidades, puertas y ventanas de madera. Por otra parte, este Consejo no se pronuncia sobre la vivienda construida con anterioridad a la declaratoria y solicita el ingreso de sus antecedentes para su registro.

109. El Sr. Pablo Carvajal, Jefe de proyectos de WSP, por correo electrónico del 28.09.2021, solicita autorización para retiro de elementos ajenos e instalación de grúas en terrenos pertenecientes al MH Estadio Municipal de Cavancha, en Avda. Arturo Prat N° 2756, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta oficio y planimetría (Ingreso CMN N° 5763 del 28.09.2021).

La solicitud se da en el marco de la construcción de un casino y hotel en el predio colindante ubicado hacia el sur, fuera del límite del MH, para lo cual se requiere el retiro de estructuras menores desde el interior del MH; el retiro de un cierre perimetral y contenedores; la nivelación de terreno al interior del MH para permitir el ingreso de camiones e instalación de dos grúas pluma; el mejoramiento estructural del terreno donde se instalarán los apoyos de las grúas, y trabajos y maniobras de grúas móviles. Adicionalmente se contempla monitoreo arqueológico permanente y la implementación de un plan de contingencia en caso de hallazgos arqueológicos.

Se acuerda pronunciarse con observaciones preliminares. Se solicitará estudiar ubicaciones fuera del polígono del MH para las dos grúas más altas y en general para todas las intervenciones o faenas que alteren la integridad del MH; presentar los permisos emitidos por la DOM de Iquique con sus respectivas planimetrías y se recomendará al titular que consulte al SEA si el proyecto debe ingresar al SEIA. Además, se acuerda solicitar antecedentes adicionales consistentes en un catastro fotográfico de los elementos ajenos sujetos a retiro desde el interior del MH; especificar si se verán afectadas especies arbóreas al interior del MH; indicar las condiciones proyectadas para el terreno luego de la finalización de las faenas y el tiempo estimado de desarrollo de las mismas, y especificar dimensiones de intervenciones al subsuelo. Adicionalmente, se indicará que se deberá presentar un plan de monitoreo arqueológico de contemplarse intervenciones al subsuelo.

110. El Sr. Enrique Figueroa Ayala, Delegado Presidencial de la Provincia de Los Andes, entrega expediente el 18.08.2021 y solicita autorización para el cambio de letras volumétricas en el MH Edificio de la Delegación Provincial de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4923 del 23.08.2021).

La intervención se enmarca en el cambio en la denominación "Gobernación Provincial", por "Delegación Presidencial Provincial", según lo establecido en la Ley N° 21.073. Las 42 nuevas letras a instalar corresponden a materialidad de acero inoxidable, las cuales se disponen en un espacio de 5,50 m de largo por 0,70 m de alto, en el cuerpo saliente superior sobre el acceso principal. La fijación de éstas se plantea por medio de un anclaje al muro de 3 o 4 perforaciones y pegamento por cada una, y estarán dispuestas en dos líneas centradas en el espacio y no contemplan retroiluminación.

Se acuerda autorizar.

111. El Sr. Marcelo Rojas Vidal, por formulario web del 28.06.2021, solicita autorización para la regularización del proyecto ejecutado en Vicente Pérez Rosales N° 674, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 3739 del 30.06.2021).

Las intervenciones son visibles desde Av. Bernardo Philippi, calle Vicente Pérez Rosales y calle San Martín, y consisten en la construcción de 2 obras nuevas y la modificación en 4 inmuebles, distribuidos en 3 predios en proceso de fusión. Como obras exteriores, se considera el reemplazo de césped por mulch orgánico y del cierre de madera por cierre metálico color negro, entre otras.

Se acuerda reiterar la solicitud de colaboración a la DOM de Frutillar e informar sobre la constatación del avance de obras sin autorización del CMN, además de solicitar al propietario el

ingreso de los antecedentes indicados en el Ord. CMN N° 4006 del 09.09.2021, en un plazo de 5 días hábiles.

112. Por correo electrónico y formulario del 15.09.2021, se recibe una denuncia por infracción a la Ley 17.288 ocurrida el día 05.09.2021 y que afecta a la cornisa de la fachada de la propiedad ubicada en calle París N° 836, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; se adjuntan fotografías (Ingreso CMN N° 5532 del 15.09.2021).

El inmueble señalado estaría siendo afectado por la instalación masiva y desregulada de cables de telecomunicaciones en su fachada, los cuales provocan una afectación en la arquitectura protegida y colapsos y derrumbes de cornisas.

Se acuerda informar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones sobre los daños causados y solicitar información sobre la compañía responsable de la reparación de la cornisa, además de informar a los denunciados sobre las gestiones a realizar en cuanto a la determinación de responsabilidades y posibles vías de recuperación del bien.

113. El Sr. Francisco Vallejos Martínez, Seremi Minvu de Arica y Parinacota, por Ord. N° 695 del 15.09.2021, solicita pronunciamiento de las modificaciones del PRC de la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5648 del 23.09.2021).

El objetivo de la modificación es cambiar las normas urbanísticas de un área de aproximadamente 84 hectáreas, identificada como Zona de Equipamiento (ZER) y que se ubica en Av. San Ignacio de Loyola (sector El Alto), para reemplazarlas por una zona que permita el uso residencial (ZSC-5), para así realizar proyectos de viviendas subsidiadas, junto a equipamientos complementarios.

Se acuerda no pronunciarse sobre la modificación del PRC debido a que este Consejo no tiene facultades para hacerlo, ya que el sitio específico no comprende áreas protegidas por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. No obstante, se indicará que la propuesta es un aporte para el sector en el marco de las gestiones para el uso y mantención de los espacios patrimoniales ubicados en proximidad al sitio sujeto a modificación. Por su parte, se acuerda recomendar que se incorpore en el estudio diagnóstico la "Cartografía de potencialidad paleontológica de la Región de Arica y Parinacota", en consideración de la potencialidad fosilífera del sector, para regular los proyectos que requieran mecánica de suelos y monitoreo paleontológico durante la etapa de excavación.

114. El Sr. José Calbucoy Quintallana, Presidente del Comité de Capilla Iglesia Nuestra Señora de la Gracia de Villa Quinchao, por correo electrónico del 21.09.2021, informa daños y deterioro de un pilar del pórtico del MH Iglesia Nuestra Señora de la Gracia de Villa Quinchao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5613 del 21.09.2021).

En la visita a terreno y reunión con representantes de la comunidad efectuada el 14.10.2021 por la Oficina Técnica Provincial del CMN de Chiloé se constataron dos tablas en mal estado en el piso del pórtico, y una tabla en mal estado en cada una de las rampas de accesibilidad

universal hacia el pórtico. El estado del cajón de basa del pilar extremo izquierdo del pórtico se encuentra caído, y no se pudo revisar a cabalidad el estado de las piezas estructurales y del encuentro entre el pilar y la viga maestra, a pesar de lo cual se estableció la necesidad de efectuar una intervención menor de emergencia. Por ello, la comunidad propone la reposición de las 4 tablas en el piso de pórtico y rampas, con piezas de madera de coihue de 1 1/2" x 8", y la solución de emergencia en el cajón de basa del pilar extremo izquierdo del pórtico, con piezas de madera 2" x 2" o 2" x 4", de una especie maderera según disponibilidad que tenga la comunidad.

En la visita además se levantó información sobre un leve desaplome del pilar extremo izquierdo del pórtico, el cual requeriría ser destapado para corroborar el estado de las uniones. Por otra parte, la comunidad manifestó la necesidad de construir cubiertas en las puertas laterales del MH y su preocupación por el vertimiento de restos de mitílicos en el borde costero.

Se acuerda autorizar las obras menores de reposición de 4 tablas y los suples de emergencia en madera, según la disponibilidad que tenga la comunidad, para el cajón del pilar de la esquina surponiente del pórtico. Se deberá remitir un informe simple de levantamiento dando cuenta del proceso y los resultados de la intervención y dejar constancia sobre las situaciones descritas que requieren de otras gestiones con el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y el administrador del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

115. El Sr. Fray Miguel Ángel Correa, de la Orden Franciscana de Chile, por carta del 27.10.2021 remite opinión favorable al proyecto de obras de emergencia en el MH Iglesia de San Leonardo de Porto Mauricio, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6455 del 28.10.2021).

La iniciativa es del Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN. Los trabajos comprenden el retiro de planchas de cubierta y hojalatería sueltas; la limpieza de canales de aguas lluvias y retiro de vegetación entre tejas; la reposición de planchas metálicas, cumbreas y hojalatería necesaria; la instalación de sistema de evacuación de aguas lluvias, y la reposición de tejas sobre muro de fachada y sellos en las cubiertas de la Iglesia.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

116. El Sr. Javier Carrasco, arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2021 solicita autorización para proyecto de intervención en Independencia N° 136, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetrías y carta (Ingreso CMN N° 5764 del 28.09.2021).

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar, recuperando un muro de piedra laja e integrándolo a la fachada del inmueble, mediante acciones puntuales para la incorporación de tres vanos de ventanas. La vivienda se desarrolla con un programa arquitectónico en dos niveles respetando la altura máxima de edificación de 5 m establecida en el PRC.

Se acuerda no autorizar, dado que el cierro de piedra laja se conforma como una prolongación de la fachada continua en la ZT, por lo que se recomienda mantener el cierro original a nivel de zócalo, realizar una inspección del cierro de piedra laja y proponer medidas para su conservación.

117. El Sr. Claudio Hernández Mora, por formulario web del 11.08.2021, solicita autorización de intervención en calle Dr. Mamerto Cádiz N° 844, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, ficha, fotografías, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 5094 del 30.08.2021).

La intervención plantea modificaciones en recintos interiores, una ampliación de dos pisos adosada a la fachada sur, la ampliación de la lucarna sur y la reposición de ventanas de la fachada norte, entre otras.

Se acuerda remitir observaciones a la ampliación en segundo piso, solicitando aclarar modificaciones realizadas en lucarna y vanos, y aumentar la transparencia del cierro. Además se solicitará una reunión en base a las observaciones, invitando a los consejeros a participar.

118. El Sr. Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 952 del 30.08.2021, responde Ord. CMN N° 3385 del 29.09.2016 y remite expediente para timbraje del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Fuerte La Planchada de Penco, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5136 del 31.08.2021).

El proyecto contempla la restitución a la condición histórica del muro sur, la construcción de recorridos peatonales, mobiliario interpretativo, iluminación y la edificación de un centro de interpretación al costado sur, con una superficie de 662 m² en dos niveles.

Se acuerda remitir la documentación timbrada en razón de que se acogen las indicaciones planteadas por el CMN, quedando pendiente la propuesta de postación que enfrenta al MH, para lo cual se buscará una solución más adecuada en conjunto con la unidad técnica y la OTR.

119. La OTR del CMN de O'Higgins presenta las etapas A y B de las normas de intervención de la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

Se acuerda validar las etapas señaladas.

120. El Sr. Javier Díaz G., Director (S) del SNPC, por Ord. N° 366 del 12.10.2021, responde el Ord. CMN N° 4526 del 07.10.2021, en relación al anteproyecto "Restauración del MH Casa González Videla", en calle Matta N° 475, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 6065 del 12.10.2021).

El anteproyecto considera intervenciones de reparación y conservación en el sector original, en muros y en estructura de cubierta, contemplando la reintegración de faltantes, refuerzo estructural, liberación de elementos discordantes y algunas tabiquerías interiores, reconstrucción de muros de adobillo y proyecto de iluminación, entre otras. Para el sector de data más reciente, las intervenciones se enfocan principalmente en el reacondicionamiento, con la incorporación de accesibilidad universal, instalación de un ascensor, rampas de accesibilidad y servicios higiénicos para utilización en silla de ruedas, entre otras.

Se acuerda pronunciarse de forma favorable al anteproyecto, con las siguientes indicaciones para la etapa de proyecto: la dirección del museo, junto a la unidad técnica del SNPC, deberán coordinar con la contraparte técnica y consultora las propuestas para la puesta en valor de la fachada norte del MH y arcada; se recomienda reconsiderar el retiro de las especies paisajísticas existentes; se solicita que los patios de servicio se ubiquen en el sector poniente de la fachada, para que no sean perceptibles directamente, y se deberá remitir una solución detallada de la terraza y retranqueo, que no minimice los valores y características arquitectónicas del inmueble.

121. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble conocido como "Edificio Cavernas", MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, levantamiento crítico, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5674 del 23.09.2021).

El proyecto considera el retiro del revoque interior tipo caverna; instalación de panel vidriado en plano diagonal entre los locales y la roca del cerro; retiro de pavimento cerámico interior y su reemplazo por porcelanato y piso vinílico en el altillo; procedimiento de impermeabilización y retiro controlado de cerámicas de terraza; incorporación de capas de hormigón liviano; impermeabilizante; una losa con resistencia a raíces y reinstalación de las cerámicas originales; mejoramiento del sistema de aguas lluvia; remodelación de baños; instalación de equipos de aire acondicionado; iluminación interior, y reemplazo de puertas de madera.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: planimetrías con la ubicación de los equipos de clima, su diseño y canalización, y de la disposición de las canalizaciones eléctricas; describir en EETT el procedimiento de retiro de las baldosas de la terraza para el proyecto de impermeabilización, incluyendo las medidas de seguridad y control para la estabilidad e integridad de las bóvedas y especies vegetales; proyecto de cálculo que aborde las patologías descritas en el levantamiento crítico y garantice la viabilidad de las intervenciones, y describir en EETT el procedimiento de retiro del revoque de cemento del ladrillo y de restauración de los distintos elementos compositivos.

Adicionalmente se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: no dejar revoque tipo caverna como vestigio; disminuir la variedad de los modelos de equipos de iluminación; dar solución a la llegada de aguas lluvias luego del descenso por el tubo de PVC y evaluar una alternativa de descenso con menos quiebres, con alternativa en hojalatería galvanizada; desistir de la instalación de panel vidriado frente a las rocas del cerro y del uso de puertas protex para los accesos, debiéndose plantear la recuperación de las puertas actuales o una alternativa más armónica, y evaluar una alternativa pasiva al proyecto de clima o estudiar la disposición de las canalizaciones.

122. El Sr. Edwin Weil Parodi, por formulario web del 30.08.2021, responde a Ord. CMN N° 609 del 12.02.2020, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de edificio residencial en calle Herrera N° 545, 551, 553 y 567, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 5081 del 30.08.2021).

Se remite un informe estructural de las edificaciones que se propone demoler, observándose construcciones de adobe de un piso en los predios del sector norte, las cuales presentarían grietas verticales y horizontales y humedad por filtraciones en techumbre, además de una construcción de un piso que tendría una data más reciente. Para la obra nueva se propone un primer volumen continuo hacia la calle, de 5 pisos y 2 m de altura, con una terraza habitable en el nivel de cubierta; un volumen perpendicular al anterior y un nivel subterráneo para estacionamientos. En la fachada se propone incorporar una grilla estructural de hormigón armado de forma completa hasta el segundo piso y en costados laterales hasta el último piso, mientras que el resto de fachada contempla terrazas con baranda metálica y muros interiores en diversos colores.

Se acuerda reiterar lo solicitado en referencia al informe estructural, dado que el presentado es insuficiente para conocer el estado de conservación de los inmuebles, y solicitar un estudio detallado de las características arquitectónicas del entorno y desarrollar una propuesta que se ajuste ellas. Por otra parte, se señala la importancia de revisar la solución propuesta del proyecto con el espacio público y se recomienda disponer locales comerciales o áreas verdes. Está pendiente la evaluación desde la perspectiva arqueológica.

El Sr. Israel Castro López, Director (S) del IND, remite las siguientes solicitudes atinentes al MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

123. Por Ord. N° 2631 del 01.10.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional (Etapa 2)", respecto a los anteproyectos "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos" (CECO) y "Explanada para Deportes Urbanos" (EXDU); adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5893 del 04.10.2021).

Las intervenciones consideran la modificación del proyecto en el área donde se proyectaba la cancha de béisbol para incorporar los nuevos usos requeridos.

El anteproyecto CECO se ubica en el sector norte del terreno colindante al Centro de Entrenamiento de Canchas de Hockey Césped, en un área de 9.700 m² aprox.; propone un edificio que contiene multicanchas para deportes colectivos, camarines, sala de musculación y zona de estar, entre otros. Se plantea en una altura de 15,9 m y una superficie a construir de 7.823 m² aprox. Para el recinto se contempla una cubierta de estructura metálica y para todos los paramentos de hormigón armado la instalación exterior de placas de sistema constructivo EIFS. Como tratamiento de fachada para los dos tercios superiores de la edificación, se plantea un revestimiento exterior de paneles metálicos perforados de color naranja.

El anteproyecto EXDU, ubicado al sur del terreno y colindante al Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto, destina en sus bordes sectores con áreas verdes, mobiliarios tipo (banca Z), calles y vías peatonales, además de algunos sombreaderos de tenso estructura. Los deportes a albergar requerirán pistas con obstáculos que se desarrollarán principalmente en hormigón armado: el Skate Park contempla 1,496 m², el Skate Street 1,250 m² y el BMX Freestyle 874 m². Además se considera la instalación de graderías móviles tipo "overlay" en las áreas disponibles entre las disciplinas.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: imágenes del "Proyecto Parque Estado Nacional" (PPEN), donde se aprecien las edificaciones proyectadas; propuesta de paleta de colores de edificios para todo el PPEN; cortes y elevaciones que detallen alturas para el anteproyecto EXDU; detallar sistema de graderías para el proyecto EXDU, indicando área a utilizar y circulaciones, e incorporar propuesta paisajística y detalle en relación de la propuesta con los conjuntos planteados y cómo se integra con el PPEN.

Adicionalmente se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: reevaluar la zona de pavimentación de área EXDU y porcentaje pavimentado y edificado del CECO; la propuesta de CECO, EXDU y otras edificaciones planteadas genera pérdida gradual del sentido de conjunto y de espacios públicos; la tipología arquitectónica de "caja" se considera inadecuada en su relación con el exterior y el contexto urbano. Se solicitará disminuir escala de volumen propuesto para el CECO; reevaluar propuesta cromática y tratamiento de fachadas del CECO, y no se justifica nueva tipología de sistema de tenso-estructuras para cubiertas planteadas en zona EXDU, por lo que se solicita que sea replanteada.

124. Por Ord. N° 2610 del 29.09.2021, responde Ord. CMN N° 3413 del 28.07.2021, con observaciones al anteproyecto "Reposición Pista Atlética Mario Recordón"; adjunta actas, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5800 del 30.09.2021).

Se remite la planimetría e imágenes objetivo respecto a la relación entre el volumen poniente propuesto y el coliseo; la planimetría que grafica la relación con el sendero de memoria, y se señala que la relación de la propuesta con el parque se mantiene al conservar las intervenciones realizadas en la etapa 1, mientras que las nuevas se plantean con los mismos criterios y materialidad.

Se acuerda manifestar una opinión favorable al anteproyecto, dado que se aportan los antecedentes solicitados y se da respuesta a las observaciones preliminares. Por otra parte, la evaluación del componente arqueológico del proyecto se encuentra en estudio.

125. El Sr. Ernesto García Rubilar, ingeniero, por correo electrónico del 08.10.2021 responde Ord. CMN N° 3205 del 21.07.2021, en relación al proyecto "Clínica Cumbres del Norte", en Av. Argentina N° 2420, ZT Las Casas de Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, EETT y CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 6051 del 12.10.2021).

El proyecto consta de dos partes. La primera comprende la construcción de un edificio en altura con acceso por calle Maipú, emplazado en un terreno de 2.236,91 m², donde se ubican tres viviendas preexistentes en cuyos patios se emplaza parcialmente el edificio propuesto. El nuevo volumen se plantea con una superficie de 19.527,13 m², distribuidos en un volumen de 39,97 m y cuatro niveles subterráneos, para 141 estacionamientos vehiculares. La segunda parte consiste en la recuperación y restauración de las tres viviendas con un lenguaje acorde al entorno, mediante tratamientos contra xilófagos y control de humedad, reparación o reemplazo de elementos dañados, restitución de pinturas y barnices, e implementación de nuevas instalaciones sanitarias, eléctricas y de climatización.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones para el edificio nuevo: la edificación dentro del área bajo protección deberá considerar como altura máxima la definida por el cierre original lateral de calle Maipú, mientras que para el volumen fuera de la ZT, se sugiere que su desarrollo por calle Maipú considere una primera crujía de máximo 5 m de alto.

Para la propuesta de restauración de las viviendas, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: estudio del estado material de los inmuebles después de los incendios, que avale la definición de un proyecto de restauración integral de las mismas, incluyendo como mínimo una memoria con criterios de intervención, levantamiento crítico, planimetría de la situación original, intermedia y actual, versus propuesta, y EETT de restauración. Además, como lineamiento preliminar para la restauración, se deberá privilegiar el retorno morfológico al estado original de las viviendas continuas.

126. La Sra. Macarena Ponce de León Atria, Directora del MHN, por Ord. N° 16 del 24.09.2021, solicita autorización para modificación del proyecto "Restauración y Habilitación edificio Correos de Chile para Ampliación del Museo Histórico Nacional", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de cálculo, planimetría, CIP e informe (Ingreso CMN N° 5712 del 27.09.2021).

Las principales modificaciones del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1793 del 26.05.2016 son las siguientes: propuesta de nueva escalera que conecta los dos niveles que ocupará la ampliación del MHN; se aumenta la cantidad de cajas de correos, usando zonas que en el proyecto anteriormente se utilizaban como oficinas, las cuales se trasladan hacia volumen norte, considerando nuevos servicios higiénicos, cocina y comedores; se retiran pavimentos del primer piso y se reemplazan por pavimentos de características similares a los originales, y los pavimentos de madera del segundo y tercer piso se reemplazan por otros de madera de roble sólido de similares características; se definen dos nuevos puntos de conexión en el segundo piso entre los edificios de Correos y el MHN; se ensancha la circulación perimetral hacia el patio interior sur del segundo piso; en el cierre de fachada norte se reemplaza la propuesta de cierre vidriado por frontón y tímpano opaco; en el tercer piso se propone una nueva baranda compuesta por barras de acero macizas y curvadas en sus extremos de características contemporáneas, con terminación en pintura electrostática al horno color blanco, cuyo detalle se utilizará en las nuevas escaleras proyectadas; se restaura y/o repone la techumbre metálica sobre las naves laterales y se plantea una cubierta acristalada sobre los patios interiores en reemplazo de la cubierta de acrílico existente.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para la etapa de timbraje: definir colores de baldosa hidráulica propuesta para patios centrales y adjuntar documentación o antecedente histórico utilizado como referencia; adjuntar antecedentes técnicos relacionados a la escalera propuesta en esquina sur-oriente del MH, y se solicita que en caso de modificaciones estas sean incorporadas en la documentación para timbraje. Con respecto al componente arqueológico, se reitera la indicación emitida en el Ord. CMN N° 527 del 13.02.2019, respecto a que todas las excavaciones contempladas en el proyecto deben realizarse con metodología arqueológica.

127. El Sr. Alejandro Vásquez Alarcón, Trazos Construcción Ltda., por correo electrónico del 13.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Compañía N° 2828 y N° 2836, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta oficios, informes, EETT, escrituras, cartas, planimetrías, memoria de cálculo, informe estructural y CIP (Ingreso CMN N° 6129 del 14.10.2021).

El proyecto contempla el retiro de revoques existentes; la reposición de estructura de madera para la instalación de un nuevo revestimiento de muros interiores en base a planchas de OSB de 15 mm; el desarme parcial del baño existente en primera planta, manteniendo el muro de albañilería exterior y tabique divisorio; el desarme total de habitaciones exteriores; el refuerzo metálico de la estructura interior, y posterior al desarme se proyecta la reubicación del baño en primer nivel y la incorporación de una nueva circulación vertical.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital, quedando pendiente la evaluación del componente arqueológico que se encuentra en estudio.

128. El Sr. Cristián Avetikian, arquitecto, por correo electrónico del 08.10.2021, responde Ord. CMN N° 4061 del 14.09.2021, referido al proyecto de rehabilitación y restauración en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3299, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, planimetría e informe (Ingreso CMN N° 6050 del 10.10.2021).

Se acuerda autorizar la propuesta, considerando que esta permitirá la recuperación del inmueble y sus valores y atributos, en consideración de que fueron subsanadas las observaciones del Ord. CMN N° 4061 del 14.09.2021, referidas a replantear la solución de tabiques que bloquean los vanos de segundo nivel y a implementar un monitoreo arqueológico permanente. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera lo solicitado referente a implementar monitoreo arqueológico permanente para las actividades de remoción de sedimento como escarpe y excavaciones, debiendo dar aviso a este Consejo en caso de identificar material cultural.

129. El Sr. Luís Mardones Olivares, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 775 del 29.09.2021, en relación a Orden de Investigar RUC N° 2100780546-K, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por el delito de daño a MN, solicita información sobre un rayado efectuado en el MH Teatro Municipal de Santiago el día 29.08.2021, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5811 del 30.09.2021).

Se acuerda remitir el informe de visita a terreno que muestra rayados en las fachadas del MH; señalar que no se puede aseverar que se realizaron en la fecha indicada; informar que el MH no posee plano oficial de límites, y transmitir consideraciones generales para la limpieza de fachadas.

Obras menores y otros

130. El Sr. Pedro Elissalde, profesional de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 19.10.2021, solicita autorización para la extracción del árbol de calle Obispo Orrego N° 617, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 6238 del 19.10.2021).

Se acuerda autorizar.

131. El Sr. Andrés Salgado Henríquez, por formulario web del 20.10.2021, solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2386, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 6271 del 20.10.2021).

El proyecto consiste en la restauración y mejoramiento del inmueble, restableciendo las oficinas preexistentes en su interior. Se contempla la subdivisión interior mediante pilares de madera y tabiquería en base a paneles tipo SIP, revestidos por ambas caras en planchas de volcanita.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

132. La Sra. María del Pilar Villar, por correo electrónico del 19.10.2021 solicita autorización para intervención en Av. Manuel Montt N° 520, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 6256 del 20.10.2021).

La intervención considera obras de reparación y mantenimiento del alero de la cubierta junto con la terminación de una sección del muro en fachada, para lo cual se plantea la revisión de la cubierta y alero, donde se produce una filtración, para la posterior reubicación de tejas corridas y la reparación de pintura en el área de muro afectado, siendo el tono a utilizar el existente en el inmueble.

Se acuerda autorizar.

133. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en el Hotel Tulor, en calle Domingo Atienza N° 523, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 5965 del 06.10.2021).

La intervención consiste en la modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4961 del 05.11.2021, ya que existió un error en la planimetría, por lo que se solicita la rectificación en lo referido al tipo de fundaciones de las construcciones al interior del predio.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

134. La Sra. Etna Verdugo González, por formulario web del 19.10.2021, solicita autorización en base a la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020, para intervención consistente en dotar de agua potable y alcantarillado a la propiedad de calle Los Aromos N° 33, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta declaración simple, datos de inmueble y fotografías, entre otros (Ingreso CMN N° 6246 del 19.10.2021).

Se acuerda informar a la solicitante que no es posible certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta, pues lo indicado no corresponde a lo establecido en dicho documento. Por lo anterior, se realizará el reingreso de los antecedentes vía tramitación para intervención en ZT.

135. El Sr. Raúl Pacheco Aravena, Plaza Estación S.A., por formulario web del 29.09.2021, solicita autorización para habilitación de local comercial N° D043, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, levantamiento crítico y CIP (Ingreso CMN N° 5793 del 29.09.2021).

La propuesta considera la construcción de un sobretabique perimetral interior en metalcom revestido en planchas de volcánita; la instalación de piso tipo porcelanato modelo Calcare Bianco de 60 x 60 cm; ajustes al sistema eléctrico, clima y seguridad; instalación de mobiliario y aplicación de pintura color gris código Iron Ore SW7069 para muros. En la vitrina se propone incorporar puerta tipo Protex y letrero publicitario en caja metálica color negro, con letras volumétricas retroiluminadas de aluminio y acrílico blanco.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría de los elementos que se retiran e incorporan; memoria explicativa señalando el pavimento existente, colores de terminación de muros y perfileras, además de clarificar si se intervienen elementos originales; fotografías interiores y exteriores; señalar en EETT el método de anclaje de los nuevos elementos a la estructura original; clarificar en planimetría la ubicación del revestimiento melamínico para gráficas, y señalar ubicación de equipos clima y otras especialidades, con dimensiones y canalizaciones en planimetría.

Se acuerda además remitir las siguientes observaciones: señalar correctamente el MH a intervenir; ajustar la propuesta publicitaria y el diseño de fachada al documento "Criterios para intervenir en el MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda", y se debe incorporar en planimetría y EETT las dimensiones y características formales de la vitrina y sus componentes, incluyendo el letrero publicitario.

136. El Sr. Felipe Osorio Vega, arquitecto, por formulario web del 10.06.2021 solicita autorización para intervención en el Hotel Plaza Londres, en calle Londres N° 69, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 5183 del 01.09.2021).

La intervención considera modificaciones interiores en tabiquerías y algunos tapiados de vanos de puertas, y la ampliación de una bodega de 7,86 m² en el primer piso.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

137. El Sr. Javier Vidal Reyes, Director Regional de la DGA MOP de Los Lagos, responde Ord. CMN N° 4265 del 23.09.2021, que reitera solicitud de colaboración respecto de obras ejecutadas sin autorización en Av. Gramado, esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta resolución (Ingreso CMN N° 5781 del 29.09.2021).

Se acuerda indicar a la DGA que este Consejo toma conocimiento de los antecedentes enviados y solicita su colaboración en ingresar antecedentes adicionales relativos a las partidas autorizadas por la DGA y antecedentes que permitan la comprensión de los alcances de la intervención.

138. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de la Secplan de La Serena, por Ord. N° 05-00-0603 del 15.09.2021, solicita autorización para el retiro de 8 bancas de calle Cordovez, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5539 del 16.09.2021).

La solicitud corresponde al retiro de 8 bancas de hormigón armado sobrepuestas en calle Cordovez, entre Cienfuegos y Balmaceda, el cual se fundamenta a través del documento "Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública (DCSP)". El mobiliario en cuestión será trasladado al sector de Av. del Mar.

Se acuerda autorizar.

139. La Sra. Ana Vega Nelson, arquitecta, por correo electrónico del 22.10.2021, solicita autorización para la regularización de intervención en calle Santa Laura N° 1436B, ZT Las poblaciones obreras de las Plaza Chacabuco, comuna Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, carta, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6340 del 22.10.2021).

El proyecto consistió en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, manteniendo la fachada original. Para ello se consideró una estructura en base a tabiquerías de madera y muros de albañilería artesanal puestos en sogá, ambos revestidos por su cara interior con cerámica. En cubierta se incorporó una estructura de techumbre en base a cerchas de madera y una cubierta de acero galvanizado en conjunto con canaletas y bajadas de agua lluvia de PVC.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

140. El Sr. Flavio Yelpi, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2021, solicita autorización para intervención en el local N° 368 de calle Compañía N° 1062, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, certificados y carta (Ingreso CMN N° 6077 del 12.10.2021).

La propuesta consiste en la modificación del acceso y vitrina de local ubicado al interior de una galería comercial, cambiando su distribución actual consistente en un acceso central y dos vitrinas laterales, por un acceso en el extremo izquierdo y una vitrina de mayor dimensión en el sector derecho. El proyecto cuenta con la autorización de la administración del edificio para su ejecución.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

141. El Sr. Manuel Alfaro Goldberg, por Ord. N° 2834 del 08.10.2021, consulta por pertinencia de aprobación del CMN respecto al proyecto de reposición de la Plaza de Armas y calles aledañas de la comuna de Coinco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6185 del 15.10.2021).

Las obras contemplan la intervención de la plaza y reposición de pavimentos en aceras frente al MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, para enlazar espacialmente con el atrio del inmueble, considerando accesibilidad universal. A su vez, se plantea rescatar elementos identitarios e icónicos del centro cívico, como el entorno inmediato a la parroquia y algunos hitos propios de la plaza, complementando proyectos paisajístico y de iluminación eficiente, implementación de elementos ornamentales y mobiliario urbano.

Se acuerda informar que debido a que parte del MH está dentro del área de intervención, se debe realizar el ingreso del proyecto para su evaluación. Además, se informará que existe un proyecto de la DAMOP autorizado por Ord. CMN N° 1022 del 2016 para la restauración de la iglesia y parte de sus espacios exteriores.

142. El Sr. Pablo Zúñiga, arquitecto, por correo electrónico del 13.08.2021, solicita autorización para regularización del inmueble de Av. Santa Rosa N° 1029, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4732 del 13.08.2021).

Se contempla la subdivisión de recintos interiores en base a tabiquerías mixtas en madera y ladrillo artesanal, revestidos en un estuco de barro tipo adobe. La techumbre se materializa en base a cerchas de madera y cubierta de acero galvanizado; canaletas y bajadas de agua lluvia en hojalatería. En fachada se propone la conservación de los elementos existentes, con la reparación del estuco y molduras, y pintura en tonalidad RAL 9003, blanco; incorporación de una nueva puerta de acceso peatonal y cortina metálica en una tonalidad RAL 7021, gris oscuro, con su caja ubicada al interior de inmueble sin sobresalir del plano de fachada, e incorporación de un letrero publicitario sobre el vano de acceso al local, de 0.4 m de alto y 2.5 m de largo, en materialidad monocromática de acero y acrílico, manteniendo dimensiones y proporciones de la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

143. La Sra. Claudia Fuentes Vivanco, por correo electrónico del 12.10.2021, solicita autorización para proyecto de local comercial al interior del edificio ubicado en calle Romero N° 2850, ZT Sector que indica de los Barrios y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 6076 del 12.10.2021).

El proyecto consiste en la habilitación de un local comercial, para lo cual se propone la división interior del local que posee 584 m², en dos locales, quedando el local C-3 con 334 m² y el C-4 con 250 m². La propuesta considera tabiquerías de volcometal revestidos por ambas caras con planchas de yeso cartón, y las tabiquerías perimetrales de baños serán revestidas en doble volcanita. Además se considera la demolición del área de baño existente para la posterior construcción de baños.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

144. La Sra. Mónica Aguirre Infante, arquitecta, por correo electrónico del 30.09.2021 solicita autorización de obras ejecutadas en calle Baquedano N° 770, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta correo electrónico, EETT, fotografías, ficha técnica, memorándum, planimetría e informe (Ingreso CMN N° 5832 del 30.09.2021).

La intervención a la vivienda de un nivel consistió en una ampliación de albañilería que se compone de un baño y una cocina ubicados al interior del inmueble.

Se acuerda reiterar y complementar la primera observación del Ord. CMN N° 5274 del 16.12.2019, en la que se solicita detallar planimetrías y EETT, debiéndose corregir la redacción de las EETT, ya que se da a entender que se ejecutarán nuevas obras, lo cual no se condice con el resto del expediente.

145. Por correo electrónico del 21.09.2021 se denuncian presuntas afectaciones y se solicita orientación para la conservación y resguardo de los dos edificios ubicados en los costados de calle Baquedano entre la plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5679 del 24.09.2021).

Se informa sobre el mal estado de conservación de la ZT producto de la utilización de los espacios públicos como baños, falta de fiscalización y medidas de seguridad e iluminación insuficientes.

Se acuerda informar sobre las gestiones que está realizando el CMN para la salvaguarda de la ZT, además de clarificar aspectos contemplados por la Ley de MN y diferenciar de aquellos propios de la administración municipal y/o privada de los inmuebles.

146. La Sra. Carolina Lobos Liqueño, por formulario web del 24.05.2021, solicita autorización para remodelación interior en calle Merced N° 301, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, fotografías, certificado y otros documentos (Ingreso CMN N° 5061 del 27.08.2021).

La intervención consiste en la instalación interior de tabiquería en metalcom, con forro en volcánita de 10 mm, con terminación en pintura esmalte al agua, para habilitar dos nuevos recintos.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El día 27.10.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe y Cecilia García – Huidobro; el representante de la DAMOP Alberto Anguita; los asesores Rodrigo Riveros y Rodrigo Retamal y los funcionarios de la ST del CMN María Paz Durán, María Luisa Gómez, Ítalo Borlando, Joaquín Crisóstomo, Roberto Jorquera, Marcela Becerra, Ángela Guajardo, Rocío Barrientos, José Pérez, Mariela Torres, Ignacia Núñez, Javier Arévalo, Javiera Gaona, Josefa Ramos, Rolando González, María Ignacia Corral, María Isabella Quiroz, Lissett Valenzuela, Francisca Ivanovic, Dafna Goldschmidt, Flavia Mondaca, Patricia Kelly, Catalina Contreras, Paula Urzúa, Joaquín Vega, Soledad Donoso y Verona Ossa.

El día 03.11.2021 asistieron los consejeros Cecilia García – Huidobro, Mauricio Uribe y María Loreto Torres; el representante de la DAMOP Alberto Anguita; los funcionarios de la ST del CMN María Paz Durán, Javiera Ábalos, Cristian Tapia, Gonzalo Díaz, Alejandra Olmedo, Roberto Jorquera, Gabriel Soto, Lissett Valenzuela, Mariela Torres, Paula Urzúa, Doina Munita, Javier Arévalo, Marcela Becerra, Víctor Bugueño, Flavia Mondaca, María Isabella Quiroz, Ángela Guajardo, Gonzalo Díaz, Rocío Barrientos, Francisca Ivanovic, María Carolina Chea, Josefa Ramos, Soledad Donoso, Patricia Kelly, Manuel Acosta, Catalina Contreras, Cristián Aravena, Rolando González, Claudia Cento, María José Capetillo, Ítalo Borlando, Patricia Henríquez, Joaquín Crisóstomo, Javiera Gaona y María Luisa Gómez, y el asesor Rodrigo Riveros.

147. El Sr. Roberto Neira Aburto, Alcalde de Temuco, por Ord. N° 1613 del 18.10.2021, solicita apoyo en gestión para liberación de área arqueológica, en el marco del proyecto "Reposición Mercado Municipal de Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6292 del 21.10.2021).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas con relación al patrimonio arqueológico histórico, indicando la relevancia de los hallazgos y la prioridad en el tratamiento que otorga la ST del CMN para la evaluación del caso.

148. El Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio de la Corporación Museo Fonck, por carta del 22.10.2021 responde Ord. CMN N° 4648 del 15.10.2021 e informa sobre dos cestos arqueológicos del sitio "Pedernales 1" (Ingreso CMN N° 6324 del 22.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme a lo informado.

149. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Asesora de Gabinete del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 15.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de abril del 2021, de la obra "Jardines de Esmeralda 1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4106 del 19.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora de la STP del CMN, remite los siguientes requerimientos asociados a Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso:

150. Por correo electrónico del 02.08.2021, documentación relacionada con el proyecto "Concurso público obras de riego y/o drenaje" (Ingreso CMN N° 4426 del 02.08.2021).

Se acuerda autorizar con la indicación de realizar inspección arqueológica previa y monitoreo arqueológico durante las obras, junto al respectivo informe que indique los resultados o hallazgos. Estas actividades se podrán realizar en coordinación y con apoyo de la STP del CMN, para lo cual la consultora deberá dar aviso formal del inicio de obras, o bien contar con un arqueólogo propio que realice las medidas e informar a este Consejo en caso de hallazgo.

151. Por correo electrónico del 02.08.2021, documentación del proyecto de limpieza y mantención de sitios arqueológicos "Puesta en valor en mavanai" (Ingreso CMN N° 4428 del 03.08.2021).

Se acuerda autorizar y regularizar el proyecto, con apoyo de la STP del CMN de Rapa Nui para ejecutar el componente arqueológico consistente en planificación, monitoreo permanente y elaboración del informe final, debiendo informar a este Consejo en caso de hallazgo; además de la elaboración de un protocolo que indique la metodología de trabajo y participación en capacitaciones y talleres educativos.

152. Por correo electrónico del 23.07.2021, adjunta memo N° 6 del 23.07.2021, con documentación del proyecto de plantación que se realizará en el sector de Poike (Ingreso CMN N° 4271 del 26.07.2021).

Se acuerda autorizar con la indicación de contar con un arqueólogo que se encargue de una inspección previa, monitoreo durante las obras, elaboración del informe respectivo que indique los resultados u hallazgos e informar a este Consejo en caso de hallazgo.

153. El Sr. Pedro Edmunds Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, por Ord. 639 del 05.08.2021, remite documentación del proyecto "Pavimentación de calle Tu'u Koiho" (Ingreso CMN N° 5040 del 26.08.2021).

Se acuerda autorizar con la indicación de contar con un arqueólogo que se encargue de una inspección previa, monitoreo durante las obras, elaboración del informe respectivo que indique los resultados u hallazgos e informar a este Consejo en caso de hallazgo.

154. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 952 del 30.08.2021, solicita timbraje de la documentación del proyecto "Restauración y puesta en valor Fuerte La Planchada de Penco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5136 del 31.08.2021).



Se acuerda pronunciarse conforme con las medidas arqueológicas, en atención a que se ajustan a lo solicitado por Ord. CMN N° 3385 del 29.09.2016. Se hará presente que una vez adjudicado el proyecto, se deberán solicitar los permisos arqueológicos correspondientes para su ejecución.

155. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por correos electrónicos del 08.01.2021, informa de denuncia anónima recibida por el Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, relacionada con una posible afectación de un sitio arqueológico en el sector Gurríco, en el Km. 20 de la Ruta Y-905, Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos (Ingreso CMN N° 128 del 11.01.2021).

Se acuerda solicitar a la Constructora Vilicic S.A. antecedentes de las intervenciones e informar de la afectación de sitios arqueológicos producto del escarpe y movimientos de tierra; informar al propietario del predio de la presencia de sitios arqueológicos en el sector; informar a la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, con copia al Delegado Presidencial y/o Gobernador Provincial, sobre la intervención de sitios arqueológicos y solicitar información sobre autorizaciones de canteras, líneas de base para otorgar permisos de extracción de áridos y regularización de canteras activas; informar al MOP sobre la afectación de conchales por la explotación de canteras y solicitar que para obras que requieran extracción de áridos, se verifique acreditación de las canteras. También se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía por daño a MN.

156. Por acta de ingreso del 15.10.2019, el Sr. Roberto Peralta M., de la Fundación Martín Gusinde, hace entrega voluntaria de un material arqueológico (arco con cuerda) para ser destinado al Museo Martín Gusinde de Puerto Williams (Ingreso CMN N° 6824 del 16.10.2019).

Se acuerda asignar la tenencia del material arqueológico al museo indicado.

157. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por correo electrónico del 23.09.2021, remite FSA de Carolina Pavez, Benjamín Concha y Catalina Urbano, para realizar excavaciones de rescate en el marco del proyecto de restauración del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5668 del 23.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de rescate, ya que es concordante con lo aprobado por Ord. CMN N° 3536 del 04.08.2021. No obstante, se considera adecuado otorgar el permiso solo a uno de los arqueólogos, por no justificar la distribución de responsabilidades en el plan de trabajo, condicionándose el otorgamiento hasta que se indique quién actuará como titular.

Se acuerda pronunciarse de manera favorable y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de las muestras arqueológicas materia de las solicitudes presentadas por la Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga:

158. Por carta del 24.09.2021, solicita autorización para la salida del país de 3 muestras antracológicas y 2 muestras bioantropológicas (óseo y diente), provenientes de los sitios Rincón del

Paraíso-1 y Plaza Lago Ranco-1, de la Región de los Ríos, obtenidas en las excavaciones realizadas en el marco de los proyectos "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso" del Serviu, "Reposición Plaza Bernardo O'Higgins" y "Construcción Feria Costumbrista", estos últimos en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5713 del 27.09.2021).

Las muestras serán trasladadas al laboratorio *Center of Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia (EEUU), donde serán sometidas a análisis destructivos a través del método de datación por radiocarbono (C14-AMS) e isótopos estables (^{13}C , ^{15}N , ^{18}O). La pieza dental obtuvo representación en 3D.

La solicitud incluye nómina de las muestras y sus fotos, y es suscrita también por las Sras. Renata Gutiérrez Saitua y Ángela Peñaloza Ouet, ambas titulares del permiso arqueológico rescate del sitio Rincón del Paraíso-1. La Sra. Constanza Roa Solís es la titular del permiso arqueológico de sondeo del sitio Plaza Lago Ranco-1 (Ord. CMN N° 3381 del 31.07.2019).

159. Por carta del 08.10.2021, solicita autorización para la salida del país de 1 muestra arqueobotánica proveniente del sitio arqueológico Puente Quilo-1, de la Región de Los Lagos, obtenida en el marco del proyecto National Geographic EC-52996R-19. La muestra será trasladada al laboratorio *Center of Applied Isotope Studies*, de la Universidad de Georgia (EEUU), donde será sometida a análisis destructivos a través del método de datación por radiocarbono (C14AMS) y análisis de isótopos estables (^{13}C y ^{15}N).

La solicitud es suscrita por el Sr. Simón Sierralta Navarro, titular del permiso arqueológico de excavación del proyecto National Geographic EC-52996R-19 (Ord. CMN N° 2173-2018), y aporta la individualización de la muestra arqueobotánica, con foto (Ingreso CMN N° 6020 del 08.10.2021).

160. Por correo electrónico y formulario del 17.10.2021, se denuncia hallazgo arqueológico en el camino a El Volcán hacia la Cordillera, a 500 m aprox. de la Quebrada de Teuca, comuna de San José del Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7466 del 20.10.2017).

Se acuerda agradecer al denunciante la información proporcionada respecto a la presencia de un sitio arqueológico consistente en un bloque con arte rupestre.

161. El Sr. Enrique Silva Villagra, Subdirector del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, por Ord. N° 13270/24/1180 del 26.08.2021, autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática a realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5342 del 08.09.2021).

Se acuerda acusar recibo y manifestar conformidad, dado que por Ord. CMN N° 3175 del 20.07.2021 se entregó constancia e indicaciones para la prospección arqueológica subacuática, según el principio de coordinación ente los Órganos de la Administración del Estado.

162. El Sr. Mario Medina Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 09.09.2021, solicita autorización para intervención en Concepción Godoy N° 520, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5375 del 09.09.2021).

Se acuerda indicar que los futuros proyectos a realizarse deberán ser ingresados a este Consejo para su evaluación, en vista de la posible afectación de un MA.

163. El Sr. Diego Montecinos Fernández, Jefe División Jurídica del SNPC, remite Oficio N° 80156 del 22.09.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se solicita informar sobre la factibilidad de gestionar cambio del lugar de emplazamiento del futuro embalse La Tranca, comuna de Combarbalá (Ingreso CMN N° 5756 del 28.09.2021).

Se acuerda informar a la Cámara de la existencia de MA en el sector de La Tranca, adjuntando el "Informe de prospección arqueológica en La Tranca El Durazno", el cual no corresponde a una prospección sistemática, por lo que podrían identificarse más sitios arqueológicos. Respecto a la posibilidad de dividir el embalse en tres, propuesta por el H. Diputado Díaz, se señalará que la localidad presenta sensibilidad arqueológica en general. Además, se informará de los ingresos relacionados que se encuentran en evaluación.

164. El Sr. José Piña F., Director Regional de la DOP – MOP del Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía por Ord. N° 732 del 01.10.2021, informa y responde Ord. CMN N° 4285 del 23.09.2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Puerto Saavedra Etapa 3, sector Sur", comuna de Saavedra, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5911 del 04.10.2021).

Por su parte el Sr. Federico Aguirre Madrid, Jefe Regional del INDH de La Araucanía, por Ord. N° 300 del 16.09.2021, solicita información sobre hallazgo arqueológico en el sector HUILQUE (Ingreso CMN N° 6137 del 14.10.2021).

Se acuerda oficiar a la empresa Ingeniería y Construcciones Rutheni S.A., con copia a la DOP – MOP y a las comunidades lafkenche involucradas, para efectos de contextualizar técnica y legalmente las implicancias de los hallazgos; solicitar la realización de un informe de inspección visual y la excavación del corte expuesto donde se realizaron los hallazgos, considerando una trinchera de 4 m de largo x 2 m de ancho y el análisis de los materiales culturales levantados y por registrar, y al menos un fechado por termoluminiscencia. Se acuerda además indicar un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de recepción del oficio para remitir el informe ejecutivo, e informar al dueño del predio sobre los antecedentes recabados, además de informar al INDH de las gestiones con copia de los oficios.

165. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 05.08.2021, remite FSA para excavaciones arqueológicas en el sitio Temuko 1, en el marco del "Programa de Investigación Grupo de Arqueometría de la Universidad Católica de Temuco. Estudios funcionales físico-químicos y biotecnológicos sobre alfarería temprana del centro sur de Chile", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4519 del 05.08.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, en específico, de los hallazgos, sus circunstancias y registro fotográfico, consultando si se ha levantado material arqueológico por parte del programa académico; planilla de registro de sitios arqueológicos donde se incorpore la información del sitio; indicar al responsable de las obras y medidas consideradas de resguardo patrimonial provisorio, y adjuntar la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte de una institución depositaria.

166. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 12.03.2021, da cuenta del requerimiento de la comunidad urbana Jacinto Caniupan, con relación a las labores que se deben realizar en el cementerio arqueológico de Villa Alegre, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1454 del 15.03.2021).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Purén aclarar el gravamen del espacio donde fue excavado el eltun, y su cooperación en las gestiones para su puesta en valor; solicitar efectuar una reunión e informar a la Junta de Vecinos del lugar sobre la presencia del cementerio, la historia del hallazgo y sus consecuencias, así como del área de resguardo y la necesidad de las comunidades adyacentes de poner en valor el espacio como un eltun.

El Sr. Benjamín Huerta G., arqueólogo, remite los siguientes requerimientos del proyecto "Reposición del Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía:

167. Por correo electrónico del 09.07.2021, responde a Ord. CMN N° 4048 del 16.11.2020 y remite el informe ejecutivo de caracterización sub-superficial (Ingreso CMN N° 3961 del 09.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y entregar indicaciones para el informe final, solicitando que la estructura noria (unidad 6E) permanezca *in situ*, considerando su aislamiento mediante uso de madera y relleno de arena, y su cobertura directa con malla sombra.

168. Por cartas del 20.07.2021 y 13.09.2021, solicita pronunciamiento de los informes de hallazgos no previstos (Ingresos CMN N° 4202 del 21.07.2021 y N° 5455 del 13.09.2021).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Temuco, dando conformidad a la metodología propuesta para el despeje y registro de las estructuras de alcantarillado y del rasgo identificado en perfil (bolsón), considerando fotogrametría y el llenado de la ficha de registro de estructuras históricas del CMN. Además, se solicita la ejecución las labores arqueológicas mediante FSA y se da conformidad al levantamiento de las estructuras.

169. El Sr. Cristián Monsalve Fuica, de la I. Municipalidad de Purén, por carta del 10.03.2021 informa de hallazgos de piezas arqueológicas en la Villa de Nahuenco y Fuerte San Salvador de Coyen, y solicita autorización para difusión de las mismas en el Museo Mapuche de Purén, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1372 del 11.03.2021).

Se acuerda oficiar al Sr. Juan Carlos Vásquez, quien efectuó los hallazgos, con copia a la I. Municipalidad de Purén, indicando el marco legal atinente a los MA y las responsabilidades y deberes

ante hallazgos, explicando el uso negativo de detectores de metales. Además, se acuerda agradecer el interés demostrado y designar al Museo Municipal de Purén como institución de depósito definitivo.

170. El Sr. Sergio Reyes Pérez, de Besalco S.A., por correo electrónico del 23.06.2021, informa sobre hallazgos arqueológicos del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", en el sector de Roblería, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3627 del 24.06.2021).

Se acuerda solicitar la recolección superficial del fragmento de vidrio registrado y la ejecución de 5 pozos de sondeo de 1 m x 0,5 m en el punto central del hallazgo lítico y en dirección de los 4 puntos cardinales a 10 m del emplazamiento de la lasca. En caso de no poder determinar la extensión del depósito cultural, la cantidad de pozos deberá extenderse, hasta contar con al menos 2 pozos estériles en cada dirección. Por otra parte, se acuerda dar conformidad a la recepción de los materiales por parte del Museo Histórico de Renaico.

171. El Sr. Luis Loyola González, Jefe de División del GORE de La Araucanía, por Ord. N° 2771 del 08.10.2021, remite propuesta de resguardo de hallazgo arqueológico ubicado en calle 2 Oriente, en el marco del proyecto "Ampliación Red Aguas Servidas Labranza Centro", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6134 del 14.10.2021).

Se acuerda agradecer la preocupación al GORE e indicar que la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ha tomado los resguardos para asegurar la circulación de los vecinos y un eventual uso de emergencia de la calle. Se indicará que cualquier intervención podría afectar la integridad de los hallazgos, y que la celeridad en los procesos de financiamiento es el factor determinante para la continuación de los rescates del patrimonio arqueológico local.

172. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional del SNPC de la Araucanía, por Ord. N° 83 del 14.10.2021, solicita evaluar las medidas pertinentes para el resguardo del patrimonio arqueológico en el área norte del Supermercado Eltit de la comuna de Pucón (Ingreso CMN N° 6162 del 14.10.2021).

Se acuerda remitir la minuta de actividades realizada por la ST - CMN y los oficios relativos al caso.

173. Por correos electrónicos del 04.05.2020 y 02.12.2020, se remite el informe de daño arqueológico y se denuncia la destrucción del sitio ubicado en la quebrada de Yalquincha, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 2508 del 05.05.2020 y N° 6504 del 07.12.2020). Posteriormente, el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 02.06.2021 remite el informe de visita técnica arqueológica solicitado por el CMN (Ingreso CMN N° 3240 del 02.06.2021).

Se acuerda informar a los denunciantes respecto a las gestiones realizadas y agradecer al Sr. Osvaldo Rojas Mondaca por su colaboración para la visita técnica realizada.

174. La Sra. Karina Muñoz O., arquitecto, por correo electrónico del 20.04.2021, responde el Ord. CMN N° 1699 del 15.04.2021 y envía antecedentes respecto al proyecto "Pukará del Deporte", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2270 del 20.04.2021).

Se acuerda solicitar el ingreso de una solicitud de autorización de intervención que considere los antecedentes técnicos necesarios para la evaluación de este Consejo. Con respecto al componente arqueológico, en caso de que el proyecto considere intervenciones en superficie y en el subsuelo de suelo natural, se entregarán los lineamientos a seguir.

175. El Sr. Martín Egaña Carreño, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad - MOP, por Ord. N° 9865 del 14.10.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del estudio de ingeniería de detalle "Construcción Av. Costanera Oriente Mejillones, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6175 del 15.10.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales de los sitios ya identificados para los cuales se está pidiendo el permiso de intervención, con lo cual se podrá evaluar la metodología propuesta.

176. El Sr. Guillermo Soto González, por correo electrónico del 23.08.2021, solicita autorización para la ampliación de propiedad ubicada en calle Del Pintor N° 1900, Sitio 5 – D, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4944 del 24.08.2021).

Se acuerda autorizar la ampliación de la vivienda en 20,92 m², para la construcción de un dormitorio y un baño. En caso de registrar hallazgos no previstos durante las excavaciones, se deberán paralizar las obras y dar aviso al CMN.

177. El Sr. Iván Contreras Rubio, arquitecto, por formulario web del 15.09.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Del Pintor N° 1900, sitio C7, condominio Los Chaguales, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5517 del 15.09.2021).

Se acuerda autorizar la ampliación, la cual considera la demolición de tabiques interiores, abertura de tabiques existentes y la incorporación de tabiques para dar lugar a tres habitaciones y dos baños, además de la ampliación de la terraza y una nueva piscina. En caso de registrar hallazgos no previstos durante las excavaciones, se deberán paralizar las obras y dar aviso al CMN.

El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, por cartas del 07.10.2021, remite:

178. Informe de monitoreo de abril del 2021, del proyecto "Electrificación comuna de Colchane, tramo Escapiña – Pisiga Choque", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6003 del 08.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de monitoreo arqueológico y las medidas aplicadas, donde no se presentaron hallazgos arqueológicos.

179. Informes de monitoreo de diciembre del 2020, enero y febrero del 2021, del proyecto "Electrificación de la comuna de Colchane, red de mediana tensión", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6002 del 08.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de monitoreo arqueológico y las medidas aplicadas.

180. El Sr. Daniel Fuentes F., constructor civil, por carta N° 60 del 05.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2021 del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, Cuesta Tiliviche y Cuesta Tana, por sectores, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5927 del 05.10.2021).

Se acuerda solicitar la corrección de los cercos de manera que cumplan los estándares del CMN, lo cual debe reflejarse en el próximo informe de monitoreo.

181. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite FSA del 30.08.2021 para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Almirante Barroso 75-77", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5078 del 30.08.2021).

Se acuerda denegar el permiso de excavación, en atención a que el informe ejecutivo de sondeo presenta observaciones que no han sido subsanadas.

182. El Sr. Fernando Suárez Miranda, ITO de la Unidad de Proyectos del Departamento de Inversiones y Operaciones del Servicio de Salud Metropolitano, por correo electrónico del 27.09.2021, reporta un nuevo hallazgo arqueológico consistente en basuras históricas asociadas al Dren N° 2 de lluvias, en el marco del proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis, comuna de Buin", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5753 del 28.09.2021).

Se acuerda solicitar profundizar la excavación hasta llegar al estrato geológicamente estéril, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá remitir un FSA, una carta de la institución destinataria de los materiales e incorporar los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área de estudio.

183. La Sra. María Viveros Manríquez, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Santiago Clásico", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5935 del 05.10.2021).

Se acuerda denegar el permiso de excavación en atención a que faltan antecedentes básicos como indicar la cantidad de pozos, sus dimensiones y la distancia entre ellos, como también la información expuesta se presenta de manera contradictoria y confusa.

184. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 36 del 20.09.2021, remite denuncia por afectación al sitio "Conchal 11" de Caleta El Manzano, sector Punta Quillón, comuna de Hualaihué (Ingreso CMN N° 5784 del 29.09.2021).

Se acuerda informar a la DOH – MOP de la calidad de MA del sitio intervenido, solicitando remitir los antecedentes del proyecto, tales como memoria explicativa, planimetrías e indicar ubicación y profundidades de las intervenciones en el subsuelo, además de efectuar una inspección visual y un plan de manejo arqueológico, con los cuales este Consejo evaluará las medidas para el componente y las sanciones respectivas. Se solicitará a la Dirección Regional remitir la cartera de proyectos para efectuar coordinación y anticipar posibles afectaciones a MA. Además, se acuerda informar a la I. Municipalidad de Hualaihué de la presencia de MA en el predio municipal, por lo que para su intervención se deberá elaborar un plan de manejo, y solicitar considerar el componente arqueológico en caso de obras de mejoramiento de caminos o similares. Se informará a ambas instituciones de la alta presencia de MA en el borde costero del área, recomendándose considerar el componente arqueológico para nuevos proyectos, y en caso de hallazgos, se deberán paralizar las obras y dar aviso al CMN.

185. La Sra. Vicky Pezoa, abogada, por correo electrónico del 28.07.2021, solicita realizar un estudio arqueológico para determinar la existencia de un cementerio indígena en el sector Guiñoco, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4352 del 28.07.2021). Posteriormente, el Sr. Urbano Flores Suazo, Jefe Retén de Carabineros (S) de Chol Chol, por Ord. N° 77 del 21.10.2021, remite parte policial N° 475 del 21.10.2021, asociado al hallazgo de osamenta en la comunidad Ramón Ancamil (Ingreso CMN N° 6350 del 25.10.2021).

Se acuerda informar a la comunidad Ramón Ancamil el marco legal que protege al patrimonio arqueológico, indicando la condición de MA del eltún, en base a la que no se podrán realizar nuevos enterratorios en el espacio de 30 m x 30 m aprox, además de adjuntar el informe de terreno efectuado.

186. El Sr. Juan Pablo Lagos M., Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad – MOP, por correo electrónico del 28.10.2021, remite informe de estudio historiográfico y puesta en valor del sitio arqueológico "Bocatoma Cajón", del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín", comunas de Vilcún, Temuco y Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5472 del 14.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la propuesta de puesta en valor de la Tubería y Bocatoma el Cajón, la cual debe regirse a lo estipulado en la pauta de registro de rasgos históricos, considerar un registro planimétrico y un registro fotográfico que cumpla con los criterios mínimos. Por otra parte, se solicita hacer un uso adecuado de las fuentes bibliográficas y documentales, respetando la autoría de los informes referenciados.

187. El Sr. Iván Cáceres R. y el Sr. Cristián Dávila C., arqueólogos, por correos electrónicos del 31.05.2021, 27.09.2021 y 12.10.2021, solicitan pronunciamiento del informe final de sondeos arqueológicos de las "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional"; del informe ejecutivo de sondeos del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" y del informe ejecutivo de sondeos del proyecto "Polideportivo Centro de Entrenamiento Paralímpico", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3146 del 31.05.2021, N° 5767 del 28.09.2021 y N° 6074 del 12.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final y los informes ejecutivos, haciéndose presente que las excavaciones y movimientos de tierra de los proyectos de Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto y Centro de Entrenamiento Paralímpico deberán contar con monitoreo arqueológico permanente.

188. El Sr. Israel Castro López, Director (S) del IND, por Ord. N° 2631 del 01.10.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional (Etapa 2)", respecto a los anteproyectos "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos" (CECO) y "Explanada para Deportes Urbanos" (EXDU), MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5893 del 04.10.2021).

Para la etapa de proyecto, se acuerda solicitar un plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria, que siga los lineamientos generales de los planes de manejo de los proyectos "Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto" y "Centro de Entrenamiento Paralímpico", incluyendo etapas de información y coordinación, de evaluación preventiva e implementación de monitoreo arqueológico. Para la caracterización arqueológica se solicita que se realice según la guía de procedimiento arqueológico, implementando una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m en una grilla y distanciados cada 20 m. Además, se solicita contar con un plan de acción ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos o vinculados al sitio de memoria. Se sugerirá contar con un profesional antropólogo físico durante las actividades de caracterización y de monitoreo arqueológico.

189. La Sra. Elda Vásquez B., arquitecta de la OTR del CMN de Antofagasta, por correo electrónico del 20.08.2021, remite informe de visita terreno a sectores de Caspana para la revisión de sitios y del área de un futuro proyecto de viviendas, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 4900 del 20.08.2021).

Se acuerda realizar una visita técnica para evaluar los daños a los sitios arqueológicos informados, y las áreas de tomas de terreno y de intervención de un futuro proyecto de viviendas.

190. El Sr. Juan Leyton Lemus, Alcalde de Canela, por Ord. N° 548 del 02.09.2021, solicita autorización para el proyecto de reposición del jardín infantil Las Hormiguitas, en Estanislao Ollarzá N° 430, ZT Casco Histórico de Canela Baja, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5304 del 08.09.2021).

Se acuerda recomendar la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto que impliquen alteración del suelo y subsuelo.

191. El Sr. Javier Díaz G., Director Nacional (S) del SNPC, por Ord. N° 366 del 12.10.2021, responde Ord. CMN N° 4526 del 07.10.2021, en relación al anteproyecto "Restauración del MH Casa González Videla", en calle Matta N° 475, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6065 del 12.10.2021).

Como medida de rescate, se acuerda reiterar solicitar que las excavaciones del proyecto se realicen con metodología arqueológica, e implementar monitoreo arqueológico permanente en las

obras de demolición, retiro de radier, pavimentos y rampas, entre otros, en base a lo indicado en los Ord. CMN N° 3535 del 04.08.2021 y N° 4526 del 07.10.2021.

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite lo siguiente:

192. Memo N° 58 del 23.08.2021, donde informa hallazgo de rieles históricos en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3623 del 24.06.2021).

Se acuerda solicitar al Serviu de la Región de Tarapacá el ingreso de un informe arqueológico y medidas asociadas, en el marco del hallazgo de rieles históricos en el desarrollo de la iniciativa de vialidad estructurante asociada al par vial Juan Martínez – Arturo Fernández.

Los siguientes documentos asociados al proyecto "Construcción Borde Costero Caleta Los Verdes":

193. Por memo N° 71 del 01.09.2020, Ord. N° 358 del 03.09.2020 de la Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora (S) de la DOP MOP de Tarapacá, que responde Ord. CMN N° 4893 del 15.11.2019 y solicita permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 4593 del 09.09.2020). Por memo N° 90 del 09.09.2021, Ord. N° 385 del 03.09.2021, que reitera lo solicitado en el Ord. N° 358 del 03.09.2020 de la Directora (S) de la DOP MOP de Tarapacá (Ingresos CMN N° 5255 del 06.09.2021 y N° 5393 del 10.09.2021).

194. Por memo N° 104 del 16.11.2020, denuncia por afectación a MA ante el hallazgo de vestigios arqueológicos en sector de Caleta Los Verdes (Ingreso CMN N° 6133 del 18.11.2020).

Se acuerda denegar el permiso, observándose que el área a intervenir no es la única concentración de materiales del sitio y no se especifica la metodología de recolección a utilizar; se solicita un nuevo plan de trabajo que aborde el resguardo y rescate del MA.

195. El Sr. Ricardo Bordones, por correo electrónico del 22.09.2021, solicita apoyo y constancia para el proyecto "Evaluación arqueológica subacuática restos Vapor Itata", para postular al Fondo de Puesta en Valor del Patrimonio (Ingreso CMN N° 5652 del 23.09.2021).

Se acuerda otorgar apoyo y constancia a las actividades del proyecto, dado que no involucran intervenciones arqueológicas subacuáticas.

196. El Sr. Dagoberto González Theil, Esval S.A., por carta GI N° 328 del 09.12.2020, responde Ord. CMN N° 4030 del 13.11.2020, asociado a la LBA del proyecto "Sistema de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas en Loncura, comuna de Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6803 del 17.12.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de LBA, el cual da cuenta de la ausencia de hallazgos arqueológicos y da cumplimiento a lo solicitado por Ord. CMN N° 2494 del 15.07.2020 y N° 4030 del 13.11.2020.

197. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de Vialidad de Magallanes, por Ord. N° 1324 del 01.09.2021, solicita pronunciamiento del informe y del plan de manejo frente a hallazgos no previstos del proyecto "Mejoramiento Camino Porvenir – Onaissin, Ruta Y-71, Tramo 1" (Ingreso CMN N° 5189 del 02.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar la caracterización de los dos hallazgos no previstos identificados. Para los hallazgos registrados en la inspección visual, se solicitarán antecedentes correspondientes a EETT, planimetría y memoria técnica; planimetría de las obras donde se identifiquen los hallazgos; plan de manejo de los sitios registrados en la LBA e implementación de monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se solicita un informe de inspección visual de las unidades geológicas presentes en el área del proyecto, y en caso de confirmar la afectación de bienes paleontológicos, se deberán proponer medidas de control para prevenir y mitigar los daños que podrían ser causados.

198. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 14.10.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2021, del proyecto "Rutas del Loa, Sector A (Ruta 25)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6163 del 15.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones para el informe final.

199. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga, por correo electrónico del 27.09.2021, remite FSA para excavaciones en el marco del proyecto Fondecyt N° 11200331 "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5725 del 27.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica de 8m² mediante 8 unidades de 1m² en el sitio arqueológico Mesra, y de 10 m² mediante 10 unidades de 1m² en el sitio Alero Kuill.

200. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 10 y 24 de noviembre de 2021, a las 15 horas, por videoconferencia.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 19.04 horas.

Santiago, miércoles 03 de noviembre de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. Por memo N° 128 del 08.10.2021 de la OTR del CMN del Biobío, se remite oficio N° 1110 del 05.10.2021 del Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, que invita al Sr. Ricardo Riffo R., profesional de la OTR, a la conformación de la Mesa de Gobernanza Ambiental de la comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 6053 del 12.10.2021).

2. El Sr. Amaro Mourgues O., paleontólogo, por correo electrónico del 12.10.2021, solicita pronunciamiento del informe final de rescate paleontológico del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones", RCA N° 474/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6067 del 12.10.2021).

3. El Sr. Fernando Saenz Poch, Madesal SpA, por carta del 13.10.2021, responde Ord. CMN N° 4451 del 04.10.2021, que solicita paralización total de obras en las áreas donde se afecte a unidades fosilíferas y solicita informar sobre todas las obras pendientes que impliquen movimientos de tierra en instalaciones de Madesal S.A., comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6143 del 14.10.2021).

4. El Sr. Gonzalo Ponce, Concejal de Maipú y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Maipú, por correo electrónico del 08.10.2021, solicita que el CMN pida cooperación de las fuerzas de orden para la vigilancia, resguardo y conservación del SN Quebrada de la Plata (Ingreso CMN N° 6158 del 14.10.2021).

5. el Sr. Juan Pablo Granzow C., Jefe de la Oficina Regional de la SMA, por Ord. OBB N° 0509 de 14.10.2021, deriva competencias al CMN sobre acciones a ejecutar en el marco de la denuncia por la urbanización y construcción de 14 viviendas en terrenos particulares localizadas en el Cerro El Conejo, propiedad de Inversiones Canelar Ltda., en el SN Península de Hualpén (Memo N° 131 del 14.10.2021 de la OTR del CMN del Biobío, Ingreso CMN N° 6169 del 15.10.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202106102102 del 08.10.2021, la DIA del proyecto "Parrones de Baquedano" (Ingreso CMN N° 6196 del 18.10.2021).

7. Por Ord. N° 202106102112 del 20.10.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento y ampliación Plantel Leñadura Agrícola AASA" (Ingreso CMN N° 6357 del 25.10.2021).
8. Por Ord. N° 202106102111 del 19.10.2021, la DIA del "Proyecto Extensión Pacífico Superior" (Ingreso CMN N° 6359 del 25.10.2021).
9. Por Ord. N° 202106102122 del 22.10.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar El Membrillar" (Ingreso CMN N° 6462 del 28.10.2021).
10. Por Ord. N° 202106102125 del 22.10.2021, la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica LNRG1 23/66 kV" (Ingreso CMN N° 6465 del 28.10.2021).
11. Por Ord. N° 02106102119 del 21.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Gamboína" (Ingreso CMN N° 6315 del 22.10.2021).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 202113102145 del 08.10.2021, la DIA del proyecto "Jardines de San Carlos" (Ingreso CMN N° 6197 del 18.10.2021).
13. Por Ord. N° 202113102166 del 15.10.2021, la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 6229 del 19.10.2021).
14. Por Ord. N° 202113102175 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Actualización Site, Incorporación de Nuevos Proyectos y Construcción Nueva Planta de Riles" (Ingreso CMN N° 6458 del 28.10.2021).
15. Por Ord. N° 202113102179 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Operaciones Agricovial" (Ingreso CMN N° 6460 del 28.10.2021).
16. Por Ord. N° 202113102184 del 22.10.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo" (Ingreso CMN N° 6463 del 28.10.2021).
17. Por Ord. N° 202113102176 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 6464 del 28.10.2021).
18. Por Ord. N° 202113102167 del 18.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sand del Verano" (Ingreso CMN N° 6236 del 19.10.2021).
19. Por Ord. N° 202113102170 del 20.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Olivo" (Ingreso CMN N° 6279 del 21.10.2021).
20. Por Ord. N° 202113102169 del 20.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colihue del Verano" (Ingreso CMN N° 6380 del 25.10.2021).

21. Por Ord. N° 202113102173 del 20.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedos" (Ingreso CMN N° 6381 del 25.10.2021).

22. Por Ord. N° 202113102191 del 25.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Lirio Solar" (Ingreso CMN N° 6409 del 26.10.2021).

23. El Sr. José Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20211210266 del 06.10.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para Mejoramiento de Ruta 9" (Ingreso CMN N° 6209 del 18.10.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 202102102121 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso" (Ingreso CMN N° 6368 del 25.10.2021).

25. Por Ord. N° 202102102118 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Campamento Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6388 del 25.10.2021).

26. Por Ord. N° 202102102129 del 27.10.2021, la DIA del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación" (Ingreso CMN N° 6499 del 29.10.2021).

27. Por Ord. N° 202102102125 del 26.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" (Ingreso CMN N° 6420 del 26.10.2021).

28. Por Ord. N° 202102102123 del 22.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco" (Ingreso CMN N° 6441 del 27.10.2021).

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 20211510233 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 6386 del 25.10.2021).

30. Por Ord. N° 20211510231 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero" (Ingreso CMN N° 6364 del 25.10.2021).

31. Por Ord. N° 20211510232 del 19.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 493 del 20.07.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

32. Por Ord. N° 20210310292 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Levantamiento de información para el cierre del sistema de manejo de aguas del Proyecto Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 6387 del 25.10.2021).

33. Por Ord. N° 20210310296 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220KV" (Ingreso CMN N° 6389 del 25.10.2021).

34. Por Ord. N° 202103102102 del 26.10.2021, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 6498 del 29.10.2021).

35. Por Ord. N° 20210310286 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 6215 del 18.10.2021).

36. Por Ord. N° 20210310298 del 25.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Estancia Sunlight" (Ingreso CMN N° 6406 del 26.10.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 202105102193 del 18.10.2021, la DIA del proyecto "Extracción de áridos río Maipo, sector San Juan" (Ingreso CMN N° 6356 del 25.10.2021).

38. Por Ord. N° 202105102204 del 22.10.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur" (Ingreso CMN N° 6459 del 28.10.2021).

39. Por Ord. N° 202105102197 del 20.10.2021, el EIA del proyecto "Ruta 78 - Fase 1: Acceso Sur a San Antonio" (Ingreso CMN N° 6360 del 25.10.2021).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 202107102101 del 19.10.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Rafael" (Ingreso CMN N° 6358 del 25.10.2021).

41. Por Ord. N° 202107102106 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento y actualización Plantel Porcino Los Castaños" (Ingreso CMN N° 6461 del 28.10.2021).

42. Por Ord. N° 202107102109 del 22.10.2021, el EIA del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)" (Ingreso CMN N° 6466 del 28.10.2021).

43. Por Ord. N° 202107102111 del 25.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico Nuestra Señora de los Ángeles" (Ingreso CMN N° 6394 del 26.10.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202114102137 del 22.10.2021, la DIA del proyecto "Parcelación El Remanso"(Ingreso CMN N° 6374 del 25.10.2021).

45. Por Ord. N° 202114102131 del 18.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico La Luma" (Ingreso CMN N° 6385 del 25.10.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202108102175 del 22.10.2021, la DIA del proyecto "Ampliación en S/E El Avellano" (Ingreso CMN N° 6375 del 25.10.2021).

47. Por Ord. N° 202108102173 del 21.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minicentral El Portal" (Ingreso CMN N° 6306 del 22.10.2021).

48. Por Ord. N° 202108102172 del 21.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fuerte Viejo Lota" (Ingreso CMN N° 6428 del 27.10.2021).

49. Por Ord. N° 202108102179 del 25.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 6448 del 28.10.2021).

50. Por Ord. N° 202108102165 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación extracción y Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 6449 del 28.10.2021).

51. Por Ord. N° 202110102421 del 21.10.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Centro Crucero" (Ingreso CMN N° 6376 del 25.10.2021).

52. Por Ord. N° 202110102416 del 21.10.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Loma Verde" (Ingreso CMN N° 6304 del 22.10.2021).

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 20210110294 del 14.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tupa 9MW" (Ingreso CMN N° 6206 del 18.10.2021).

54. Por Ord. N° 20210110292 del 13.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Variante Sector de Huara para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 6363 del 25.10.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 20210410263 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Plaza Sunlight" (Ingreso CMN N° 6207 del 18.10.2021).

56. Por Ord. N° 20210410262 del 15.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Orquídea Solar" (Ingreso CMN N° 6220 del 18.10.2021).

57. Por Ord. N° 20210410265 del 22.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tilama" (Ingreso CMN N° 6349 del 25.10.2021).

58. Por Ord. N° 20210410267 del 28.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Paihuen" (Ingreso CMN N° 6506 del 29.10.2021).

59. Por Ord. N° 20210410266 del 27.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Ripios N°4" (Ingreso CMN N° 6475 del 28.10.2021).

60. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20210710299 del 15.10.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Riles Planta Unifrutti Romeral" (Ingreso CMN N° 6235 del 19.10.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 20210910265 del 18.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Labranza IV y V" (Ingreso CMN N° 6270 del 20.10.2021).

62. Por Ord. N° 20210910266 del 22.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Áridos San Vicente" (Ingreso CMN N° 6351 del 25.10.2021).

63. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20210110299 del 22.10.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico El Carmelo" (Ingreso CMN N° 6348 del 25.10.2021).

64. La Sra. Paola Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102902 del 27.10.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 6470 del 28.10.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 189 del 25.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Larqui Solar" (Ingreso CMN N° 6454 del 28.10.2021).

66. Por Ord. N° 20211610280 del 21.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Larqui Solar" (Ingreso CMN N° 6551 del 02.11.2021).



Seguimiento Ambiental

67. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Memoriart SpA, por correo electrónico del 15.10.2021, remite "Informe N° 19: monitoreo del estado de conservación de materiales arqueológicos en depósito transitorio (junio 2021)", del proyecto "Dominga"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6195 del 18.10.2021).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite:

68. Por correo electrónico del 19.10.2021, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6232 del 19.10.2021).

69. Por carta del 27.10.2021, informe final de pozos de sondeo del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6433 del 27.10.2021).

70. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE reporting specialist de BHP, por correo electrónico del 21.10.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural de septiembre del 2021, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 6293 del 21.10.2021).

71. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 19.10.2021, responde Ord. CMN N° 4490 del 05.10.2021, en relación con visita a terreno de la ST CMN del 10.09.2021, en el marco del permiso de rescate arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 3595 del 06.08.2021, del proyecto "Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 6257 del 20.10.2021).

72. La Sra. María Teresa Godoy Charme, Urbano Proyectos, por correo electrónico del 18.10.2021, remite el informe final de microruteo arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Paihuen", comuna de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6224 del 19.10.2021).

73. El Sr. Cristóbal De La Maza Guzmán, Superintendente del Medio Ambiente, por Ord. SMA N° 3385 del 29.09.2021, solicita informar prioridades de fiscalización ambiental para el año 2022 (Ingreso CMN N° 6301 del 22.10.2021).

74. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, por correo electrónico del 22.10.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico de abril del 2021 del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6337 del 22.10.2021).

75. La Sra. Tatiana Gatica Navea, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 22.10.2021, informa que en el marco de la ejecución de obras en puente ferroviario Talagante asociadas al

proyecto "Tren Alameda Melipilla" se identificaron una serie de hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 6319 del 22.10.2021).

76. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, por correo electrónico del 25.10.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico de julio del 2021, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres (MLP), INCO", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6401 del 26.10.2021).

77. La Sra. Mitzy Carmona López, por carta N° SPC-SGO-101-202 del 27.10.2021, remite el informe de rescate del sitio "MS69" y solicita la liberación de área, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6436 del 27.10.2021).

78. La Sra. Carolina Leiva, Minera Santo Domingo, por correo electrónico del 27.10.2021, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico de junio a agosto del 2021, del proyecto minero "Santo Domingo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6447 del 28.10.2021).

79. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Antü Consultores, por correo electrónico del 27.10.2021, responde a Ord. CMN N° 4512 – 2021 y remite el informe técnico de condiciones mínimas de depósito arqueológico en el Museo Ferroviario de Santiago, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Parque de Los Reyes", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6438 del 27.10.2021).

80. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 27.10.2021, complementa el Ingreso CMN N° 4811 del 17.08.2021, correspondiente al informe final de resultados de rescate del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 6469 del 28.10.2021).

Permiso Sectorial

81. El Sr. Rodrigo Alvarado Lazo, por FSA del 19.10.2021, solicita permiso de prospección arqueológica, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6247 del 19.10.2021).

82. La Sra. Yaritza Brito Hernández, Consultora Yaghan SpA, remite FSA del 15.10.2021 para efectuar excavación arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6286 del 21.10.2021).

83. El Sr. Rodrigo Iglesias S., arqueólogo, por carta del 18.10.2021, solicita dejar sin efecto el permiso para sondeos del proyecto "PFV El Roque", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6227 del 19.10.2021).

84. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 20.10.2021, solicita permiso para la ampliación de línea de base mediante sondeos, en el marco del proyecto "Villa Galilea Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6258 del 20.10.2021).

85. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 27.10.2021, solicita permiso para prospección arqueológica sub-superficial, en el marco del proyecto "Parque Solar Pelequén", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6468 del 28.10.2021).

86. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, por correo electrónico del 26.10.2021, remite FSA para efectuar sondeos en el marco de la evaluación ambiental del "Lote B" del proyecto "Condominio Rahue", comuna de Osorno (Ingreso CMN N° 6413 del 26.10.2021).

PAS 132

87. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2021, solicita permiso de rescate arqueológico mediante recolección y barrido superficial, en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6290 del 21.10.2021).

88. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 27.10.2021, solicita permiso de rescate arqueológico para el proyecto inmobiliario "Conjunto Doctor Yazigi", comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6429 del 27.10.2021).

89. La Sra. Verónica Baeza De La Fuente, arqueóloga, por FSA del 25.10.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Orilla del Maule", Región del Maule (Ingreso CMN N° 6391 del 25.10.2021).

La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, Pesquero Solar SpA, remite lo siguiente:

90. FSA del 25.10.2021, para permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Ceresuela", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6446 del 27.10.2021).

91. FSA del 27.10.2021, para permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Taruca", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6495 del 28.10.2021).

Evaluación Ambiental Estratégica

92. La Sra. Paula Hurtado Ruiz, arquitecta de la Secpla de Pedro Aguirre Cerda, por correo electrónico del 18.10.2021, invita a participar del 1º taller de trabajo con Servicios Públicos a implementarse en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la elaboración del PRC de Pedro Aguirre Cerda (Ingreso CMN N° 6216 del 18.10.2021).

93. El Sr. Cristián Pozo Parraguez, Alcalde de Pichilemu, por Ord. N° 1439 del 18.10.2021, invita a reunión de trabajo de la Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto de modificación del PRC de Pichilemu (Ingreso CMN N° 6251 del 20.10.2021).

94. La Sra. Pabla Ponce Valle, Alcaldesa de Doñihue, por correo electrónico del 20.10.2021, remite Ord. s/n, donde se consulta a los OAE de O'Higgins en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización del PRC de Doñihue (Ingreso CMN N° 6275 del 21.10.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

95. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 103 del 18.10.2021, adjunta correo electrónico de la Sra. Camila Rauld Ojeda, Profesional Servicio País, quien hace envío de postulación al Fondo de Protección Ambiental del MMA del proyecto "Implementación de Paneles Fotovoltaicos para la Iglesia de Sibaya", MH Iglesia de Sibaya, comuna de Huala (Ingreso CMN N° 6248 del 20.10.2021).

96. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 133 del 19.10.2021, remite formulario de denuncia del 18.10.2021, relacionado con intervención no autorizada en la ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N°6253 del 20.10.2021).

97. La Sra. Paula Silva Maza, arquitecta, por correo electrónico del 19.10.2021, solicita autorización para construcción de mausoleo familiar en el Sector Oriente, Cuartel 9, Línea 4, Sitios 1-2-3-4 del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y carta (Ingreso CMN N° 6255 del 20.10.2021).

98. La Sra. Pilar Santelices Villar, por correo electrónico del 19.10.2021, solicita autorización para reparaciones en Avda. Manuel Montt N° 520, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, memo, planos y carta (Ingreso CMN N° 6256 del 20.10.2021).

99. La Sra. Ana Mora Araneda, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Aysén, por Ord. N° 2263 del 12.10.2021, dirigido a la Seremi del Mincap, reitera lo indicado en Ord. N° 1566 del 09.07.2021, respecto a iniciar gestiones para administrar el MH Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 6264 del 20.10.2021).

100. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, por correo electrónico del 20.10.2021, responde Ord. CMN N° 4637 del 15.10.2021, respecto a obra ejecutada en calle 18 de Septiembre N° 318, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y carta (Ingreso CMN N° 6269 del 20.10.2021).

101. El Sr. Andrés Salgado Henríquez, por formulario web del 20.10.2021, solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2386, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6271 del 20.10.2021).

102. La Sra. Priscilla Riso Cañas, arquitecta, por correo electrónico del 20.10.2021, responde Ord. CMN N° 2974 del 05.07.2021, sobre proyecto de intervención en calle Del Pintor, Parcela 9, sitio A-13 del Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6274 del 21.10.2021).

103. El Sr. Ariel Nuñez Carreño, arquitecto, por carta del 31.08.2021, solicita timbraje de documentación del proyecto de recuperación y puesta en valor del MH Asilo de Ancianos Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6278 del 21.10.2021).

104. El Sr. Juan Pablo Vásquez Palau, arquitecto, el 21.10.2021 entrega antecedentes sobre proyecto autorizado en calle Germán Riesco N° 339, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio y planimetría (Ingreso CMN N° 6294 del 21.10.2021).

105. El Sr. Juan Arancibia Contreras, Encargado de Propiedad y Archivos del Arzobispado de La Serena, por correo electrónico del 21.10.2021, remite informe para intervención en el inmueble de calle O'Higgins N° 125, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6296 del 21.10.2021).

106. El Sr. Marko Sarras Jadue, El Necio Inversiones SpA, por formulario web del 21.10.2021, solicita autorización para intervención en Bellavista N° 520, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6297 del 21.10.2021).

107. El Sr. Camilo Kong Pineda, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, por correo electrónico del 21.10.2021, solicita pronunciamiento respecto de los inmuebles afectados por incendios en la ZT Casas del Ferrocarril, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6298 del 22.10.2021).

108. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 135 del 21.10.2021, reenvía informe remitido por la Sra. Hilda Basoalto Mosquera, Coordinadora Regional del Plan Lota, respecto a la inspección en terreno de los piques Carlos I y II, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota (Ingreso CMN N°6300 del 22.10.2021).

109. La Sra. María del Pilar Barrientos Hernández, Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, por formulario web del 13.10.2021, solicita autorización para proyecto de obras de mantención en el MH Edificio Sede Inacap, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, fotografías y declaración jurada (Ingreso CMN N° 6312 del 22.10.2021).

110. La Sra. Ximena Flores Arrate, Coordinadora del PRBIPE de la SECPLA de Cartagena, por correo electrónico del 22.10.2021, remite carta del Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, quien solicita pronunciamiento respecto a casa ubicada en Vicente Huidobro N° 228, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 6321 del 22.10.2021).

111. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, por correo electrónico del 14.10.2021, reingresa expediente por solicitud para proyecto de reposición del paseo peatonal Los Héroes, MH Teatro Pompeya y sus Portales de Villa Alemana, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6323 del 22.10.2021).

112. El Sr. Wagner Matamala Suárez, representante de la Sra. Guacolda Rodríguez Alarcón, por correo electrónico del 22.10.2021, solicita reconsideración respecto al Ord. CMN N° 4297 del 24.09.2021, en relación al proyecto de demolición en calle Carrera N° 530, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT, fotografías, informe y carta (Ingreso CMN N° 6339 del 22.10.2021).

113. El Sr. Fernando Navarro Figueroa, por formulario web del 24.10.2021, solicita autorización para intervención en el local N° 5 de San diego N° 1145, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N°5539 del 24.10.2021).

114. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2740 del 20.10.2021, responde Ord. CMN N° 4066 del 14.09.2021, sobre el anteproyecto "Centro de entrenamiento del tenis y deportes de raqueta", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6345 del 25.10.2021).

115. El Sr. Jorge Wilhelm Villar, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 956 del 21.10.2021, solicita autorización para la instalación provisoria de contenedores en el Hospital San Borja Arriarán, MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja

Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6354 del 25.10.2021).

116. La Sra. Melissa Masquiarán D., Encargada (S) de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 136 del 22.10.2021, remite carta del 26.08.2021 del Sr. Benoit de Grave, Gerente General Corporativo de Falabella, dirigida al Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la Universidad de Concepción, en la que extiende sus disculpas por proyectar imagen de marca en el arco y pinacoteca del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 6355 del 25.10.2021).

117. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 24.10.2021, solicita autorización para intervención en fachada de Av. República N° 237 - 239, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y expediente (Ingreso CMN N° 6365 del 25.10.2021).

118. El Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, por Ord. N° 1144 del 05.10.2021 y N° 1166 del 07.10.2021, informa fiscalización a ejecución de obras de construcción y demolición, respectivamente, en calle Francia N° 1777 e Independencia N° 2143, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6370 del 25.10.2021).

119. El Sr. Carlos Contreras Rojo, arquitecto, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita autorización para pintura de fachada en Avda. Baquedano N° 1499, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6372 del 25.10.2021).

120. El Sr. Pablo López Vivar, arquitecto de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por correo electrónico del 25.10.2021, remite para consulta de pertinencia de ingreso, expediente del proyecto "Construcción hito informativo sector costanera del Estrecho de Magallanes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 6382 del 25.10.2021).

121. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita autorización del proyecto de capilla bóveda en sepultura personal 43, línea 3, cuartel 7 sur, MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y carta (Ingreso CMN N° 6395 del 26.10.2021).

122. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 25.10.2021, remite antecedentes del proyecto de restauración del MH Pala Mundial de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y carta (Ingreso CMN N° 6399 del 26.10.2021).

123. La Sra. Valentina Bravo, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita acceder al expediente de distintos bienes del MH y ZT Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6402 del 26.10.2021).

124. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 25.10.2021, responde a Ord. CMN N° 4333 del 27.09.2021, el cual remite observaciones al proyecto de intervención en calle Rehue N° 521, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6403 del 26.10.2021).

125. El Sr. Ariel Vásquez Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2021, solicita autorización para ampliación de inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 314, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 6405 del 26.10.2021).

126. La Sra. Inés López Pereira, Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, por correo electrónico del 26.10.2021, solicita autorización para instalación de placa conmemorativa en la sala multiusos del MP Memorial Paine; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6407 del 26.10.2021).

127. La Sra. Claudia Ulloa, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 26.10.2021, remite informe de actividades en terreno e informe de riesgo asociado al ex Bar Inglés, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6410 del 26.10.2021).

128. El Sr. Riola Gallardo Jara, analista del Departamento Desarrollo Urbano de la Seremi Minvu de Los Lagos, por correo electrónico del 26.10.2021, responde Ord. CMN N° 4149 del 20.09.2021, en relación al proyecto autorizado con indicaciones de obras de emergencia en Pasaje Behrens N° 81, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT e informe (Ingreso CMN N° 6414 del 26.10.2021).

129. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por correo electrónico del 26.10.2021, remite carta e informe técnico sobre montaje de obra en el MH Ruinas de Fundición de Metales de Huanchaca, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6415 del 26.10.2021).

130. La Sra. Andrea Navea, Dirigente Nacional de la Asociación de Funcionarios del Ministerio del Deporte, por correo electrónico del 26.10.2021, solicita asesoría de conservación y restauración para el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta oficio y fotografías (Ingreso CMN N° 6418 del 26.10.2021).

131. La Sra. Jimena Del Barrio Díaz, Conservadora Suplente del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Puente Alto, por Ord. N° 1510 del 07.10.2021 responde Ord. CMN N° 4144 del 20.09.2021, con antecedentes de la propiedad del MH Puente Colonial en el canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6419 del 26.10.2021).

132. La Sra. Nuvia Álvarez Lorca, por formulario web del 26.10.2021, solicita autorización para intervención en el local B de Av. José Domingo Cañas N° 2151, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6421 del 26.10.2021).

133. La Sra. Ximena Helguero Cespedes, por formulario web del 27.10.2021, solicita autorización para intervención en Padre Luis de Valdivia N° 361 – 363, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N°6422 del 27.10.2021).

134. La Sra. Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes, por Ord. N° 819 del 26.10.2021, modifica destino y uso de inmueble fiscal ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero S/N°, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6425 del 27.10.2021).

135. El Sr. Luis Salazar Navarro, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Esperanza N° 715, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6426 del 27.10.2021).

136. El Sr. Daniel Ortiz, de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 27.10.2021 remite informe de visita a terreno del 08.10.2021 al MH Ascensor San Agustín del Cerro Cordillera, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6435 del 27.10.2021).

137. El Sr. Mauricio Arancibia, Oasis Urbano – Arquitectura, por correo electrónico del 27.10.2021, responde Ord. CMN N° 4730 del 20.10.2021, sobre proyecto ejecutado en calle Toconao N° 469, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región del Antofagasta; adjunta actas, oficios y planimetría (Ingreso CMN N° 6443 del 27.10.2021).

138. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 40 del 27.10.2021, informa sobre obras de mantención en el cementerio del MH Complejo Religioso y Ceremonial Nolguyehue o Nolguehue, Eltuwe (Cementerio) y Menoko, comuna de Río Bueno; adjunta proyecto y carta (Ingreso CMN N° 6457 del 28.10.2021).

139. La Sra. Valeska Laborde Vargas, a nombre de la comunidad indígena de Mulliri, por correo electrónico del 27.10.2021, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia de Mulliri, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y carta (Ingreso CMN N° 6467 del 28.10.2021).

140. El Sr. Gonzalo Baraquet Ugarte, arquitecto, por correo electrónico del 28.10.2021, remite modelado y cálculo de proyecto para inmueble de calle Arturo Prat N° 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6471 del 28.10.2021).

141. La Sra. Paola Galaz, por correo electrónico del 28.10.2021, solicita autorización para instalación de quiosco en playa El Canelo, ZT Borde costero Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6473 del 28.10.2021).

142. La Sra. Rosa Mella, por correo electrónico del 28.10.2021, solicita autorización para instalación de quiosco en Playa El Canelo, ZT Borde costero Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta informe, oficios y otros documentos (Ingreso CMN N° 6474 del 28.10.2021).

143. El Sr. Luis Godoy Bustamante, Seremi (S) Minvu de Los Ríos, por Ord. N° 967 del 19.10.2021, responde Ord. CMN N° 3799 del 26.10.2020 y remite información sobre el PRC en relación a los alrededores del MH Castillo de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6476 del 28.10.2021).

144. El Sr. Jorge Molina Cárcamo, Presidente de la Corporación Chacabuco, por correo electrónico del 28.10.2021, remite carta informando de daños causados al Teatro del MH Oficina salitrera y Campo de Prisionero Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6489 del 28.10.2021).

145. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secplan de La Serena, por Ord. N° 1870 del 27.10.2021, solicita autorización para el mejoramiento de áreas verdes en calle Diego de Almagro, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y certificado (Ingreso CMN N° 6492 del 28.10.2021).

146. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 137 del 28.10.2021, remite Ord. N° 1198 del 26.10.2021 del Sr. Miguel Rivera Morales, Alcalde de Hualpén, quien invita a la conformación de la Mesa de Gobernanza Ambiental de la comuna de Hualpén, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 6502 del 29.10.2021).



147. La Sra. Viviana Cuevas, por correo electrónico del 29.10.2021, remite documentación para mantención del edificio de administración ubicado en Zañartu N° 951, MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT y proyecto (Ingreso CMN N° 6521 del 29.10.2021).

148. Por correo electrónico y formulario del 27.10.2021, se denuncian intervenciones no autorizadas en calle Paseo Bulnes N° 180, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; se adjunta carta (Ingreso CMN N° 6523 del 29.10.2021).

149. El Sr. Nickson Rojas Duarte, Grupo Praedio, por correo electrónico del 29.10.2021, responde a Ord. CMN N° 4380 del 29.09.2021 y remite antecedentes del proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 685, MH Casa llamada de Velasco, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6531 del 02.11.2021).

150. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, por carta del 28.10.2021, solicita efectuar una visita a terreno para analizar alternativas a considerar para el desarrollo de un proyecto de intervención en calle Alvarez Condarco N° 1152, ZT Conjunto Emilio Delporte y Entorno calle José Tomás Rider, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6537 del 02.11.2021).

151. El Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, por Ord. N° 1229 del 25.10.2021, informa sobre fiscalización a obras de construcción sin autorización en calle 2 Norte N° 870, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6552 del 02.11.2021).

152. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por correo electrónico del 02.11.2021, remite Ord. N° 184 del 02.11.2021, de la BIDEA-PDI de Valparaíso, donde se solicita antecedentes del proyecto en el MH Teatro Municipal de Viña del Mar, ubicado en calle Arlegui N° 683, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 6554 del 02.11.2021).

El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, en el marco de la elaboración de la normas de intervención de la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:

153. Por correo electrónico del 26.10.2021, solicita antecedentes; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6408 del 26.10.2021).

154. Por correo electrónico del 02.11.2021, entrega la Etapa N° 1 del proyecto de elaboración de las normas; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 6555 del 02.10.2021).

155. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2021, solicita autorización para proyecto intervención en calle Francia N° 1777, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, ficha técnica, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6556 del 02.11.2021).

156. El Sr. Marco Rojas Caamaño, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2021, solicita autorización del proyecto intervención en calle Virginia Opazo N° 34, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6557 del 02.11.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

157. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por carta del 17.10.2021, remite FSA para la ejecución de calicatas en el marco del "Diagnóstico Estructural y Diseño de Proyecto de Consolidación Estructural del Monumento Histórico Chimeneas de Labrar", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6230 del 19.10.2021).

158. El Sr. Andrés Richmaguí Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20210110296 del 18.10.2021, responde Ord. CMN N° 4280 del 23.09.2021, que solicita información de la existencia de ingresos al SEIA del titular "Sociedad Legal Minera Toña Tres 1 al 5", comuna de Huara (Ingreso CMN N° 6231 del 19.10.2021).

159. El Sr. Ricardo Godoy Ordóñez, Director Regional de la DOP – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 230 del 19.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de LBA del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Las Machas, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 6244 del 19.10.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:

160. Por carta del 19.10.2021, solicitud de complemento del permiso de rescate arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 3887 del 30.08.2021, del proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6250 del 20.10.2021).

161. Por correo electrónico del 25.10.2021, informe de monitoreo arqueológico mensual de septiembre del 2021, del proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6404 del 26.10.2021).

162. Por correo electrónico del 17.09.2021, informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Reposición Hospital San Luis Buin – Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5574 del 20.09.2021).

163. Por correo electrónico del 20.10.2021, se remite denuncia por afectación a MA en el sector Cerro La Trila, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6277 del 21.10.2021).

164. El Sr. Gervoy Paredes Rojas, Alcalde de Puerto Montt, por Ord. N° 1421 del 21.10.2021, responde Ord. CMN N° 3966 del 06.09.2021 y solicita cooperación en el resguardo de un MA en la Bahía Lenca, sector playa Los Notros, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6284 del 21.10.2021).

165. La Sra. María José Herrera Soto, por formulario web del 08.10.2021, solicita autorización para la extracción del territorio nacional de 134 muestras de MA, en el marco del proyecto "Monumentos Arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC- 1600 DC)", con destino al Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (Ingreso CMN N° 6288 del 21.10.2021).

166. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, arquitecto del SNPC, por correo electrónico del 21.10.2021, remite el "Informe Etapa 7 / Macro Depósito Arqueológico Regional", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6291 del 21.10.2021).

167. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por FSA del 21.10.2021, solicita autorización para la extracción de muestras de lastre en los puertos guaneros de Pabellón de Pica, Punta de Lobos y Huanillos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6303 del 22.10.2021).

168. El Sr. Cristián Alfaro Ovalle, Imetal SpA, por correos electrónicos del 22.10.2021, solicita información de sitios arqueológicos de un terreno fiscal ubicado en el sector de Parinacota, en el marco del proyecto "Conservación para tres Servicios Sanitarios Rurales Localidades de Caquena, Guallatire y Parinacota, comuna de Putre", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 6307, 6308, 6309 del 22.10.2021).

169. El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1175 del 21.10.2021, remite FSA en el marco del proyecto "Restauración iglesia y Convento San Francisco del Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6310 del 22.10.2021).

170. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por FSA del 22.10.2021, solicita permiso de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en valor del MH Intendencia del Maule", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6313 del 22.10.2021). Adicionalmente, por correo electrónico del 22.10.2021, informa sobre irregularidad involuntaria relativa al permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 6338 del 22.10.2021).

171. El Sr. César Astudillo Ibaceta, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Quillota, por Ord. N° 1136596 de 22.10.2021, en el marco de la investigación RUC N° 1900079570-7, por muertes y hallazgo de cadáver, solicita responder Ord. N° 1588 de 08.05.2019 (Ingreso CMN N° 6318 del 22.10.2021).

172. La Sra. Joyce Stockins Ramírez, arqueóloga forense del SML, por correo electrónico del 22.10.2021, informa del hallazgo de osamentas en la construcción de una piscina en calle Palmira Romano Oriente N° 356, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6327 del 22.10.2021).

173. La Sra. Rosario Pérez Izquierdo, Seremi de BBNN de Valparaíso, por Ord. N° 2770 del 24.09.2021, solicita colaboración para asistir a denuncia por posibles hallazgos arqueológicos en propiedad fiscal y/o área de influencia en Camino Cortafuegos s/N°, parcela N° 441, sector Hacienda Reñaca, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 6332 del 22.10.2021).

174. El Sr. Ignacio Toro, Albemarle Ltda., por carta del 22.10.2021, informa sobre hallazgo arqueológico en las cercanías de las comunidades de Cúcuter y Solor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6336 del 22.10.2021).

175. El Sr. Andrés Guajardo, Presidente de la Fundación Litoral Marino, por correos electrónicos del 20.10.2021 y 21.10.2021, en el marco de la denuncia consignada en el Ingreso CMN N° 3271-2020, señala que no se le ha informado de las gestiones efectuadas y no se ha revertido la afectación de los sitios arqueológicos en referencia (Ingreso CMN N° 6347 del 25.10.2021).

176. El Sr. Roberto Campbell Toro, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Casona de Pirque UC", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6369 del 25.10.2021).

177. El Sr. Diep Sarrúa Yuraszeck, investigador, por correo electrónico del 22.10.2021, remite "Informe N° 1 Caracterización arqueológica preliminar Humedal La Capilla, Región de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 6344 del 25.10.2021).

178. Por correo electrónico del 22.10.2021, se denuncia daño ambiental y patrimonial en el Cerro Mamalluca, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo, solicitándose la intervención del CMN y de los organismos pertinentes (Ingreso CMN N° 6352 del 25.10.2021).

179. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, por correo electrónico del 22.10.2021, remite informe ejecutivo de las intervenciones arqueológicas del sitio "Administración Estancia Río Cisnes", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6361 del 25.10.2021).

180. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita permiso para realizar pozos de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6367 del 25.10.2021).

181. La Sra. Lorena Sanhueza R., académica de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 25.10.2021, responde Ord. CMN N° 4766 del 21.10.2021, en relación a la recepción de una colección de materiales arqueológicos del sitio "Los Queltehues B7", ubicado al interior del Condominio Las Brisas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6392 del 26.10.2021).

182. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 2174 del 21.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente de junio del 2021, de los proyectos habitacionales "Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión", y de la propuesta de rescate de los rasgos N° 5 y N° 6 del proyecto "Guacamayo II", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6393 del 26.10.2021).

183. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2021, del proyecto "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6393 del 26.10.2021).

184. El Sr. Pablo Mollo Navarro, de Constructora San Felipe S.A, por correos electrónicos del 25.10.2021, remite información técnica y solicita pronunciamiento de los informes de arqueología de los meses de mayo, julio, agosto y septiembre del 2021, del proyecto "Conservación Ruta 11-CH Km 158 al Km 170. Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 6397 del 26.10.2021 y N° 6398 del 26.10.2021).

185. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2021, remite informe de hallazgos no previstos identificados en el proyecto "Lomas de Papudo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6400 del 26.10.2021).

186. El Sr. Pedro Andrade, ArqueoSur, por correo electrónico del 26.10.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre del 2021, del proyecto "Cipreses de Torreones", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6412 del 26.10.2021).

187. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 27.10.2021, remite Ord. N° 1003 del 26.10.2021, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, donde se reitera la solicitud efectuada por Ord. N° 991 del 23.09.2021, relativa a informar y pronunciarse sobre la situación del túnel arqueológico encontrado bajo la Avenida La Paz, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6431 del 27.10.2021).

188. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad - MOP, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita acceso a la documentación del Ingreso CMN N° 4841 del 18.08.2021, relativa a denuncia sobre afectación de una conchal arqueológico en la localidad de Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6437 del 27.10.2021).

189. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, por correo electrónico del 27.10.2021, solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6439 del 27.10.2021).

190. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 26 del 27.10.2021, remite Ord. N° 646 del 19.08.2021 de la Bridesma Metropolitana, donde se solicita remitir antecedentes por daño a MA en la Laguna del Maule, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6444 del 27.10.2021).

191. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, por correos electrónicos del 28.10.2021, remite reportes de hallazgos no previstos en las obras del "Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 6472 del 28.10.2021 y N° 6481 del 28.10.2021).

192. El Sr. Vicente Cortés Varela, Seremi de BBNN de Coquimbo, por Ord. N° 2166 del 28.09.2021, informa sobre área detectada con petroglifos indígenas en el sector El Yehuin, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6477 del 28.10.2021).

193. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2021, responde a Ord. CMN N° 4803 del 22.10.2021 y remite el informe final de caracterización arqueológica de la parcela 27B de San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6478 del 28.10.2021).

194. La Sra. Myriam González Carvajal, por formulario web del 28.10.2021, solicita permiso de extracción del territorio nacional de 33 muestras arqueológicas de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio arqueológico El Olivar, con destino al Spectrum Petrographics Inc y University of Missouri, Estados Unidos, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar MOP", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6482 del 28.10.2021).

El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, remite:

195. Ord. N° 82.242 del 28.10.2021, informando que el H. Diputado Sr. Félix González Gatica, solicita se informe sobre la fiscalización del hallazgo de osamentas en obras asociadas al proyecto "Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6494 del 28.10.2021).

196. Ord. N° 82.209 del 28.10.2021, informando que el H. Diputado, Sr. Diego Ibáñez Cotroneo, solicita se informe sobre el levantamiento de restos arqueológicos hallados en el predio del "Cesfam Valle Los Libertadores", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6500 del 29.10.2021).

197. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados, por Ord. N° 611 del 28.10.2021, informa que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales acordó solicitar informar sobre el descubrimiento de osamentas humanas en una reducción de bosque de Boldo en obras relacionadas con el proyecto "Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6501 del 29.10.2021).

198. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, por correo electrónico del 12.09.2017, solicita pronunciamiento del informe final del proyecto de los sitios de "Monte Verde" y "Chinchihuapi I", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6483 del 12.09.2017)

199. El Sr. Tom Dillehay, arqueólogo, por correos electrónicos del 16.08.2021 y 07.10.2021, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto "Un estudio de radar de penetración terrestre de ubicaciones seleccionadas dentro del complejo arqueológico de Monte Verde", Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 4760 del 16.08.2021 y N° 6004 del 08.10.2021).

200. Por correo electrónico del 12.10.2021, se denuncia hallazgos patrimoniales en la Villa CCU, en el sector Pedro de Valdivia, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6107 del 13.10.2021).

201. La Sra. Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. 1316 del 01.10.2021, responde Ord. CMN N° 2743 del 25.06.2021 y N° 1440 del 05.04.2021, en el marco del proyecto "Habilitación Plazas Chile y Pedro de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5886 del 04.10.2021).